



1 **Acta Sesión Ordinaria N°50-2024**

2 Acta de la Sesión Ordinaria número cincuenta del dos mil veinticuatro, a las  
3 diecinueve horas con trece minutos, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón  
4 de Goicoechea, el lunes nueve de diciembre del dos mil veinticuatro, en el Salón de  
5 Sesiones de esta Municipalidad. -----

6 1. Presidenta: Gloriana Diorela Carmona Seravalli. -----

7 2. Vicepresidente: Carlos Luis Murillo Rodríguez. -----

8 3. Regidores Propietarios: Carmen María Martínez Barahona, Rafael Ángel Vargas  
9 Brenes, Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Grettel Virginia  
10 Amador Rojas, William Fallas Bogarín y María Lorena Ortiz Salazar. -----

11 4. Regidores Suplentes: Carolina Araúz Durán, Christian Muñoz Rojas, Rosaura  
12 Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Emilio Fallas Sandí, Marisol Campos Arias,  
13 Alex Gerardo Zúñiga Muñoz, Gabriela Jiménez Araya y Johanna Arlete Oviedo Mora.

14 5. Síndicos Propietarios: Gerardo Chaves Loría, Kevin José Mora Méndez, Flor del  
15 Río Rivera Pineda, Juvenal de Jesús Coto Montero, Andrea Valerio Montero e Iris  
16 Vargas Soto. -----

17 6. Síndicos Suplentes: Luz Marina Bonilla Madrigal, Jessica Vanessa Valverde Cruz,  
18 Minor Gerardo Muñoz Vargas, Flor del Carmen Parra Jiménez, Yamileth Serrano  
19 Alvarado, José Guillermo Umaña Fallas y Aníbal Picado Castillo. -----

20 7. Alcalde/Alcaldesa: Lic. Fernando Chavarría Quirós. -----

21 8. Secretario/A: Licda. Yoselyn Mora Calderón, Departamento de Secretaría  
22 Municipal. -----

23 9. Ausentes: Sindico Propietario Estiven José Arias Garro -----

24 10. Asistentes por Invitación: Lic. David Salazar Morales, BSA Consultores SRL e  
25 Intérpretes de LESCO: Keiry Masiel León Jiménez. -----

26 **Cuestión de orden:** -----

27 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, al ser las 7:13 de la noche damos  
28 por iniciada la sesión número 50 de lunes 09 de diciembre como primer punto  
29 tenemos el de la oración doña Marisol nos ayudas por favor. -----

30 **ARTÍCULO I.** -----



- 1 Orden del día. -----
- 2 **Aprobación Actas Sesiones Ordinaria N°49-2024 y Extraordinaria N° 26-2024. -**
- 3 **Presidente del Concejo Municipal PM 50-2024. -----**
- 4 **Asuntos Urgentes. -----**
- 5 **Convocatoria a Sesión Extraordinaria. -----**
- 6 **Informes de Auditoría. -----**
- 7 **Audiencias. -----**
- 8 **Dictámenes de Comisiones. -----**
- 9 **Mociones. -----**
- 10 **Control Político. -----**
- 11 **Copias de oficio.-----**
- 12 **Cuestión de orden -----**
- 13       La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros nada más para
- 14 comentarles que el sistema la parte de votación todavía tenemos algunos problemas
- 15 los técnicos necesitan nuevamente actualizar el sistema entonces como no dio
- 16 tiempo porque si requieren de tiempo bastante para poderlo realizar entonces vamos
- 17 a votar hoy levantando la mano, por favor levantando. -----
- 18 **ARTÍCULO II-----**
- 19 **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIA N°49-2024 Y EXTRAORDINARIA**
- 20 **N°26-2024 -----**
- 21       La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la
- 22 **Sesión Ordinaria N°49-2024. -----**
- 23       La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del
- 24 **Acta de la Sesión Ordinaria N°49-2024, la cual por unanimidad se aprueba.**
- 25 **ACUERDO N°1-----**
- 26       **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA**
- 27 **N°49-2024 -----**
- 28       La Presidenta del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la
- 29 **Sesión Extraordinaria N°26-2024. -----**
- 30 -----



Municipalidad de Goicoechea

45348

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1           **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del**  
 2 **Acta de la Sesión Extraordinaria N°26-2024, la cual por unanimidad se aprueba.**  
 3 **ACUERDO N°2-----**  
 4 **POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
 5 **N°26-2024 -----**  
 6 **ARTÍCULO III-----**  
 7 **PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 50-2024. -----**

8           “Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de  
 9 Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e  
 10 Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que  
 11 sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía  
 12 municipal. -----

	Nombre	Solicitud	Trasladar a
1. 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	Omar Laurito Torres	Por medio de la presente le saludo y en relación con el proyecto OC-1147607. Según uso de suelo #57988 menciona que el antejardín es de 5.00 m, sin embargo, también menciona como línea de construcción, 2.50 m de acera y 2.00 m de antejardín, esta ambigüedad genera confusión, además en la zona se puede constatar que la mayoría de las construcciones colindantes, alrededor y existentes tiene entre 2.00 m y 3.00 m de antejardín. Por tal motivo se solicita de la manera más respetuosa exonerar de antejardín este proyecto.	Se traslada este asunto a la administración para que proceda según competencias.
2. 27 28 29 30	Escuela Juan Enrique Pestalozzi EJEP:0243-2024	Reciban un cordial saludo, en concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del	Se traslada el asunto a la comisión de educativos



Municipalidad de Goicoechea

45349

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela Juan Enrique Pestalozzi para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, por renuncia de la presidenta y secretaria de la Junta de Educación. La confección de estas ternas se realizó en coordinación con el personal docente y la administración procedió a reclutar personas de la comunidad con alto espíritu de cooperación, responsabilidad, honestidad y cariño por el bienestar de los niños y niñas; además, en la primera reunión de Padres y segunda convocatoria, se les motivo mediante la lectura de la circular a ser parte de la Junta de Educación, más muchos indicaron que no por falta de tiempo. Por lo que las ternas no se lograron completar con el número mínimo de miembros para la elección, más los oferentes indicados en primer lugar cumplieron y presentaron los documentos necesarios y solicitados en tiempo y forma; a lo que respetuosamente y conocedora de la legislación, es que les solicitamos su colaboración con el fin de que se acepte la propuesta de esta manera para la elección por parte de ustedes de la nueva Junta de la Escuela</p>	<p>para su estudio y dictamen en un plazo de 10 días.</p>
--	--	--	---



Municipalidad de Goicoechea

45350

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		<p>Juan Enrique Pestalozzi. Las personas que encabezan las ternas, han sido las personas con mayor interés, colaboradoras y que desean servir a la comunidad en la Escuela Juan Enrique Pestalozzi, los mismos fueron sometidos a criterio y consideración de todo el personal de la Institución y así se determinó por consenso de mayoría. Y así poder continuar sin ningún contratiempo con todos los procesos en esta Institución y no afectar a todos los niños y niñas matriculados en el presente curso lectivo; y de esta manera continuar cumpliendo en tiempo y forma con contrataciones, pagos a proveedores, servicios públicos, compra de materiales didácticos, reparaciones en infraestructura, entre otros.</p>	
3.	<p>Harold Villalobos López presidente Asociación deportiva de fútbol para Amputados ADFA.</p>	<p>Por este medio nos dirigimos a ustedes primeramente agradeciendo todo el apoyo brindado para nuestro proyecto nacido en el cantón Guadalupano y que ha cambiado la vida de muchas personas a través de la práctica del fútbol de una manera adaptada. De igual manera queremos solicitar un espacio de audiencia con la intención de exponer lo logrado además de la planificación a futuro de las próximas actividades donde nuestro cantón seguirá siendo protagonista.</p>	<p>Este asunto se traslada a la comisión de Honoríficos para su estudio y dictamen.</p>



Municipalidad de Goicoechea

45351

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

4.	Sebastián Solano	Rojas	Es un gusto para saludarlos nuevamente, sin embargo, por este medio yo Sebastián Gabriel Rojas Solano con cédula 1-1980-0456 les comunico que el motivo de esta carta es el de mi renuncia como miembro de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, de la cual detallaré los motivos a continuación. 1. Mi rendimiento académico decayó totalmente el presente año al punto de que debo realizar convocatorias de 3 materias que son biología, química y matemática. 2. Al poseer ya 18 años y ante el bajo rendimiento me encuentro en una situación en donde de no aprobar el año lectivo debo ir a trabajar para poder brindar recursos a mi hogar, esto me impediría asistir a cualquier reunión ya que debe ser en cualquier cosa y sin grado académico mínimo de colegio es muy difícil encontrar trabajos que no posean horarios extenuantes durante la tarde noche. 3. No he vuelto a practicar la disciplina del karate y debido a las faltas que poseo ya que todas las sesiones son días de entrenamientos mis propios familiares han decidido dejar de pagármelo por lo cual debo conseguir recursos para intentar volver a esta disciplina que tanto amo. Finalmente agradezco la oportunidad que se me brindó y todo lo aprendido de este	Se toma nota.
----	---------------------	-------	---	---------------



Municipalidad de Goicoechea

45352

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		proceso, sin embargo, debo priorizar mis estudios como es debido y de no aprobar en el año lectivo encontrar un trabajo sin comprometer ningún tipo de horario para mayor facilidad	
5.	Dirección de Ingeniería y Operaciones	La Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo, mediante el oficio MG-AG-DI-3285-2024, con fecha 26 de noviembre del 2024, dijo que: El costo estimado de esta franja, calculado a partir del valor de \$205,000.00 por metro cuadrado señalado en el oficio, asciende a \$5,822,820.00. Este monto corresponde al valor referencial por zona, sin incluir posibles ajustes derivados de la negociación con el propietario. Se aclara que, el valor calculado no contempla costos asociados con obras complementarias necesarias para la construcción de la acera peatonal, como nivelación del terreno. instalación de bordillos, o implementación de elementos de accesibilidad conforme a la normativa vigente y que el costo final está sujeto a precio que el propietario determine para la venta de la franja de terreno, lo cual puede modificar la estimación proporcionada, Por lo tanto, el costo estimado para la adquisición de la franja solicitada es de \$822,820.00, con base en las dimensiones proporcionadas y el valor referencial por metro cuadrado.	Se traslada este asunto a la comisión de obras para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

45353

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

6.	Municipalidad de Santa Ana TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO N°901-2024	Para los efectos legales o administrativos correspondientes, se comunica que el Concejo Municipal de Santa Ana en la Sesión Ordinaria N°30, celebrada el martes 26 de noviembre de 2024, en el Artículo VII, Dictámenes de Comisiones, Acuerdo número 21, aprobó definitivamente con 07 votos lo siguiente: POR TANTO Con fundamento en los anteriores aspectos fácticos y justificaciones técnicas y jurídicas, la Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal de Santa Ana que acuerde: Tomar nota de los oficios precitados en relación con manifestarse exigiendo a todas las autoridades del gobierno el respeto absoluto al orden constitucional, a la división de poderes, y se manifieste en rechazo contundente de aquellas declaraciones que pretendan cercenar la legitimidad de autoridades de la contraloría general de la república, el ministerio público y el poder judicial. Votos a favor: Sra. Sofía Álvarez Kim, Sr. Walter Herrera Cantillo. DICTAMEN APROBADO EN FIRME, al tenor de lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Santa Ana. Santa Ana, finaliza 19:05 horas, jueves 07 de noviembre del 2024." VOTOS A FAVOR DEL FONDO, SIETE: María Paula	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.
----	---	---	---





Municipalidad de Goicoechea

45354

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		Villarreal Galera, Roberto Spesny Garrón, Gonzalo Rojas Rojas, Cynthia Chaves Robles, Milena Bien Alvarado, Walter Herrera Cantillo y Danny Ureña Marín. VOTOS A FAVOR DE LA FIRMEZA, SIETE: María Paula Villarreal Galera, Roberto Spesny Garrón, Gonzalo Rojas Rojas, Cynthia Chaves Robles, Milena Bien Alvarado, Walter Herrera Cantillo y Danny Ureña Marín. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD."	
7.	Departamento de Secretaría Municipal SM 3051-2024	Adjunto publicación del Diario Oficial La Gaceta N° 200, fechada 25 de octubre del 2024, relacionado al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 42-2024, celebrada 14 de octubre del 2024, Artículo VIII.I, concerniente a "Reglamento para el otorgamiento de incentivos económicos para el deporte y la música en el cantón de Goicoechea".	Se toma debida nota
8.	Alcalde Municipal MG-AG-06066-2024	Traslado oficio CONTA-0168-2024, suscrito por el Lic. Willy Villalobos Villalobos Jefe de Contabilidad a.i. y el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero, quienes indican que en seguimiento de las disposiciones transitorias permitidas en el Plan de Acción Municipal para la implementación de las NICSP, presentan el documento denominado: POLITICA Y PROCEDIMIENTO DEL PRINCIPIO	Se traslada este asunto a la comisión especial de estudio y creación de reglamentos para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

45355

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		MATERIALIDAD, cuyo objetivo general es asegurar que los estados financieros en su conjunto conforme a NICSP, se encuentran razonablemente presentados y libres de errores materiales. Por lo que según lo indicado por parte del Lic. Willy Villalobos Villalobos y el Lic. Sahid Salazar Castro, se remite dicho documento para su respectiva aprobación.	
9.	Alcalde Municipal MG-AG-06067-2024	Traslado oficio CONTA-0169-2024, suscrito por el Lic. Willy Villalobos Villalobos Jefe de Contabilidad a.i. y el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero, quienes indican que en seguimiento de las disposiciones transitorias permitidas en el Plan de Acción Municipal para la implementación de las NICSP, presentan el documento denominado: POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO CONTABLE DE DEVENGO, cuyo objetivo general es asegurar que los estados financieros conforme a NICSP, contengan información de alta calidad, que sea transparente y confiable para los usuarios y un punto de cierre de brechas para la actividad del registro contable. Por lo que según lo indicado por parte del Lic. Willy Villalobos Villalobos y el Lic. Sahid Salazar Castro, se remite dicho	Se traslada este asunto a la comisión especial de estudio y creación de reglamentos para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

45356

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		documento para su respectiva aprobación.	
10.	Asamblea Legislativa AL-CPEJUV-0246-2024, Exp. 24.642	La Comisión Permanente Especial de Juventud, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24.642, "LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTION DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y FORTALECIMIENTO DEL PROCESO ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD.", el cual se adjunta. De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 13 de diciembre y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico <a href="mailto:comisionesii@asamblea.go.cr">area-comisionesii@asamblea.go.cr</a> De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son	Se traslada este asunto a la comisión de proyectos de ley para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

45357

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		responsabilidad de las personas interesadas.	
11.	Junta Administrativa de Cementerios JADCG-SEC-OF # 068-2024	En acatamiento a lo solicitado en oficio N°2904-2024 (SM ACUERDO 02698-2004), se remite JADCG INTERNO 146-2024 del licenciado Luis Alfredo del Castillo Marín (director Administrativo) con información relacionada al presupuesto ordinario 2025.	Se toma nota
12.	Alcalde Municipal MG AG 6096-2024	En atención al "Informe final - Estudio Especial por presuntas irregularidades en convenio para concesión del Estadio José Joaquín "Colleya" Fonseca a una empresa privada, supuesta deuda millonaria y presunta pretensión de dar en concesión dos plazas de fútbol de uso comunitario", Informe 014-2024. Al respecto me permito adjuntar el documento RESOLUCIÓN N° MG-AG-RES-014-2023, suscrita por la señora Irene Campos Jiménez, Alcaldesa Municipal en ese momento. Lo anterior, para su conocimiento.	Se traslada este asunto a la comisión de gobierno y administración para conocimiento.
13.	Alcalde Municipal MG-AG-06113-2024	En atención al oficio SM ACUERDO 0968-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 18-2024, celebrada el día 29 de abril de 2024, artículo III, inciso 21), donde se acordó trasladar a la Administración nota suscrita por la Trade Promotion Latam Uda. Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-03329-2024, recibido el día 03 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing.	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

45358

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual se refiere al caso.	
14.	Alcalde Municipal MG-AG-06108-2024	En atención al oficio SM ACUERDO 03012-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 48-2024, celebrada el día 25 de noviembre de 2024, artículo VIII.VI., donde se aprobó el Por Tanto del dictamen N° 11-2024 de la Comisión de Seguridad. Al respecto, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-03328-2024, recibido el día 03 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual se refiere al caso.	Se traslada este asunto a la comisión de seguridad para su conocimiento.
15.	Alcalde Municipal MG-AG-06117-2024	En atención al oficio N° 2970-2024, concerniente al SM ACUERDO 2527-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2024, celebrada el día 07 de octubre de 2024, artículo VIII. XVIII. donde por unanimidad y con carácter firme de los presentes (el Regidor Propietario Luis Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul), se acordó aprobar el Por Tanto del Dictamen N° 02-2024 de la Comisión de Turismo, según se detallaba en dicho documento. Al respecto, me permito anexar el documento MG-AG-VA-CIM-0101-2024, suscrito por la Bach. Daniela Jiménez Cisneros, Auxiliar Control de Instalaciones	Se toma nota



Municipalidad de Goicoechea

45359

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		Municipales, quien rinde informe sobre este tema. Lo anterior para sus conocimientos.	
16.	Alcalde Municipal MG-AG-06109-2024	En atención al documento N° 3109-2024, concerniente al SM ACUERDO 2646-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 43-2024, celebrada el día 21 de octubre de 2024, artículo III, inciso 27), donde se acordó trasladar a la Administración oficio 001-AVPLV-2024 suscrito por la Asociación de Vecinos Pro Mejoras - Urbanización Los Cafetos, Ipís-Goicoechea. Al respecto, hago de sus conocimientos que esta Alcaldía dio contestación a las personas interesadas mediante los documentos MG-AG-05998-2024, MG-AG-05999-2024 y MG-AG-06104-2024, dado a que los mismos también fueron entregados en este Despacho. Por lo que se adjunta copia de dichos oficios, para sus conocimientos.	Se toma nota
17.	Alcalde Municipal MG-AG-06129-2024	En atención al oficio N° 3519-2024, concerniente con el SM ACUERDO 03004-2024, mediante el cual se indica que en Sesión Ordinaria N°48-2024, celebrada el día 25 de noviembre de 2024, Artículo IV.II, se acordó por unanimidad y con carácter firme, aprobar el por tanto del oficio MG AG 05869-2024, suscrito por el Alcalde Municipal, según se detallaba. Al respecto, me permito anexar CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL	Se traslada este asunto a la comisión de gobierno para su estudio y dictamen.



Municipalidad de Goicoechea

45360

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		REVERDECIMIENTO Y LA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LOS CANTONES DE GOICOECHEA, TIBÁS Y DESAMPARADOS CON-03-2024, debidamente firmado. Lo anterior para sus conocimientos.	
18.	Alcaldía Municipal MG-AG-06147-2024	En atención a oficio SM ACUERDO 2849-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 46-2024, celebrada el día 11 de noviembre de 2024, artículo III, inciso 20), donde se acordó trasladar correo electrónico suscrito por el Ing. Gilberto Chacón S., me permito anexar oficio MG-AG-DI-3347-2024, recibido el 04 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones.	Se traslade esta respuesta al señor Gilberto Chacón S.
19.	Alcaldía Municipal MG-AG-06152-2024	En atención al oficio SM ACUERDO 2787-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 45-2024, celebrada el día 04 de noviembre de 2024, artículo III, inciso 27), donde se traslada a esta Administración correo electrónico suscrito por funcionario de la Escuela José Cubero Muñoz. Al respecto, y aunado a la información brindada mediante el MG-AG-06025-2024, me permito adjuntar el documento MG-AG-DI-03360-2024, recibido el día 04 de diciembre de 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y	Se toma nota y se le indica a la administración el informe de lo que se realice sobre este asunto.



Municipalidad de Goicoechea

45361

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		Operaciones, quien indica que los trabajos de atención se iniciaran en la semana del 9 al 13 de diciembre del 2024, por parte de la Sección de Obras, asimismo, en lo que respecta a la actualización del Plan de Emergencias la visita inicial se realizará en esa misma semana. Lo anterior para sus conocimientos.	
20.	Alcalde Municipal MG-AG-06139-2024	En seguimiento al oficio MG-AG-03837-2024, de fecha 19 de agosto de 2024, referente a oficio SM ACUERDO 01930-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 32-2024, celebrada el día 05 de agosto de 2024, artículo VIII.III, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 06-2024 de la Comisión de Seguridad, que señala: "1. Solicitar a /a Administración Municipal que aumente el presupuesto asignado para la colocación de las cámaras en el distrito de Purrál. 2. Solicitar a la Administración Municipal para que instruya al Departamento de Patentes con la finalidad de que se intervenga el funcionamiento de la Soda Piquín, ubicada en el distrito de Purrál, por tener antecedentes de inseguridad, como se menciona el considerando 2 de este dictamen". (sic) Dado lo anterior me permito anexar el documento DAD 03560-2024, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro Director Administrativo Financiero, quien rinde informe con las acciones que desde dicha Dirección se encuentra	Se traslada este asunto a la comisión de seguridad para su conocimiento.





Municipalidad de Goicoechea

45362

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		realizando sobre este tema. Lo anterior para sus conocimientos.	
21.	Rina Rodríguez Villagra Ced. Res: 155802768831 Representante Legal EZ RENTAL INVESTMENT S.A.	Con relación a un video de Tik Tok que esta circulado por parte de un periodista del medio de comunicación la Tercera, sobre la autorización que otorgo la Municipalidad de Goicoechea a mi representada para la realización del Tope Guadalupe 2024, donde el periodista hace varios comentarios sobre situaciones irregulares que se supuestamente se han dado para entorpecer la consecución de los permisos para realizar el tope, deseo aclarar categóricamente que nuestra empresa nunca ha tenido ningún tipo de problemas con regidores del Partido Liberación Nacional como ahí se dice, el accionar de los regidores del Partido Liberación Nacional ha sido siempre correcto y ético. Además, debo también desmentir categóricamente que al padre del Señor Alcalde de Goicoechea me propusiera que de las posibles ganancias que pudiese producir el tope se le debía entregar un 65% para temas de campaña. Mi empresa RZ RENTAL INVESTMENT lamenta el inconveniente que esta información puede causar a quienes no tienen ninguna responsabilidad sobre la tramitología para obtener los permisos del tope, donde si creemos que hay algunas personas responsables de que los	Se traslada a la alcaldía para que realice la aclaración sobre lo que se afirma en esta nota en cuanto a la responsabilidad de que algunos permisos no hayan sido otorgados en tiempo y además que informe sobre el proceso de verificación de permisos para la realización del tope y a la Auditoría Interna para que proceda según corresponda e informe al Concejo Municipal.



Municipalidad de Goicoechea

45363

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		permisos no los hayan entregado en tiempo en alguna de las instituciones.	
22.	Sala Constitucional Exp: 24-029639-0007-CO Res. N° 2024035552	Recurso de amparo que se tramita en expediente número 24-029639-0007-CO, interpuesto por CECILIA ANGULO MONGRILLO, cédula de identidad 0500310007, contra la MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA. RESULTANDO: 1.- Por escrito recibido en la Secretaría de la Sala a las 10:41 horas del 22 de octubre de 2024, la recurrente interpone recurso de amparo contra la Municipalidad de Goicoechea, y manifiesta que, es vecina de la Urbanización Los Cafetos en Ipís de Goicoechea y además la actual Presidenta de la Asociación de Vecinos Pro-Mejoras de la urbanización donde reside desde hace más de veinte años. Señala que, el 09 de septiembre de 2024 le notificaron que en la municipalidad recurrida estaban solicitando la administración de una zona física ubicada contiguo a la cancha de básquetbol de la urbanización para instalar dos contenedores, que sería para un grupo ajeno a la comunidad. Indica que, los vecinos han efectuado reuniones preocupados por la gestión que se adelanta sobre esa zona. Manifiesta que, el Concejo Municipal en sesión del 23 de septiembre del año en curso pronunció el dictamen de la comisión de asuntos sociales donde aprueban la	Se toma nota ya que el mencionado recurso ha sido declarado sin lugar.



Municipalidad de Goicoechea

45364

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

		administración de la zona a la organización que lo solicitara, sin que mediara para ello algún tipo de consulta a los vecinos. Indica que, las actuaciones adelantadas por la municipalidad recurrida violentan la legislación vigente. POR TANTO: Se declara sin lugar el recurso.-	
23.	Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea JADCG-ADM-0192-2024	Asunto: Integración Fiscal Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea 2023- 2024 Publicado en Gaceta N°198 de fecha miércoles 23 de octubre 2024, Pág. 79. Estimada Licenciada; Un gusto saludarla, siguiendo instrucciones de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea, muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de hacer de su conocimiento que en Gaceta N°198 de fecha miércoles 23 de octubre 2024, Pág. 79, fue de dominio público la integración del Sr. Walter Valladares Bustamante, cedula N° 3-0191-0423 como Fiscal para este órgano colegiado, a partir de la Sesión Ordinaria 19-2024, de fecha 09 de octubre 2024, Artículo 9.3 Pág. 26 del acta, últimas líneas correspondiente al periodo 2023-2024 de la Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea. Se adjunta copia de la Gaceta N°198 de fecha 23 de octubre de 2024, conocida en la Sesión Extraordinaria # 13-2024 de fecha 06 de noviembre 2024.	Se traslada este asunto a la comisión de Gobierno para su conocimiento.



Municipalidad de Goicoechea

45365

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

24.	M.Sc. Xinia Vargas Corrales Directora, Escuela Juan Enrique Pestalozzi	De acuerdo a sus competencias se les remite muy respetuosamente la propuesta para elegir las dos vacantes de miembros para completar la Junta de Educación para la Escuela Juan Enrique Pestalozzi, por renuncia de las señoras Marilyn Rojas Navarro identificación número 1-1180-0501 y Marcela Ballester Elizondo número de identificación 1-0897-0878, mismas que fueron recibidas en secretaria de la Municipalidad de Goicoechea el día 31 de octubre del año en curso, Acompañan a este documento, oficio EJEP-OE-245-2024 y con su registro de firmas donde se les comunica a los padres de familia las vacantes para que participen de las mismas con fecha 03 de diciembre 2024 y EJEP -C-082-2024, para la recepción de solicitud en oficina de la dirección EJEP, de los interesados en participar para el nombramiento de la misma, , documentos con cédula de identidad y hoja de delincuencia de las participantes, de solicitud formal para ser miembro la cual incluye declaración jurada de no tener grado de consanguinidad ni afinidad hasta el tercer grado inclusive, con la directora del centro educativo ni el Concejo Municipal, Acta de Reunión de Personal docente EJEP con fecha 09 de diciembre 2024, donde se conocen y aprueban las postulantes, hoja de delincuencia y currículum vitae.	Comisión de Asuntos Educativos para estudio y dictamen.
-----	--	---	---



Municipalidad de Goicoechea

45366

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

25.	M.Sc. Xinia Vargas Corrales Directora, Escuela Juan Enrique Pestalozzi	De acuerdo a sus competencias se les remite muy respetuosamente la propuesta para elegir las dos vacantes de miembros para completar la Junta de Educación para la Escuela Juan Enrique Pestalozzi oficio EJEP-0255-2024, por renuncia de las señoras Marilyn Rojas Navarro identificación número 1-1180-0501 y Marcela Ballester Elizondo número de identificación 1-0897-0878, mismas que fueron recibidas en secretaria de la Municipalidad de Goicoechea el día 31 de octubre del año en curso. Acompañan a este documento, oficio EJEP-OE-245-2024 y con su registro de firmas donde se les comunica a los padres de familia las vacantes para que participen de las mismas con fecha 03 de diciembre 2024 y EJEP -C-082-2024 dirigida al personal docente, para poner en conocimiento a los encargados legales y miembros de la comunidad educativa, la recepción de documentos en oficina de la dirección EJEP, de los interesados en participar para el nombramiento de la misma, como son carta de solicitud, cédula de identidad, hoja de delincuencia, currículum vitae de las participantes, de solicitud formal con declaración jurada para ser miembro, la cual incluye no tener grado de consanguinidad ni afinidad hasta el tercer grado inclusive, con la directora del centro educativo ni el Concejo Municipal, acta de	Comisión de Asuntos Educativos para estudio y dictamen.
-----	--	--	---



Municipalidad de Goicoechea

45367

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

		<p>reunión del personal docente EJEP con fecha 09 de diciembre 2024, donde se conocen y aprueban las postulantes. Se presenta completo el trámite, debido a que de acuerdo con correo electrónico recibido de la oficina de secretaría de la Municipalidad de Goicoechea el día 03 de diciembre del año en curso, la Comisión de educativos solicitó el acta de reunión de personal donde se conoció la renuncia de los dos miembros, sin embargo, ese requisito, así como el de comunicar a la comunidad educativa las vacantes, no se cumplió, como se puede evidenciar en acta de personal con fecha 09 de diciembre 2024, pese a que la señora directora anterior, MS.c Anayk Fajardo Durán en documentos presentados a la Municipalidad, certificó mediante oficio - 0233-2024 con fecha 01 de noviembre 2024 haber cumplido a cabalidad con todos los requisitos para presentar postulantes de junta de educación ante el Consejo Municipal, lo cual queda evidenciado en el acta de personal con fecha 09 de diciembre 2024, que ellos no estaban informados del trámite certificado por la señora fajardo Durán, reitero. Cabe indicar, que solo dos personas entregaron solicitud para ser tomadas en cuenta por el Concejo municipal, señoras Arce Ramírez Hazel y Lilliana Segura Araya.</p>	
--	--	---	--



1 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, quería nada más hacer  
 2 observación del punto 8 y 9 que me parece que se está trasladando para hacer la  
 3 aprobación de una política no sé si eso debería trasladarse a la comisión de  
 4 reglamentos para que se tome en cuenta y en el en el punto 21 no sé si será oportuno  
 5 que se remita esa nota a la Auditoría Municipal, gracias. -----

6 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, para solicitar muy  
 7 respetuosamente que hay una nota de la Escuela Enrique Pestalozzi para un asunto  
 8 qué es muy urgente para que la junta y se puede incluir en el PM para que ese ese  
 9 documento sea trasladado a la Comisión de Educativos , por favor nada más que se  
 10 incluya.-----

11 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros entonces nada más  
 12 para aclarar Don Carlos este documento para no estar haciendo tanto enredo porque  
 13 eso requiere una alteración vamos a verlo ahorita después de votar este PM, le  
 14 vamos a dar la alteración este y se le va a solicitar enviarle la comisión e incluirlo en  
 15 el PM ya ahorita lo que vamos a votar sería el PM con las dos las tres  
 16 recomendaciones que indicó Doña Melissa que es pasar al reglamentos la parte el  
 17 punto 8 y 9 y el punto 21 la auditoría interna también entonces estando así  
 18 levantando la mano por favor.-----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los**  
 20 **documentos contenidos en el oficio PM 50-2024, el cual por unanimidad se**  
 21 **aprueba, como se detalla a continuación: -----**

22 **ACUERDO N°3-----**

23 “Se aprueba por unanimidad de los presentes el traslado de los documentos  
 24 contenidos en el oficio PM-50-2024.” **COMUNÍQUESE.**-----

25 **Cuestión de orden -----**

26 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, ahora sí vamos a conocer el  
 27 documento que nos acaba de entregar Don Carlos Murillo para este para ver si lo  
 28 incluimos y lo enviamos a la comisión entonces solicitó la votación de la alteración  
 29 para conocerlo.-----

30 -----



1           **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados,**  
2 **sin embargo, los mismos constarán en el artículo que le corresponde según el**  
3 **orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de**  
4 **actas. -----**

5           La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros entonces este  
6 documento va a ser incluido en el PM que acabamos de votar y traslado a la comisión  
7 de asuntos educativos nada más para que por favor lo tengan presente. -----

8           El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes indica, quisiera presentar una  
9 moción de orden Presidenta de acuerdo al artículo 34 del Reglamento de Dirección  
10 y Debates del Concejo, que sería para avocar el acuerdo SM ACUERDO 3048-2024  
11 conocido en la Sesión N°49 de lunes 02 de diciembre que se envió a la Comisión de  
12 Gobierno y Administración para que sea resuelto por el Concejo Municipal con  
13 dispensa de trámite de comisión y carácter firme, dada la urgencia que existe de  
14 resolver el asunto que tiene el criterio favorable del Director Jurídico de la  
15 Municipalidad, de la Administración y poder autorizar al Alcalde a firmar el convenio  
16 oportunamente con la fundación confianza verde que estuvo el lunes por acá, el  
17 jueves perdón porque tienen un plazo para resolver y ese documento viene con el  
18 visto bueno del asesor legal de la administración y yo quisiera que lo pudiésemos  
19 aprobar dado que hoy no pudimos y había un plazo que ustedes nos habían puesto  
20 para ver si es posible que lo conozcamos ahora el SM 3047, no 3048, 3047, avocar  
21 que es sustraer efectivamente. -----

22           La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, compañeros entonces someto  
23 a votación la alteración para retrotraer el documento que indica don Rafael,  
24 levantando la mano por favor. -----

25           **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación alterar el orden**  
26 **del día para conocer el oficio SM ACUERDO 3047-2024, el cual por mayoría de**  
27 **votos se aprueba. -----**

28 **VOTOS EN CONTRA -----**

29 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----**

30 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**





1 Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados,  
2 sin embargo, los mismos constarán en el artículo que le corresponde según el  
3 orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de  
4 actas. -----

5 **ARTÍCULO IV** -----

6 **ASUNTOS URGENTES.** -----

7 **ARTÍCULO IV.I**-----

8 **JURAMENTACIÓN JUNTA EDUCATIVA DE LA ESCUELA LUIS DEMETRIO**  
9 **TINOCO CASTRO: VALERY SANABRIA BERMÚDEZ** -----

10 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a la señora Yuliana  
11 Rodríguez López, cédula 114590178, como miembro de la Junta de Educación del  
12 Centro de Atención Integral de Goicoechea. -----

13 **ARTÍCULO IV.II**-----

14 **ALCALDIA MUNICIPAL MG AG DAD PROV 296-2024 (LICITACIÓN MENOR**  
15 **2024LD-000079-0024100001, TITULADO SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN EN**  
16 **DIFERENTES PARTES DEL CANTÓN DE GOICOECHEA (DAD 02978-**  
17 **2024/DAD2980-2024/ DAD 03181-2024)**-----

18 **Traslado de expediente 2024LD-000079-0024100001:** -----

19 "Se traslada el expediente la Licitación Menor 2024LD-000079-0024100001,  
20 denominada Servicio de construcción en diferentes partes del Cantón de Goicoechea  
21 (DAD-02978-2024 / DAD-02980-2024 / DAD-03181-2024), esto con el fin que el  
22 Concejo Municipal realice la resolución del acto final.-----

23 Mediante oficio MG-AG-DI 3351-2024, suscrito por el Ing. Mario Rojas Sánchez,  
24 Director de Ingeniería y Arq. Kendry Johnson Daniels, Asistente de Dirección de  
25 Ingeniería, se recomienda adjudicar a favor de la empresa CONSTRUCTORA  
26 GACMI SOCIEDAD ANONIMA de forma total por un monto de ¢78, 166,607.47. ----

27 No se omite manifestar que se debe autorizar la prórroga, esto con el fin que  
28 se pueda resolver el acto final en tiempo el día 10 de diciembre de 2024." -----

29 -----

30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de  
2 trámite de comisión del oficio MG AG DAD PROV 296-2024 del Departamento  
3 de Proveeduría, la cual por unanimidad se aprueba.-----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
5 oficio MG AG DAD PROV 296-2024 del Departamento de Proveeduría, el cual  
6 por unanimidad se aprueba. -----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
8 tanto del oficio MG AG DAD PROV 296-2024 del Departamento de Proveeduría,  
9 la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

10 **ACUERDO N° 4**-----

11 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 12 1. Aprobar prórroga del procedimiento Licitación Menor 2024LD-000079-  
13 0024100001, titulado Servicio de Construcción en diferentes partes del Cantón  
14 de Goicoechea (DAD 02978-2024/DAD2980-2024/ DAD 03181-2024) y se  
15 incorpore en el orden del día de la Sesión Ordinaria programada para el lunes 09  
16 de diciembre de 2024, siendo el último día para adjudicar el 10 de diciembre 2024.

17 **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.** -----

18 **ARTÍCULO IV.III**-----

19 **COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GOICOECHEA**  
20 **CCDRG JD 049-2024**-----

21 “Me dirijo a ustedes con el debido respeto para solicitar formalmente su pronta  
22 atención a una situación que afecta el normal funcionamiento del Comité Cantonal  
23 de Deportes y Recreación de Goicoechea.-----

24 El pasado lunes 2 de diciembre, el joven Sebastián Solano Rojas presentó su  
25 renuncia como miembro de la Junta Directiva de este importante órgano colegiado,  
26 lo que ha generado una vacante. Esta vacante impide a la Junta sesionar con el  
27 quórum estructural reglamentario, lo que obstaculiza el desarrollo de actividades y  
28 proyectos fundamentales para el fomento del deporte y la recreación en nuestro  
29 cantón.-----

30 -----



1           En virtud de lo anterior, solicitamos de manera urgente que se inicien los  
 2 trámites correspondientes para designar al sustituto de Sebastián Solano Rojas. Es  
 3 de suma importancia que este nombramiento se realice a la mayor brevedad posible,  
 4 con el fin de restablecer la operatividad de la Junta Directiva y garantizar la  
 5 continuidad de las acciones encaminadas a promover el bienestar físico y social de  
 6 nuestra comunidad. -----

7           Adicionalmente, aprovechamos la oportunidad para realizar la siguiente  
 8 consulta: Dado que el Comité actualmente cuenta con un quórum funcional,  
 9 compuesto por seis miembros activos, quisiéramos saber si, en ausencia del quórum  
 10 estructural debido a la renuncia del joven Solano, será posible sesionar, aunque sea  
 11 para cuestiones de emergencia, a fin de no afectar el servicio público, o si debemos  
 12 esperar a que se nombre el sustituto para poder retomar las sesiones de manera  
 13 formal.-----

14           Agradecemos de antemano su pronta atención a esta solicitud y quedamos a  
 15 su disposición para cualquier aclaración o información adicional que requieran.”-----

16           La Presidenta del Concejo Municipal expresa, aunado a esta situación del  
 17 Comité Cantonal de Deportes cómo Partido Frente Amplio hicimos una moción para  
 18 poder resolver esta situación que está pasando ahorita, la junta del comité de  
 19 deportes, entonces voy a solicitar si la podemos ver por alteración para que dé una  
 20 vez entonces cerrar este tema someto a votación la alteración.-----

21           **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la alteración del**  
 22 **orden del día para conocer la moción antes mencionada la cual por unanimidad**  
 23 **se aprueba.** -----

24           **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados,**  
 25 **sin embargo, los mismos constarán en el artículo que le corresponde según el**  
 26 **orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de**  
 27 **actas.** -----

28 **ARTÍCULO V** -----  
 29 -----  
 30 -----



1 **CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 13 DE DICIEMBRE DE**  
2 **2024, A LAS 5:30 p.m para atender en audiencia al Comité Cantonal de**  
3 **Deportes y Recreación de Goicoechea. -----**

4 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros debido a que hemos  
5 estado con el tema de las visitas a los distritos pues se me han acumulado bastantes  
6 audiencias en este caso la persona doña Lillianne Sánchez ya no va a poder hacerse  
7 presente para el día de mañana, por lo que se acogió la solicitud de audiencia del  
8 Comité Cantonal de Deportes esto para el día viernes a las 5:30 de la tarde entonces  
9 compañeros someto a votación la sesión extraordinaria y el tema a tratar ellos vienen  
10 a dar un informe de lo que han realizado desde que fueron nombrados hasta el  
11 momento, sería para este viernes a la 5:30 p.m. -----

12 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria a**  
13 **la Sesión Extraordinaria para el viernes 13 de diciembre de 2024 a las 5:30 p.m.,**  
14 **para conocer el asunto antes mencionado, la cual por mayoría de votos se**  
15 **aprueba.”-----**

16 **VOTO EN CONTRA -----**

17 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----**

18 **Cuestión de orden -----**

19 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, tenemos aquí tal vez antes de  
20 pasar con los dictámenes que tenemos ya varios, tenemos otros documentos  
21 también como por alteración que está un dictamen de la comisión de Gobierno y  
22 Administración, tenemos una moción presentada por el Frente Amplio para el  
23 nombramiento de las juntas directivas de cementerios, una moción por el Frente  
24 Amplio para el proyecto de reglamentos para la tramitación de denuncias  
25 confidenciales, una moción por el Frente Amplio de la solicitud de la aclaración sobre  
26 las aseveraciones que hace Doña Rina, una moción por Frente Amplio solicitar al  
27 AYA un informe del presupuesto de cierre de proyectos, una moción presentada por  
28 Doña Lorena sobre cuál es el fondo entonces para el trámite una comisión especial,  
29 luego hay una moción de la Unidad Social Cristiana para una solicitud de-----  
30 -----



1 investigación y un comunicado de Don Emilio Fallas entonces siendo así someto a  
2 votación la alteración para conocer los documentos, levantando la mano.-----

3 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la alteración del**  
4 **orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por**  
5 **unanimidad se aprueba. -----**

6 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados,**  
7 **sin embargo, los mismos constarán en el artículo que le corresponde según el**  
8 **orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de**  
9 **actas. -----**

10 **ARTÍCULO VI -----**

11 **INFORMES DE AUDITORÍA -----**

12 No se conoció.-----

13 **ARTÍCULO VII-----**

14 **AUDIENCIAS -----**

15 No se conoció-----

16 **ARTÍCULO VIII-----**

17 **DICTAMENES DE COMISIONES -----**

18 **ARTÍCULO VIII.I -----**

19 **DICTAMEN N° 46-2024 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS -----**

20 “En reunión de la Comisión, celebrada el 18 de noviembre del 2024, con la  
21 presencia de Johanna Oviedo Mora, quien preside, María Lorena Ortiz Salazar y  
22 Emilio José Fallas Sandi, y de los asesores Elmer Aguilar Valverde y Héctor  
23 González Pacheco, se conoció lo siguiente: -----

24 OFICIO SM 689-2021 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA  
25 A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO DICTAMEN OFICIO MG-AG-2006-2021 DEL  
26 ALCALDE MUNICIPAL (SESIÓN ORDINARIA 18-2021, DEL 4 DE MAYO DE 2021,  
27 ARTÍCULO III, INCISO 1).-----

28 OFICIO SM 781-2021 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA  
29 A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO DICTAMEN OFICIO MG-AG-2439-2021 DEL  
30 -----



1 ALCALDE MUNICIPAL (SESIÓN ORDINARIA 20-2021, DEL 17 DE MAYO DE 2021,  
2 ARTÍCULO III, INCISO 23).-----

3 CONSIDERANDO QUE: -----

4 1.En el oficio MG-AG-2006, del 16 de abril de 2021 se informa por medio del  
5 oficio UTGVMG-0078-2021, suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de  
6 la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, sobre el cumplimiento del acuerdo de  
7 sesión ordinaria 51-03 del 15 de diciembre de 2003 artículo 23, donde se aprobó el  
8 dictamen 79-2003 de la Comisión de Obras referido a la solicitud de los vecinos para  
9 formalizar el acceso actual de los lotes mediante la creación e inscripción del  
10 respectivo plano catastrado del área y su traspaso a nombre de la Municipalidad  
11 mediante la formalidad de escritura pública, la calle ubicada en el distrito de Mata de  
12 Plátano, Tico Block, 100 al sur de la entrada a mano derecha, calle denominada Los  
13 Gamboa. -----

14 2. Que en el oficio UTGVMG-0078-2021, del 15 de abril de 2021, el Ing. Campos  
15 Castillo indica que, al ser una servidumbre, es terreno privado y corresponde a los  
16 vecinos darle mantenimiento; además señala que dicha servidumbre no puede ser  
17 recibida como calle pública debido a que no cumple con la medida mínima de una  
18 calle pública, la cual corresponde a una calle pública terciaria tal y como lo indica el  
19 artículo 92 del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones.-----

20 3. Que en el oficio MG-AG-2439-2021, del Alcalde Municipal, se traslada oficio  
21 MG-AG-DI-1477-2021, donde el Ing. Mario Iván rojas Sánchez, Director de  
22 Ingeniería y Operaciones señala que la dirección de ingeniería no considera acertada  
23 ninguna de las dos petitorias debido que hoy mediante un análisis catastral y las  
24 inspecciones realizadas en campo se determina que en el fraccionamiento indicado  
25 debido a que no se cuenta con el registro de una nueva propuesta del  
26 fraccionamiento donde se muestren las medidas de cada predio o cada finca  
27 afectada, las cuales deben ser consistentes con las normativas de planificación  
28 urbana vigentes, tales como lo son el Plan Regulador, la Ley de Planificación Urbana  
29 y el Reglamento Nacional de Control de Fraccionamientos y Urbanizaciones.  
30 Además, según el análisis geoespacial del mosaico catastral observa que la vía de



1 acceso original se encuentra invadida por construcciones, de las cuales no se puede  
2 determinar su antigüedad.-----

3 POR TANTO -----

4 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al  
5 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

6 1º.De conformidad con las recomendaciones técnicas de los oficios UTGVMG-  
7 0078-2021, suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad  
8 Técnica de Gestión Vial Municipal y MG-AG-DI-1477-2021, del Ing. Mario Iván Rojas  
9 Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, no es posible el sobre el  
10 cumplimiento del acuerdo de sesión ordinaria 51-03 del 15 de diciembre de 2003  
11 artículo 23, donde se aprobó el dictamen 79-2003 de la Comisión de Obras referido  
12 a la solicitud de los vecinos para formalizar el acceso actual de los lotes mediante la  
13 creación e inscripción del respectivo plano catastrado del área y su traspaso a  
14 nombre de la Municipalidad mediante la formalidad de escritura pública, la calle  
15 ubicada en el distrito de Mata de Plátano, Tico Block, 100 al sur de la entrada a mano  
16 derecha, calle denominada Los Gamboa; ya que esta es una servidumbre, es terreno  
17 privado y además no podría ser recibida como calle pública debido a que no cumple  
18 con la medida mínima de ley. -----

19 2º.En vista de esa imposibilidad legal y material, se solicita a la alcaldía  
20 municipal valorar otra posibilidad de emplea recursos libres para colaborar con la  
21 Comunidad de mejorar su calidad de vida mejorando la servidumbre que da acceso  
22 a las viviendas En dicho barrio, todo esto sujeto a contenido presupuestario y  
23 cumplimiento del bloque de legalidad. -----

24 3º. Comunicar a los interesados. -----

25 4º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----

26 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga señala, es que yo quería  
27 consultarle al señor Asesor Legal porque con este dictamen tengo una duda este ya  
28 había un acuerdo este de un Concejo anterior que decía este o solicitaba digamos  
29 que esto se llevará a cabo verdad posteriormente en la comisión anterior se solicita  
30 digamos a la administración que este informe sobre el cumplimiento de ese acuerdo



1 y la administración pues obviamente algunas objeciones del por qué no se puede  
 2 llevar a cabo este acuerdo, pero ese acuerdo ya había sido aprobado por el Concejo  
 3 del 2000 no sé si era 2013 me parece entonces no sé si el asesor legal nos puede  
 4 comentar si aquí lo que cabría sería como en el por tanto decir que se derogue ese  
 5 acuerdo ya era un acuerdo al Concejo del 2003 verdad no es solamente decir que  
 6 no se puede por las recomendaciones técnicas digamos de ingeniería y de otros  
 7 compañeros que enviaron sus observaciones sino que más bien es derogar ese  
 8 acuerdo porque ya en el 2003 había sido aprobado por el Concejo de ese momento  
 9 la consulta que le quería hacer a Don David gracias. -----

10 El Asesor Legal expresa, sí estaba verificando información y observando que  
 11 este asunto pues tiene relación con gestiones que se dieron en el 2003 a efectos de  
 12 dar una recomendación jurídica que sea más precisa sí me gustaría el Concejo  
 13 Municipal se me otorga un plazo puede ser la otra semana para yo hacer el examen  
 14 correspondiente de la información en caso de que se vaya a hacer algún ajuste el  
 15 dictamen se podría posponer el dictamen para ser visto cuando ustedes lo tengan a  
 16 bien yo puedo traer el documento y en caso de que tenga que hacer alguna  
 17 referencia jurídica en relación con los términos de la propuesta lo estaría  
 18 presentando. -----

19 La Regidora Suplente Johana Oviedo Mora indica, solo para informar que los  
 20 miembros de la comisión estamos de acuerdo en retirar el dictamen para que el  
 21 asesor lo pueda estudiar. -----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el retiro del**  
 23 **Dictamen N° 46-2024 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**  
 24 **aprueba.** -----

25 **ACUERDO N° 5**-----

26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

27 **“Se aprueba el retiro del Dictamen 46-2024 de la Comisión de Obras Públicas**  
 28 **y se devuelve a dicha comisión para mejor resolver.” COMUNIQUESE.** -----

29 **ARTÍCULO VIII.II** -----

30 **DICTAMEN N° 47-2024 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----





1 "En reunión de la Comisión, celebrada el 18 de noviembre del 2024, con la  
2 presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar,  
3 Vicepresidenta, y como asesores Elmer Aguilar Valverde y Héctor González  
4 Pacheco, se conoció lo siguiente:-----

5 OFICIO SM 1622-2024 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA  
6 A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO DICTAMEN MOCIÓN DE FONDO SIN  
7 DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN SUSCRITA POR EL REGIDOR  
8 PROPIETARIO CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ (Sesión Ordinaria N°27-  
9 2024, del 1 de julio del 2024, ARTÍCULO IX.V). -----

10 CONSIDERANDO QUE:-----

11 1. Que en la moción del regidor Murillo Rodríguez se indica que "tomando en  
12 cuenta los trabajos viales en la zona de Calle Blancos, Residencial El Encanto y  
13 Montelimar, realizados por la Municipalidad de Goicoechea donde se colocaron  
14 separadores viales para evitar los giros hacia la izquierda para tomar ruta hacia  
15 Moravia y Tibás, propiamente en la calle que se encuentra detrás del Mali Dorado.  
16 Dado los cambios viales de la zona donde se realizaron los trabajos, ha afectado a  
17 los vecinos de la comunidad, debido al tener que tomar rutas alternas que propician  
18 largos recorridos y la afectación de las presas para poder tomar la ruta hacia Moravia  
19 y Tibás, como lo es la congestión vial frente a los Tribunales de Justicia. y solicita  
20 "realizar las Gestiones y Estudios pertinente para construir un puente sobre  
21 Quebrada de Barreal, para vehículos Livianos, lo cual facilitará la comunicación entre  
22 los cantones y con esto atender la necesidad de la comunidad, los trabajos se  
23 realizarían propiamente detrás del Mali Dorado en donde actualmente existe un paso  
24 peatonal, con el trabajo vía solicitado propiciaría una salda directa hacia Moravia y  
25 Tibás para los vecinos." -----

26 2. Que en oficio del 20 de setiembre de 2024, esta Comisión solicitó a la  
27 administración municipal para que por medio de la Dirección de Ingeniería y  
28 Operaciones en conjunto con la Unidad Técnica Vial brindaran un estudio de  
29 factibilidad de la solicitud. Se presume que en 2012 se había estudiado esta misma  
30 -----



1 solicitud, por lo que de existir informes previos por favor remitir a esta comisión con  
2 sus debidas observaciones. -----

3 3. Que, en respuesta a la solicitud de la comisión, por medio de oficio MG-AG-  
4 5438-2024, del 31 de octubre de 2024, el alcalde municipal remite el oficio MG-AG-  
5 DI-3078-2024, del 30 de octubre de 2024, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas  
6 Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones Ing. Andrés Campos Castillo Director  
7 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. -----

8 4. Que en el oficio MG-AG-DI-3078-2024, del 30 de octubre de 2024, los  
9 ingenieros Rojas y Castillo indican que los separadores viales fueron colocados  
10 como medidas de tránsito por el CONAVI, por lo que el municipio no tiene injerencia  
11 por ser dicha vía una ruta nacional y en cuanto a la construcción conjunta de un  
12 puente sobre la quebrada inter cantonal Barreal, se debe indicar que se está a  
13 consulta en la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal de Moravia, mediante oficio  
14 MG-AG-UTGVMG-159-2024, para conocer la disponibilidad técnica para esa obra,  
15 No obstante se recomienda que exista una comunicación entre ambos Concejos  
16 Municipales y se analice a estas instancias dicha obra [sic] con el objeto de crear  
17 una nueva ruta de interconexión entre ambos cantones que ayude en horas pico a  
18 la movilidad vehicular y le brinde mayor fortaleza comercial a la zona.

19 POR TANTO -----

20 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al  
21 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

22 1º. De acuerdo con la recomendación del Ing. Mario Iván Rojas Sánchez,  
23 Director de Ingeniería y Operaciones, y del Ing. Andrés Campos Castillo, Director de  
24 la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el oficio MG-AG-DI-3078-2024, se  
25 solicita esperar los resultados de la consulta realizada a la Unidad Técnica de  
26 Gestión Vial Municipal de Moravia. Asimismo, dichos resultados deberán ser  
27 comunicados al Concejo Municipal de ese cantón para que, con base en un informe  
28 técnico que contemple diseños, costos y factibilidad, derivado de la colaboración  
29 entre ambos equipos de ingeniería, ambas administraciones puedan decidir si  
30 procede la ejecución del proyecto. -----



1 2°.En vista de que este proyecto involucraría una intersección en la ruta  
2 nacional 109 (cruce hacia Moravia Urbanización La Guaria), se solicite por parte de  
3 la administración un criterio a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.-----

4 3°. Comunicar a los interesados. -----

5 4°. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
7 **Dictamen N°47-2024 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad de**  
8 **los presentes se aprueba (el Regidor Propietario William Fallas Bogarín no vota**  
9 **por encontrarse fuera de la curul).-----**

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
11 **tanto del Dictamen N°47-2024 Comisión de Obras Públicas, la cual por**  
12 **unanimidad de los presentes se aprueba (el Regidor Propietario William Fallas**  
13 **Bogarín no vota por encontrarse fuera de la curul), como se detalla a**  
14 **continuación: -----**

15 **ACUERDO N° 6-----**

16 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

17 **Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al**  
18 **Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----**

19 1°.De acuerdo con la recomendación del Ing. Mario Iván Rojas Sánchez,  
20 Director de Ingeniería y Operaciones, y del Ing. Andrés Campos Castillo, Director de  
21 la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el oficio MG-AG-DI-3078-2024, se  
22 solicita esperar los resultados de la consulta realizada a la Unidad Técnica de  
23 Gestión Vial Municipal de Moravia. Asimismo, dichos resultados deberán ser  
24 comunicados al Concejo Municipal de ese cantón para que, con base en un informe  
25 técnico que contemple diseños, costos y factibilidad, derivado de la colaboración  
26 entre ambos equipos de ingeniería, ambas administraciones puedan decidir si  
27 procede la ejecución del proyecto.-----

28 2°.En vista de que este proyecto involucraría una intersección en la ruta  
29 nacional 109 (cruce hacia Moravia Urbanización La Guaria), se solicite por parte de  
30 la administración un criterio a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.-----



1 3°. Comunicar a los interesados. -----

2 4°. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**

3 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

4 **ARTÍCULO VIII.III** -----

5 **DICTAMEN N° 48-2024 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** -----

6 “En reunión de la Comisión, celebrada el 18 de noviembre del 2024, con la  
7 presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar,  
8 Vicepresidenta, y como asesores Elmer Aguilar Valverde y Héctor González  
9 Pacheco, se conoció lo siguiente:-----

10 OFICIO SM 0601-2023 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA  
11 A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO DICTAMEN OFICIO PCMCCZ-036-2024  
12 (Sesión Ordinaria N°10-2023, del 06 de marzo del 2023, ARTÍCULO III. Inciso 34). -

13 **CONSIDERANDO QUE:**-----

14 La Presidencia Municipal mediante oficio PCMCCZ-036-2024, indica:-----

15 “Por este medio agradezco se pueda trasladar a la Comisión de Obras Públicas  
16 el presente oficio, que contiene el oficio MG-AG-00824-2023 suscrito por la  
17 Administración Municipal relacionado al proyecto para finalizar las aceras del tramo  
18 que comunica los Tanques de Mata de Plátano con Sabanilla, lo anterior para  
19 valoración dentro del caso que está en estudio por el fondo en dicha comisión”. ----

20 **POR TANTO**-----

21 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al  
22 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

23 1°.Tomar nota ya que no hay línea presupuestaria para el proyecto, recomendar  
24 a la Alcaldía considerar el proyecto en la siguiente asignación presupuestaria. ----

25 2°. Comunicar a los interesados. -----

26 3°. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

27 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
28 **Dictamen N°48-2024 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se**  
29 **aprueba.**-----

30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
2 tanto del Dictamen N°48-2024 Comisión de Obras Públicas, la cual por  
3 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N° 7-----

5 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

6 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al  
7 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

8 1º.Tomar nota ya que no hay línea presupuestaria para el proyecto, recomendar  
9 a la Alcaldía considerar el proyecto en la siguiente asignación presupuestaria. -----

10 2º. Comunicar a los interesados. -----

11 3º. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” ACUERDO

12 EN FIRME. COMUNÍQUESE. -----

13 ARTÍCULO VIII.IV -----

14 DICTAMEN N° 49-2024 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS -----

15 En reunión de la Comisión, celebrada el 18 de noviembre del 2024, con la  
16 presencia de Johanna Oviedo Mora, Presidenta, María Lorena Ortiz Salazar,  
17 Vicepresidenta, y como asesores Elmer Aguilar Valverde y Héctor González  
18 Pacheco, se conoció lo siguiente:-----

19 OFICIO SM-0392-2023 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE TRASLADA  
20 A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO DICTAMEN OFICIO MG-AG-00526-2023  
21 (Sesión Ordinaria N°07-2023, del 13 de febrero del 2023, ARTÍCULO III. Inciso 11).

22 OFICIO SM-01038-2023 DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL, DONDE SE  
23 TRASLADA A ESTA COMISIÓN PARA ESTUDIO DICTAMEN ACUERDO DEL  
24 CONCEJO MUNICIPAL (Sesión Ordinaria N°15-2023, del 11 de abril del 2023,  
25 ARTÍCULO VIII. II.-----

26 CONSIDERANDO QUE:-----

27 1. La Alcaldía Municipal mediante oficio MG-AG-00526-2023, indica:-----

28 “En atención a oficio SM ACUERDO 0288-2023, que comunica acuerdo tomado  
29 en Sesión Extraordinaria N° 03-2023, celebrada el día 02 de febrero de 2023, artículo  
30 II.VIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 012-2023 de la Comisión de



1 Obras Públicas, que solicita a la Administración Municipal el criterio solicitado a la  
2 Dirección de Ingeniería y Operaciones mediante oficio MG-AG-05330-2022, con  
3 fecha 25 de octubre del 2022, e informe urgentemente a ese Concejo Municipal.  
4 Dado lo anterior me permito informarles que este Despacho mediante oficio MG-AG-  
5 5630-2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, brindó el criterio solicitado, según se  
6 puede observar en sello frontal recibido por parte de la señora Berlioth Solano  
7 Salazar, Secretaria a.i. de la Presidencia Municipal”.

8 2.En Sesión Ordinaria N°15-2023, se aprobó el dictamen N° 005-2023 de la  
9 Comisión de Asuntos Culturales que a letra dice:

10 “En reunión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2023, en presencia  
11 de Carolina Arauz Duran, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente,  
12 Lorena Miranda Carballo, Secretaria donde se conoció lo siguiente:

13 SM-ACUERDO-2746-2022 de la Secretaría Municipal que traslada oficio  
14 PCMCCZ-135-2022, suscrito por el señor Carlos Calderón Zuñiga, Presidente del  
15 Concejo Municipal, conocido en Sesión Ordinaria N° 47-2022, celebrada el día 21 de  
16 noviembre del 2022, artículo III. inciso 12).

17 Considerando que: El señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente del Concejo  
18 Municipal, mediante oficio PCMCCZ-135-2022, indica:

19 “Sirva la presente para trasladar a esta Comisión para estudio y dictamen el  
20 Oficio MG-AG-05630 suscrito por el Alcalde Municipal con fecha 11 de noviembre  
21 donde indica, En atención a documento CO-26-2022, recibido el día 24 de octubre  
22 de 2022, el cual hace referencia al oficio SM 1749-2022, relacionado con audiencia  
23 concedía al señor Carlos H, González, Asociación ABACU, en el cual consulta para  
24 dicha zona el Concejo Municipal o el Concejo de Distrito ha solicitado paridas, remito  
25 nota MG-AG-DI-3561-2022, fecha 08 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing.  
26 Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones. Dicho oficio  
27 recibido en Presidencia el día 14 de noviembre de 2022 a las 10:00a.m”.

28 Por Tanto, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal:

- 29 1. Trasladar a la Comisión de Obras Públicas.  
30 2. Comunicar a los interesados.



1 3. Se solicita la firmeza.-----

2 POR TANTO-----

3 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al  
4 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

5 1°.Tomar nota, ya que en el oficio del Director Administrativo Financiero indica  
6 que no hay ninguna línea de presupuesto asignada para tal proyecto. -----

7 2°. Comunicar a los interesados. -----

8 3°. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

9 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, nada más quería  
10 hacer una aclaración sobre ese dictamen porque vieras que a este proyecto el  
11 Consejo de Distrito sí le dejó una partida primero fueron 15 millones para planos y  
12 ahora en este presupuesto del Consejo de Distrito de Purrál le dejó otros 15 millones  
13 entonces me parece oportuno digamos hacer la aclaración que el proyecto como tal  
14 sí ha sido presupuestado digamos por el Consejo de Distrito y evidentemente  
15 avalado por la administración gracias.-----

16 La Regidora Suplente Johana Oviedo Mora indica, bueno este la suposición de  
17 que no hay línea presupuestaria se hace a partir de una nota posiblemente muy vieja  
18 por eso se pone esa nota, pero considerando las indicaciones de la Regidora Valdivia  
19 entonces bueno igualmente por tanto uno sería tomar nota pero considerando que  
20 ya hay asignación presupuestaria.-----

21 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas manifiesta, sí en realidad yo  
22 siento que es así el proyecto yo lo conozco desde hace como 3 años y siempre he  
23 sabido que había una partida de 15 millones desde hace tiempo incluso en la  
24 documentación que viene ahí se habla de esa partida presupuestaria y  
25 correctamente ahora el Consejo de Distrito también les dio 15 millones entonces tal  
26 vez valdría la pena revisar el dictamen. -----

27 El Alcalde Municipal manifiesta, sí gracias nuevamente esta asociación se  
28 reunió conmigo para presentarme un proyecto pero ese proyecto cuesta más menos  
29 lo que ellos indican como 450 millones eso es lo que ellos indican entiendo el tema  
30 de los 15 millones para hacer un tema de planos pero con todo respeto si no se tiene



1 una línea, una guía los planos van a quedar bueno no sé quién es ingeniero tal vez  
2 Juvenal y se va a desperdiciar si no se ven en dos, tres años porque si en 2, 3 años  
3 queda totalmente desactualizado tanto el diseño como eso, si bien entiendo la  
4 necesidad del proyecto que doña Grettel lo había indicado que viene hace 3 años  
5 debería tenerse el norte dónde se va a sacar el dinero o no sé si Consejo de Distrito  
6 le va a asignar más o menos 100, 150 millones cada año porque si no ese proyecto  
7 no tendría ni cabida y como le digo es un desperdicio que tal vez inclusive un Rafael  
8 López a mentir cuando se le pidieron los planos para hacer el centro de diurno de  
9 Mata de Plátano ahí en Bruncas que se gastaron 17 millones y al día de hoy vale  
10 que Juvenal lo está retomando porque si no hubiera quedado en el sueño los justos  
11 y es una plata que lastimosamente la comunidad la necesita. -----

12 La Sindica Propietaria Iris Vargas Soto manifiesta, en el caso de nosotros del  
13 Consejo de Distrito sí le dejamos dinero, primeramente 15 millones nada más que  
14 tenemos un problema que hay una invasión, entonces al nosotros tener una invasión  
15 ahí no podemos hacer el cerramiento verdad pero ahorita lo que se está tratando es  
16 de cerrar esa área por el tema de los indigentes y si el proyecto es de más de 400  
17 millones de colones que ellos quieren tratar de hacerlo con otras entradas por decirlo  
18 de esta forma pero la Municipalidad lo que está aportando es para el cerramiento y  
19 algunos planos pero Mario Iván estuvimos en una reunión para este trabajo mientras  
20 se organiza lo de la invasión que es grande también. -----

21 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga expresa, básicamente era  
22 secundaria las palabras de la compañera síndica Iris efectivamente la organización  
23 o la asociación está haciendo un esfuerzo grande para este conseguir los recursos  
24 de otra manera porque el proyecto es bastante ambicioso pero me parece también  
25 que el Consejo de Distrito y el municipio como tal están haciendo este una gran labor  
26 de poder dar a una parte de lo que ellos van necesitando verdad para ir haciendo  
27 ese proyecto realidad porque realmente es de impacto social para la comunidad de  
28 Purral este y es muy ambicioso efectivamente es muy ambicioso pero creo que con  
29 soñar y que el Consejo de Distrito les vaya apoyando con lo que se pueda porque  
30 jamás les van a dar todo el presupuesto un solo proyecto verdad creo que eso es





1 este una afirmación positiva de parte del Consejo de Distrito y que ojalá pues este la  
2 asociación ABACU pueda ir haciendo realidad este proyecto que tanto se necesita  
3 para Purral en esa zona.-----

4 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez indica, es importante  
5 destacar que el cantón tiene muchas necesidades y el municipio no tiene los recursos  
6 suficientes se hacen todos los esfuerzos importantes pero también invitar a todas  
7 estas señoras que han hecho uso la palabra hacer otras gestiones ante otras  
8 instancias para que se puedan conseguir los recursos y se pueda llevar este proyecto  
9 tan importante y tan ambicioso que lo requiere la comunidad de Purral urgentemente,  
10 la Municipalidad estoy seguro que podría y con toda la mejor intención poder invertir  
11 todos los recursos que se puedan pero los dineros no alcanzan, no son suficientes y  
12 tanta necesidad que tenemos pero sí podría que algunos regidores hacer algunas  
13 otras gestiones para que se traigan recursos de otros lados y poder hacer eso y sin  
14 embargo esta Municipalidad ha sido un ejemplo porque en Kurú este salón que se  
15 construyó fueron con esos todo un ejemplo ahí está y fueron con recursos y  
16 esfuerzos yo recuerdo que fue que las primeras platas las consiguió el síndico Martín  
17 y que vos estabas en eso y se ha hecho un gran trabajo pero sí vuelvo a recalcar  
18 que es importante que hagan esfuerzos también y consigan recursos de otras  
19 fuentes para que puedan hacer transferencias o algunas cuestiones para que se deje  
20 ese gran proyecto tan deseado que tenemos, por los momentos este dictamen yo  
21 consideró que está bien gracias. -----

22 La Regidora Suplente Johana Oviedo Mora manifiesta, bueno entonces repito  
23 el cambio que hicimos en el por tanto uno se mantiene tomar nota este entiendo que  
24 no hay una asignación presupuestaria para la totalidad del proyecto entonces eso se  
25 mantiene pero se podría agregar que sí existe una asignación por parte del Consejo  
26 de Distrito de 15 millones qué podría aportar parcialmente al proyecto, igualmente  
27 de toma nota. -----

28 -----  
29 -----

30



Municipalidad de Goicoechea

45387

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del
2 Dictamen N°49-2024 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se
3 aprueba. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por
5 tanto del Dictamen N°49-2024 Comisión de Obras Públicas, la cual por
6 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

7 ACUERDO N°8 -----

8 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

9 Con fundamento en los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al
10 Concejo Municipal que acuerde lo siguiente: -----

11 1°.Tomar nota ya que no hay línea presupuestaria para el proyecto, pero si existe asignación
12 por parte del Consejo de Distrito de quince millones de colones que podría aportar
13 parcialmente al proyecto. -----

14 2°. Comunicar a los interesados. -----

15 3°. Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado." ACUERDO EN
16 FIRME. COMUNÍQUESE. -----

17 ARTÍCULO VIII.V -----

18 DICTAMEN N° 05-2024 COMISIÓN DE MENCIONES HONORIFICAS -----

19 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de Noviembre de 2024, a las
20 18:05 horas, con la presencia de Iris Vargas Soto, Presidenta, Cristhian Muñoz Rojas
21 Vicepresidente, Yamileth Serrano Alvarado y Estiven Arias Garro, con base en los
22 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código
23 Municipal, se conoció de lo siguiente:-----

24 SM ACUERDO 2536-2024, suscrito por la Regidora Propietaria Carmen Martínez
25 Barahona-----

26 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

27 Considerando: -----

28 Solicito otorgar reconocimiento a los familiares del profesor José Manuel Pereira por
29 la labor tan noble de la educación y formación de nuestros estudiantes. -----

30 Por tanto: -----



1 Esta comisión recomienda al consejo Municipal: -----

2 1. Solicitarle a la Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona, adjuntar  
3 documentación que nos haga conocer más del profesor José Manuel Pereira  
4 y el aporte extraordinario que pudo haber impactado a este Municipio-----

5 2. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

6 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
7 **Dictamen N°05-2024 Comisión de Menciones Honorificas, el cual por**  
8 **unanimidad se aprueba. -----**

9 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
10 **tanto del Dictamen N°05-2024 Comisión de Menciones Honorificas, la cual por**  
11 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

12 **ACUERDO N° 9-----**

13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

14 1. Solicitarle a la Regidora Propietaria Carmen Martínez Barahona, adjuntar  
15 documentación que nos haga conocer más del profesor José Manuel Pereira  
16 y el aporte extraordinario que pudo haber impactado a este Municipio-----

17 2. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado. **ACUERDO**  
18 **EN FIRME. COMUNIQUESE.” -----**

19 **ARTÍCULO VIII.VI -----**

20 **DICTAMEN N° 06-2024 COMISIÓN DE MENCIONES HONORIFICAS -----**

21 “En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de Noviembre de 2024, a las  
22 18:05 horas, con la presencia de Iris Vargas Soto, Presidenta, Cristhian Muñoz Rojas  
23 Vicepresidente, Yamileth Serrano Alvarado y Estiven Arias Garro, con base en los  
24 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código  
25 Municipal, se conoció de lo siguiente:-----

26 SM ACUERDO 0484-2024, sesión celebrada 04 de marzo del 2024, suscrito por el  
27 Regidor William Báez. -----

28 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

29 Considerando:-----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

45389

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1 Declaren Ciudadanos de Honor del Cantón de Goicoechea a los distinguidos  
2 ciudadanos profesionales: David Aguilar González, Rodolfo Navas Alvarado y  
3 Alejandro Antonio Soto Zúñiga.-----

4 Por tanto: -----

5 Esta comisión recomienda al consejo Municipal: -----

6 1-Solicitar al Alcalde Fernando Chavarría Quirós, quien fue regidor en el  
7 momento de presentar esta emoción, nos puede adjuntar más información de los  
8 señores: David Aguilar González, Rodolfo Navas Alvarado y Alejandro Antonio Soto  
9 Zúñiga, ya que solo contamos con el currículo de cada uno.-----

10 2-Solicitamos información que corresponda a algún aporte extraordinario a este  
11 cantón.-----

12 3-Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
14 **Dictamen N°06-2024 Comisión de Menciones Honorificas, el cual por**  
15 **unanimidad se aprueba. -----**

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
17 **tanto del Dictamen N°06-2024 Comisión de Menciones Honorificas, la cual por**  
18 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

19 **ACUERDO N° 10 -----**

20 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

21 1-Solicitar al Alcalde Fernando Chavarría Quirós, quien fue regidor en el momento  
22 de presentar esta emoción, nos puede adjuntar más información de los señores:  
23 David Aguilar González, Rodolfo Navas Alvarado y Alejandro Antonio Soto Zúñiga,  
24 ya que solo contamos con el currículo de cada uno.-----

25 2-Solicitamos información que corresponda a algún aporte extraordinario a este  
26 cantón.-----

27 3-Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
28 **FIRME. COMUNÍQUESE. -----**

29 **ARTÍCULO VIII.VII -----**

30 **DICTAMEN N° 07-2024 COMISIÓN DE MENCIONES HONORIFICAS -----**



Municipalidad de Goicoechea

45390

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1 "En reunión extraordinaria, celebrada el día 18 de Noviembre de 2024, a las  
2 18:05 horas, con la presencia de Iris Vargas Soto, Presidenta, Cristhian Muñoz Rojas  
3 Vicepresidente, Yamileth Serrano Alvarado y Estiven Arias Garro, con base en los  
4 artículos 169 y 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código  
5 Municipal, se conoció de lo siguiente:-----

6 Puntos Tratados.-----

7 SM ACUERDO 1504-2024, sesión Ordinaria N 25-2024, celebrada el 17 de  
8 julio del 2024, nota suscrita por Regidora Propietaria Melissa Valdivia.-----

9 Gloriana Carmona Seravalli-----

10 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

11 Considerando: -----

12 1.Gerald Drummond Hernández nació el 5 de septiembre de 1994, ha vivido  
13 sus 29 años en la urbanización Korobó en Ipis de Goicoechea, deportista  
14 Costarricense especializado en los 400 metros con vallas, inicio sus pasos en el  
15 atletismo desde sus 10 años donde podemos destacar lo siguiente: -----

16 2. Campeón Centroamericano -----

17 3. Atleta Olímpico en los juegos olímpicos Tokio 2020-----

18 4. Campeón Iberoamericano 2022-----

19 5.Actualmente logra la marca clasificatoria para los juegos olímpicos de parís  
20 2024 -----

21 6. Primer lugar en la liga de Diamante en Oregón en el 2024.-----

22 7. Campeón Iberoamericano en España en el 2021 -----

23 8. Se adjunta hoja de competencias con años, posición, evento y notas. -----

24 Por tanto:-----

25 Esta comisión recomienda al consejo Municipal: -----

26 1-Otorgar Reconocimiento al señor Gerald Drummond entregar  
27 reconocimiento en el cantonato del año 2025 -----

28 2-Trasladar a la comisión de cultura para que lo pueda tomar cuenta en su  
29 programa y cronograma, comunicando también a esta comisión el día y la hora de la  
30 entrega.-----



1 3-Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

2 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
3 Dictamen N°07-2024 Comisión de Menciones Honorificas, el cual por  
4 unanimidad se aprueba. -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
6 tanto del Dictamen N°07-2024 Comisión de Menciones Honorificas, la cual por  
7 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

8 ACUERDO N°11 -----

9 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

10 1-Otorgar Reconocimiento al señor Gerald Drummond entregar  
11 reconocimiento en el cantonato del año 2025 -----

12 2-Trasladar a la comisión de cultura para que lo pueda tomar cuenta en su  
13 programa y cronograma, comunicando también a esta comisión el día y la  
14 hora de la entrega. -----

15 3-Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO**  
16 **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

17 **ARTÍCULO VIII.VIII** -----

18 **DICTAMEN N° 132-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

19 “En reunión ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2024, a las 16:00  
20 horas, por la herramienta Zoom y con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,  
21 Presidenta, Luis Carlos Barquero, Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena  
22 Miranda asesora y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,  
23 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----

24 1-SM 2856-2023 contiene el expediente 23909: Reforma al artículo 26 de la Ley N.º  
25 218 Ley de Asociaciones, para autorizar a la Administración Pública las donaciones  
26 para las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos Alcantarillados  
27 Comunales -----

28 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

29 Considerando: -----

30 -----



1 1.La presente propuesta de reforma tiene como objetivo habilitar, mediante la  
 2 figura de la autorización legislativa, a los Poderes de la República, el sector  
 3 público descentralizado institucional y el sector público descentralizado  
 4 territorial para realizar donaciones a las Asociaciones Administradoras de  
 5 Sistemas de Acueductos Alcantarillados Comunes (ASADAS), en aras de  
 6 fortalecer la gestión del agua en el país. Esta regulación busca dar soporte a  
 7 las Asadas, considerando la importancia y su rol fundamental en la provisión  
 8 de agua potable y el manejo adecuado de los sistemas de acueductos y  
 9 alcantarillados en el país. -----

10 Por tanto:-----

11 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

12 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2856-  
 13 2023 contiene el expediente 23909: Reforma al artículo 26 de la Ley N. ° 218  
 14 Ley de Asociaciones, para autorizar a la Administración Pública las  
 15 donaciones para las Asociaciones Administradoras de Sistemas de  
 16 Acueductos Alcantarillados Comunes. -----

17 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
 18 proyecto de ley. -----

19 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
 21 **Dictamen N°132-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
 22 **unanimidad se aprueba.** -----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
 24 **tanto del Dictamen N°132-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**  
 25 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

26 **ACUERDO N° 12**-----

27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

28 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2856-2023  
 29 contiene el expediente 23909: Reforma al artículo 26 de la Ley N. ° 218 Ley de  
 30 Asociaciones, para autorizar a la Administración Pública las donaciones para las



1 Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos Alcantarillados  
2 Comunales.-----

3 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
4 proyecto de ley. -----

5 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”**ACUERDO EN**  
6 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

7 **ARTÍCULO VIII.IX** -----

8 **DICTAMEN N° 133-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

9 En reunión ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2024, a las 16:00  
10 horas, por la herramienta Zoom y con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,  
11 Presidenta, Luis Carlos Barquero, Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena  
12 Miranda asesora y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,  
13 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----

14 SM 2849-2023 contiene el expediente 23894: Creación de la Licencia Integral  
15 Ambiental para Impulsar el Desarrollo Socioeconómico del País. -----

16 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

17 Considerando: -----

18 1.El proyecto propone crear la Licencia Integral Ambiental como una autorización  
19 integral que recibe una actividad, obra o proyecto de previo al inicio de su ejecución  
20 y en la que se integran en un sólo acto administrativo, la viabilidad ambiental, los  
21 permisos, autorizaciones, registros y otros trámites administrativos similares en  
22 materia ambiental o de recursos naturales vinculados. -----

23 Por tanto:-----

24 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

25 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2849-2023  
26 contiene el expediente 23894: Creación de la Licencia Integral Ambiental para  
27 Impulsar el Desarrollo socioeconómico del País. -----

28 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
29 proyecto de ley. -----

30 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----





1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
2 Dictamen N°133-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por  
3 unanimidad se aprueba. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
5 tanto del Dictamen N°133-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual  
6 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

7 **ACUERDO N° 13** -----

8 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

9 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2849-2023  
10 contiene el expediente 23894: Creación de la Licencia Integral Ambiental para  
11 Impulsar el Desarrollo socioeconómico del País. -----

12 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
13 proyecto de ley. -----

14 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
15 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

16 **ARTÍCULO VIII.X**-----

17 **DICTAMEN N° 134-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

18 “En reunión ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2024, a las 16:00  
19 horas, por la herramienta Zoom y con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,  
20 Presidenta, Luis Carlos Barquero, Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena  
21 Miranda asesora y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,  
22 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----

23 SM 2700-2023 contiene moción de la municipalidad de Quepos, sobre  
24 oponerse ante la negativa del gobierno de aceptar el crédito alemán para el tema de  
25 mejoramiento de alcantarillados en la zona de Quepos.-----

26 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

27 Considerando:-----

28 1.Acueductos y Alcantarillados (AyA) rebajó  $\phi$ 50.214.548.914, provenientes de  
29 un préstamo del banco alemán KfW, destinados a programas de saneamiento, como  
30 parte del tercer Presupuesto Extraordinario de la República 2024.-----



1           2.Según un oficio del Ministerio de Hacienda (MH-DM-OF-1303-2023), del 16  
2 de agosto del 2023, “los proyectos del programa están atrasados y se podrían atrasar  
3 más, con lo cual, los compromisos adquiridos se tornan inviables, y acumularían un  
4 retraso de tres años, dadas las debilidades mostradas en la capacidad de  
5 planificación y ejecución del AyA”. -----

6           3.En agosto de 2019, la Asamblea Legislativa aprobó un préstamo por  
7 79.278.591 euros del banco alemán KfW Frankfurt Am Main para el Programa de  
8 Saneamiento en Zonas Prioritarias del AyA. -----

9           4.Según información del AyA, este contemplaba la construcción de  
10 alcantarillado sanitario para Palmares, Jacó, Quepos y Golfito y beneficiaría a más  
11 de 55.000 personas. Al 31 de diciembre de 2021, este programa tenía un 14.23% de  
12 avance. -----

13           5.En materia de saneamiento, se presentaron cinco proyectos, con un costo  
14 estimado de ¢120.000 millones (\$240 millones). Sin embargo, tres no cuentan con  
15 financiamiento. -----

16           6.Dentro de estos proyectos que no tienen recursos para su ejecución está el  
17 de Golfito, que se iba a realizar con el préstamo del banco alemán. -----

18           Por tanto: -----

19           Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

20           1.Emitir apoyo positivo a la municipalidad de Quepos ante la negativa del  
21 gobierno de la utilización de fondos provenientes del préstamo con el banco alemán  
22 KFW. -----

23           2.Considera este municipio que este dinero podría colaborar a la mejor de  
24 saneamiento de estas comunidades. -----

25           3. Comunicar este acuerdo a la municipalidad de Quepos. -----

26           4. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado”. -----

27           **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
28 **Dictamen N°134-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
29 **unanimidad se aprueba.** -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

45396

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
2 tanto del Dictamen N°134-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual  
3 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 ACUERDO N° 14 -----

5 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

6 1.Emitir apoyo positivo a la municipalidad de Quepos ante la negativa del gobierno  
7 de la utilización de fondos provenientes del préstamo con el banco alemán KfW. ---

8 2.Considera este municipio que este dinero podría colaborar a la mejor de  
9 saneamiento de estas comunidades. -----

10 3. Comunicar este acuerdo a la municipalidad de Quepos.-----

11 4. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado” -----

12 ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.-----

13 ARTÍCULO VIII.XI -----

14 DICTAMEN N° 135-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----

15 “En reunión ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2024, a las 16:00  
16 horas, por la herramienta Zoom y con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,  
17 Presidenta, Luis Carlos Barquero, Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena  
18 Miranda asesora y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,  
19 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----

20 SM 2697-2023 contiene el expediente 23862: Ley para Mejorar la Gobernanza  
21 Municipal-----

22 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

23 Considerando: -----

24 1. Permite al Concejo Municipal fiscalizar que quien ocupe la Alcaldía asigne  
25 funciones a su primera Vicealcaldía, y resolver cualquier conflicto o  
26 discrepancia que pudiera surgir entre ambas personas respecto de la  
27 naturaleza de las funciones administrativas u operativas que correspondan a  
28 la Vicealcaldía. -----

29 Por tanto: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

30 -----



- 1           1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 2697-**
- 2           **2023 contiene el expediente 23862:** Ley para Mejorar la Gobernanza
- 3           Municipal-----
- 4           2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 5           proyecto de ley. -----
- 6           3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado” -----

7           **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

8           **Dictamen N°135-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**

9           **unanimidad se aprueba.** -----

10           **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

11           **tanto del Dictamen N°135-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**

12           **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

13           **ACUERDO N° 15** -----

14           **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

- 15           1. Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del **SM 2697-**
- 16           **2023 contiene el expediente 23862:** Ley para Mejorar la Gobernanza
- 17           Municipal-----
- 18           2. Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 19           proyecto de ley. -----
- 20           3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado” **ACUERDO**

21           **EN FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

22           **ARTÍCULO VIII.XII** -----

23           **DICTAMEN N° 136-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

24           “En reunión ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2024, a las 16:00

25           horas, por la herramienta Zoom y con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,

26           Presidenta, Luis Carlos Barquero, Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena

27           Miranda asesora y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,

28           artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----

29           -----

30           -----



Municipalidad de Goicoechea

45398

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1 SM 2687-2023 contiene el expediente 23839: Interpretación auténtica del artículo 5  
2 de la Ley No. 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias 15 de octubre de  
3 2015-----

4 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

5 Considerando:-----

6 1.Realiza una interpretación auténtica del artículo 5 en su inciso b) Ley de  
7 Simplificación y Eficiencia Tributarias 15 de octubre de 2015, en el sentido que las  
8 transferencias directas son para la atención de la red vial cantonal, con carácter  
9 específico y obligatorio para que el Ministerio de Hacienda, siendo que ese  
10 Ministerio, se las girará directamente a cada una de las municipalidades, sin mediar  
11 presupuestariamente ninguna otra institución. -----

12 Por tanto: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

13 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2687-  
14 2023 contiene el expediente 23839: Interpretación auténtica del artículo 5 de la Ley  
15 No. 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias 15 de octubre de 2015-----

16 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
17 proyecto de ley. -----

18 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
20 **Dictamen N°136-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
21 **unanimidad se aprueba. -----**

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
23 **tanto del Dictamen N°136-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**  
24 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

25 **ACUERDO N° 16 -----**

26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

27 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2687-2023  
28 contiene el expediente 23839: Interpretación auténtica del artículo 5 de la Ley No.  
29 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias 15 de octubre de 2015 -----

30 -----



1 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
2 proyecto de ley. -----

3 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
4 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

5 **ARTÍCULO VIII.XIII** -----

6 **DICTAMEN N° 137-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

7 “En reunión ordinaria, celebrada el día 7 de noviembre del 2024, a las 16:00  
8 horas, con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga, Presidenta, Luis Carlos  
9 Barquero, Vicepresidente y Flor Rivera Secretaria y con base en los artículos 169 y  
10 170 de la Constitución Política, artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se  
11 conoció los siguientes oficios: -----

12 SM 2686-2023 contiene el expediente 23829: Reforma y adición de varios artículos  
13 de la Ley de Planificación Urbana, Ley N.º 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus  
14 reformas. -----

15 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

16 1.Considerando: Propone realizar reformas puntuales a la Ley N.º 4240 con el  
17 objetivo de: Consolidar la autonomía municipal en la planificación de los territorios  
18 locales e Inter cantonales. -----

19 2.Establecer los mecanismos para la planificación Inter cantonal y el ordenamiento  
20 territorial regional desde las municipalidades. -----

21 3.Garantizar el ejercicio efectivo, real y práctico del principio de coordinación entre  
22 las municipalidades y los demás entes públicos para la planificación territorial.  
23 Integrar, de manera armónica y técnicamente correcta, la nueva normativa  
24 urbanística y ambiental vigente. -----

25 4.Dotar de eficacia al proceso de elaboración, aprobación e implementación de  
26 instrumentos de planificación y ordenamiento territorial. -----

27 5.Evitar la invasión de competencias en los procesos de elaboración, aprobación e  
28 implementación de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial. -----

29 -----  
30 -----



1 6.Resolver los conflictos de interés en la elaboración y aprobación de instrumentos  
2 de planificación territorial. Integrar el análisis de los factores ambientales en el  
3 proceso del plan regulador, según la condición específica de cada territorio. -----

4 7.Establecer un procedimiento único de revisión y aprobación de planes reguladores  
5 coordinado por el INVU, definiendo los alcances de la revisión. Establecer los  
6 procedimientos para el ejercicio de las competencias residuales y subsidiarias del  
7 INVU, en materia de regulación de control urbano. -----

8 Por tanto:-----

9 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

10 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2686-2023  
11 contiene el expediente 23829: Reforma y adición de varios artículos de la Ley de  
12 Planificación Urbana, Ley N.º 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas. ---

13 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
14 proyecto de ley. -----

15 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
17 **Dictamen N°137-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
18 **mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

19 **ACUERDO N° 17 -----**

20 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

21 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio del SM 2686-2023  
22 contiene el expediente 23829: Reforma y adición de varios artículos de la Ley de  
23 Planificación Urbana, Ley N.º 4240 del 15 de noviembre de 1968 y sus reformas. ---

24 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
25 proyecto de ley. -----

26 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **COMUNÍQUESE.**

27 **VOTOS EN CONTRA -----**

28 **REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI -----**

29 **REG. PROP. RAFAEL VARGAS BRENES-----**

30 **REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA-----**



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
2 tanto del Dictamen N°137-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual  
3 no se aprueba por no contar con los votos necesarios. -----

4 VOTOS EN CONTRA -----

5 REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI -----

6 REG. PROP. RAFAEL VARGAS BRENES-----

7 REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA -----

8 REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARÍN -----

9 REG. PROP. LORENA ORTIZ SALAZAR -----

10 REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ-----

11 VOTOS A FAVOR-----

12 REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS -----

13 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----

14 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

15 La Presidenta del Concejo Municipal señala, yo voy hacer referencia a este  
16 proyecto de ley porque este proyecto de ley se votó sin respetar los acuerdos de la  
17 comisión y de no votar y no se votó ese día por el fondo, adicional tiene en contra  
18 criterios del INVU y la misma contraloría, por esas razones es que yo no estoy  
19 votando ese Proyecto de Ley.-----

20 ARTÍCULO VIII.XIV -----

21 DICTAMEN N° 138-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----

22 “En reunión ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2024, a las 16:00  
23 horas, por la herramienta Zoom y con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,  
24 Presidenta, Luis Carlos Barquero, Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena  
25 Miranda asesora y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,  
26 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:-----  
27 SM 0073-2024 que contiene exposición de situaciones sobre parquímetros y zonas  
28 de parqueo en Montelimar.-----

29 Al respecto se tiene lo siguiente:-----

30 Considerando:-----





Municipalidad de Goicoechea

45402

Sesión Ordinaria N°50-2024, Lunes 09 de diciembre del 2024.

1 1.Esta comisión no tiene la facultad de resolver sobre el tema de fondo. -----

2 2.La persona quien suscribe el documento indica no obtener respuesta de la  
3 comisión de asuntos jurídicos. -----

4 Por tanto: -----

5 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

6 1. Trasladar el oficio SM 0073-2024 a la comisión de asuntos jurídicos y  
7 exhortar poder conocer el tema a la mayor brevedad y darle respuesta a  
8 la persona en un plazo de mayor de 15 días hábiles. -----

9 2. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
11 **Dictamen N°138-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
12 **unanimidad se aprueba. -----**

13 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
14 **tanto del Dictamen N°138-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**  
15 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

16 **ACUERDO N°18 -----**

17 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

18 1.Trasladar el oficio SM 0073-2024 a la comisión de asuntos jurídicos y exhortar  
19 poder conocer el tema a la mayor brevedad y darle respuesta a la persona en un  
20 plazo de mayor de 15 días hábiles. -----

21 2.Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
22 **FIRME. COMUNIQUESE. -----**

23 **ARTÍCULO VIII.XV -----**

24 **DICTAMEN N° 139-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----**

25 “En reunión ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2024, a las 16:00  
26 horas, por la herramienta Zoom y con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,  
27 Presidenta, Luis Carlos Barquero, Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena  
28 Miranda asesora y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,  
29 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:-----

30 -----



1 SM 3131-2023 contiene el expediente 23946: Ley para Prevenir, Atender y Sancionar  
2 la Discriminación en el Acceso a Bienes, Servicios, Negocios y Comercios. -----

3 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

4 Considerando: -----

5 1.El proyecto de ley tiene como objetivo prevenir, atender y sancionar la  
6 discriminación basada en género, sexualidad, estatus socioeconómico, color de piel,  
7 nacionalidad, cultura, raza, religión o la presencia de alguna discapacidad, a través  
8 de la sanción a los servicios, negocios y comercios que nieguen a las personas la  
9 igualdad de trato y no discriminación. -----

10 Por tanto:-----

11 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

12 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 3131-2023  
13 contiene el expediente 23946: Ley para Prevenir, Atender y Sancionar la  
14 Discriminación en el Acceso a Bienes, Servicios, Negocios y Comercios. -----

15 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
16 proyecto de ley. -----

17 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

18 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
19 **Dictamen N°139-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
20 **unanimidad se aprueba. -----**

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
22 **tanto del Dictamen N°139-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**  
23 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

24 **ACUERDO N° 19 -----**

25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

26 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 3131-2023  
27 contiene el expediente 23946: Ley para Prevenir, Atender y Sancionar la  
28 Discriminación en el Acceso a Bienes, Servicios, Negocios y Comercios. -----

29 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
30 proyecto de ley. -----



1 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
2 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

3 **ARTÍCULO VIII.XVI** -----

4 **DICTAMEN N° 140-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

5 “En reunión ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2024, a las 16:00  
6 horas, por la herramienta Zoom y con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,  
7 Presidenta, Luis Carlos Barquero, Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena  
8 Miranda asesora y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,  
9 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----

10 SM 3105-2023 contiene el expediente 23156: Reforma Integral de la Ley Fomento  
11 del Turismo Rural Comunitario, N° 8724, del 17 de julio del 2009 y sus reformas.----

12 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

13 Considerando: -----

14 1.La presente propuesta tiene por objetivo incorporar al texto de la ley una serie de  
15 cambios que fortalezcan al sector turístico que se expresa y desarrolla sus  
16 actividades en el ámbito rural y comunitario. -----

17 2.La situación del sector del turismo, cuya actividad se realiza y expresa en la  
18 ruralidad, ha sido modificada por una serie de eventos que se entremezclan de  
19 manera robusta, principalmente, en los últimos diez años. -----

20 3. Los eventos clave que orientan el rumbo actual de este sector son los siguientes:

- 21 a. Cambio en la estructura del financiamiento de las actividades del sector. b. Cambio  
22 en las condiciones del entorno global turístico. c. Cambio en la configuración de la  
23 estructura del turismo rural. d. Cambio en las relaciones de poder para la  
24 representación política. e. La forma de organización en la representación de  
25 intereses. f. Cambio en la conducta de compra de los consumidores. g. Surgimiento  
26 de nuevos canales de adquisición. -----

27 4.Dicho proyecto fue consultado al señor Jorge Fallas, presidente de la cámara de  
28 Turismo Rural Comunitario.-----

29 Por tanto:-----

30 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----



- 1 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 3105-2023
- 2 contiene el expediente 23156: Reforma Integral de la Ley Fomento del Turismo Rural
- 3 Comunitario, N° 8724, del 17 de julio del 2009 y sus reformas. -----
- 4 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 5 proyecto de ley. -----
- 6 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

7 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

8 **Dictamen N°140-2024 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad**

9 **se aprueba. -----**

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del**

11 **por tanto del Dictamen N°140-2024 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por**

12 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

13 **ACUERDO N°20 -----**

14 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

- 15 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 3105-2023
- 16 contiene el expediente 23156: Reforma Integral de la Ley Fomento del Turismo Rural
- 17 Comunitario, N° 8724, del 17 de julio del 2009 y sus reformas. -----
- 18 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 19 proyecto de ley. -----
- 20 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**

21 **FIRME. COMUNÍQUESE. -----**

22 **ARTÍCULO VIII.XVII -----**

23 **DICTAMEN N° 141-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----**

24 “En reunión ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2024, a las 16:00

25 horas, por la herramienta Zoom y con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,

26 Presidenta, Luis Carlos Barquero, Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena

27 Miranda asesora y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,

28 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----

29 SM 2332-2023 contiene expediente 23630: Creación de las vías verdes-----

30 Al respecto se tiene lo siguiente: -----



- 1 Considerando:-----
- 2 1.Crea las vías verdes, las franjas de terreno en la cual se localizan las vías férreas
- 3 en desuso de los ferrocarriles al Pacífico y al Atlántico administrados por el Instituto
- 4 Costarricense de Ferrocarriles (Incofer).-----
- 5 2.Para que sean utilizadas con fines para promover la movilidad sostenible, la
- 6 cohesión comunal y promoción del turismo.-----
- 7 3. La presente iniciativa surge de la idea propuesta por el señor Guillermo Vargas
- 8 Quesada -----

- 9 Por tanto:-----
- 10 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----
- 11 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 2332-2023
- 12 contiene expediente 23630: Creación de las vías verdes.-----
- 13 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 14 proyecto de ley.-----
- 15 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.”-----

16 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**

17 **Dictamen N°141-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**

18 **mayoría de votos se aprueba.**-----

19 **VOTO EN CONTRA**-----

20 **REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI**-----

21 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**

22 **tanto del Dictamen N°141-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**

23 **por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

24 **ACUERDO N°21**-----

25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

- 26 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 2332-2023
- 27 contiene expediente 23630: Creación de las vías verdes.-----
- 28 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este
- 29 proyecto de ley.-----

30 -----



1 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
2 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

3 **VOTO EN CONTRA** -----

4 **REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI** -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal señala, mi voto en contra es porque este  
6 expediente ya fue archivado y como informe negativo por mayoría. -----

7 **ARTÍCULO VIII.XVIII** -----

8 **DICTAMEN N° 142-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

9 “En reunión ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2024, a las 16:00  
10 horas, por la herramienta Zoom y con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,  
11 Presidenta, Luis Carlos Barquero, Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena  
12 Miranda asesora y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,  
13 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----  
14 SM 2557-2023 contiene expediente 23572: Reforma y adición a la Ley N.° 7530, Ley  
15 de Armas y Explosivos, de 10 de julio de 1995 y sus reformas (Anteriormente  
16 denominado: Ley para regular el uso de artículos de pirotecnia)-----

17 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

18 Considerando: -----

19 1.El proyecto de ley busca resguardar la integridad, bienestar y seguridad de las  
20 personas, especialmente de quienes tienen diagnóstico de trastorno del espectro  
21 autista (TEA), y, seguidamente, de los animales, garantizado su adecuada  
22 protección mediante la regulación del uso de artículos de pirotecnia. -----

23 Por tanto:-----

24 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

25 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 2557-2023  
26 contiene expediente 23572: Reforma y adición a la Ley N.° 7530, Ley de Armas y  
27 Explosivos, de 10 de julio de 1995 y sus reformas (Anteriormente denominado: Ley  
28 para regular el uso de artículos de pirotecnia). -----

29 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
30 proyecto de ley. -----



1 3.Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

2 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
3 Dictamen N°142-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por  
4 unanimidad se aprueba. -----

5 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
6 tanto del Dictamen N°142-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual  
7 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

8 ACUERDO N°22 -----

9 “El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

10 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 2557-2023  
11 contiene expediente 23572: Reforma y adición a la Ley N.º 7530, Ley de Armas y  
12 Explosivos, de 10 de julio de 1995 y sus reformas (Anteriormente denominado: Ley  
13 para regular el uso de artículos de pirotecnia). -----

14 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
15 proyecto de ley. -----

16 3.Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
17 **FIRME. COMUNÍQUESE.** -----

18 **ARTÍCULO VIII.XIX** -----

19 **DICTAMEN N° 143-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** -----

20 “En reunión ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2024, a las 16:00  
21 horas, por la herramienta Zoom y con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,  
22 Presidenta, Luis Carlos Barquero, Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena  
23 Miranda asesora y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,  
24 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio:-----

25 SM 2578-2023 contiene expediente 23683: Ley para fomentar la práctica del deporte:  
26 reforma al artículo 179 del Código Municipal -----

27 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

28 Considerando: -----

29 1.Este proyecto de ley pretende modificar el artículo 179 para que los Comités  
30 Cantonales de Deportes y Recreación puedan asignar recursos económicos y con



1 ello invertir en aquellos atletas que realizan gastos de hospedaje, alimentación y  
2 otros gastos menores en representación del CCDR, como parte de un  
3 reconocimiento al atleta por su desplazamiento a centros de entrenamiento o eventos  
4 deportivos con el fin de competir sanamente en diversas disciplinas a nivel nacional  
5 e internacional. -----

6 Por tanto:-----

7 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

8 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 2578-2023  
9 contiene expediente 23683: Ley para fomentar la práctica del deporte: reforma al  
10 artículo 179 del Código Municipal. -----

11 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
12 proyecto de ley. -----

13 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
15 **Dictamen N°143-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
16 **mayoría de votos se aprueba. -----**

17 **VOTO EN CONTRA -----**

18 **REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI -----**

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
20 **tanto del Dictamen N°143-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**  
21 **por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

22 **ACUERDO N°23 -----**

23 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

24 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 2578-2023  
25 contiene expediente 23683: Ley para fomentar la práctica del deporte: reforma al  
26 artículo 179 del Código Municipal. -----

27 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
28 proyecto de ley. -----

29 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
30 **FIRME. COMUNÍQUESE. -----**





1 **VOTOS EN CONTRA -----**

2 **REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI -----**

3 **REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA -----**

4 **REG. PROP. RAFAEL VARGAS BRENES -----**

5 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, justifico mi voto en contra porque  
6 este proyecto pretende dar donaciones en efectivo lo cual no corresponde y por eso  
7 se mociona y otras observaciones que tiene también en la redacción el cual se está  
8 discutiendo en la Asamblea Legislativa. -----

9 **ARTÍCULO VIII.XX -----**

10 **DICTAMEN N° 144-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----**

11 En reunión ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2024, a las 16:00  
12 horas, por la herramienta Zoom y con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,  
13 Presidenta, Luis Carlos Barquero, Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena  
14 Miranda asesora y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,  
15 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----  
16 SM 0955-2024 contiene expediente 23451: Fortalecimiento a la gestión integral de  
17 residuos. -----

18 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

19 Considerando: -----

20 1.El presente proyecto de ley tiene como objetivo reformar la Ley de Gestión Integral  
21 de Residuos No. 8839 del 13 de julio del 2010 para trasladar la rectoría de la gestión  
22 integral de residuos del Ministerio de Salud al Ministerio de Ambiente y Energía y  
23 mejorar la articulación entre los ministerios. -----

24 Por tanto: -----

25 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal: -----

26 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 0955-2024  
27 contiene expediente 23451: Fortalecimiento a la gestión integral de residuos. -----

28 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
29 proyecto de ley. -----

30 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
2 Dictamen N°144-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual no se  
3 aprueba por no contar con los votos necesarios.-----

4 VOTOS EN CONTRA -----

5 REG. PROP. GLORIANA CARMONA SERAVALLI -----

6 REG. PROP. WILLIAM FALLAS BOGARIN -----

7 REG. PROP. LORENA ORTIZ SALAZAR -----

8 REG. PROP. GRETTEL AMADOR ROJAS -----

9 REG. PROP. CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ -----

10 REG. PROP. RAFAEL VARGAS BRENES -----

11 REG. PROP. CARMEN MARTÍNEZ BARAHONA -----

12 VOTOS A FAVOR-----

13 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----

14 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA-----

15 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, entonces compañeros y no  
16 procede lo que sería este este proyecto de ley, sí nada más voy a aclarar por qué  
17 voto en contra y es porque pasa por encima de las competencias del MINAE sin  
18 ningún aporte presupuestario.-----

19 ARTÍCULO VIII.XXI -----

20 DICTAMEN N° 145-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY -----

21 En reunión ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2024, a las 16:00  
22 horas, por la herramienta Zoom y con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,  
23 Presidenta, Luis Carlos Barquero, Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena  
24 Miranda asesora y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,  
25 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conoció el siguiente oficio: -----  
26 SM 0960-2024 contiene expediente 24183: Adición de un Artículo 29 bis a la Ley de  
27 Expropiaciones Ley N°7495 del 8 de junio de 1995 y sus reformas. -----

28 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

29 Considerando: -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

45412

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1 1.La reforma pretende permitir al Estado hacer una toma en posesión de un bien por  
2 expropiar para obra pública aun cuando exista prejudicialidad e incluso cuando el  
3 bien se encuentre en litigio para la determinación del justiprecio.-----

4 Por tanto:-----

5 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

6 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 0960-2024  
7 contiene expediente 24183: Adición de un Artículo 29 bis a la Ley de Expropiaciones  
8 Ley N°7495 del 8 de junio de 1995 y sus reformas.-----

9 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
10 proyecto de ley.” -----

11 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
12 **Dictamen N°145-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
13 **unanimidad se aprueba. -----**

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
15 **tanto del Dictamen N°145-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual**  
16 **por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----**

17 **ACUERDO N° 24 -----**

18 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

19 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 0960-2024  
20 contiene expediente 24183: Adición de un Artículo 29 bis a la Ley de Expropiaciones  
21 Ley N°7495 del 8 de junio de 1995 y sus reformas.-----

22 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
23 proyecto de ley.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----**

24 **ARTÍCULO VIII.XXII -----**

25 **DICTAMEN N° 146-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY ----**

26 En reunión ordinaria, celebrada el día 21 de noviembre de 2024, a las 16:00  
27 horas, por la herramienta Zoom y con la presencia de Melissa Valdivia Zúñiga,  
28 Presidenta, Luis Carlos Barquero, Vicepresidente. Flor Rivera Secretaria y Lorena  
29 Miranda asesora y con base en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política,  
30 artículos 13, inciso i), y 44 del Código Municipal, se conocieron los siguientes oficios:



1 SM 0970-2024 contiene el expediente 24142: Ley para la Reactivación, Innovación  
2 y Fomento del Sector Agropecuario y Rural, y Creación del Sector Franco  
3 Agropecuario-----

4 SM 0974-2024 contiene expediente 24142: Ley para la Reactivación, Innovación y  
5 Fomento del Sector Agropecuario y Rural, y Creación del Sector Franco  
6 Agropecuario-----

7 Al respecto se tiene lo siguiente: -----

8 Considerando: -----

9 1.El proyecto de ley tiene por finalidad disponer de regulación legal suficiente que  
10 permita establecer disposiciones que promueven el uso de nuevas herramientas a  
11 los agricultores y agroindustriales, que les permitan enfrentar la constante  
12 transformación de la producción, así como la protección e innovación en cultivos que  
13 genere incremento en la eficiencia, la productividad, la rentabilidad y la sostenibilidad  
14 agropecuaria y ambiental. -----

15 2.Incluyendo la creación de seguros especiales y convertir toda la actividad  
16 agropecuaria en un sector franco de la economía, declarándola libre de impuestos,  
17 fomentando la investigación y la disponibilidad de crédito favorable entre otros  
18 beneficios -----

19 Por tanto:-----

20 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:-----

21 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 0970-2024 y SM  
22 0974-2024 que contienen el expediente 24142: Ley para la Reactivación, Innovación  
23 y Fomento del Sector Agropecuario y Rural, y Creación del Sector Franco  
24 Agropecuario-----

25 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
26 proyecto de ley. -----

27 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” -----

28 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
29 **Dictamen N°146-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, el cual por**  
30 **unanimidad se aprueba.** -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
2 tanto del Dictamen N°146-2024 Comisión Especial de Proyectos de Ley, la cual  
3 por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

4 **ACUERDO N° 25** -----

5 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----

6 1.Emitir dictamen positivo de la consulta trasladada por medio SM 0970-2024 y SM  
7 0974-2024 que contienen el expediente 24142: Ley para la Reactivación, Innovación  
8 y Fomento del Sector Agropecuario y Rural, y Creación del Sector Franco  
9 Agropecuario-----

10 2.Comunicar a la Asamblea Legislativa el criterio de este Municipio sobre este  
11 proyecto de ley. -----

12 3. Declárese el presente acuerdo como definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN**  
13 **FIRME. COMUNIQUESE.**” -----

14 **Cuestión de orden** -----

15 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros antes de concluir  
16 porque ya lo que nos queda es un minuto para cerrar este nada más hacerle un  
17 agradecimiento a la Gestión Cultural, al Departamento de Gestión Cultural que  
18 tenemos de la Municipalidad de Goicoechea, por la actividad realizada el día de ayer  
19 con el desfile de bandas, a la Comisión de Cultura también a todas las personas que  
20 ayudaron como los adecanes, como el señor Alcalde, todos los que hicieron posible  
21 la actividad del día de ayer, realmente creo que actividades como esas es lo que  
22 tenemos que proponer en el cantón, involucrar también a todos los ciudadanos a que  
23 participen y hacernos presentes también en apoyo a este estos tipos de actividades  
24 a los artistas y promover más siempre la participación de todos y todos los habitantes  
25 de este cantón. -----

26 **ARTÍCULO VIII.XXIII** -----

27 **DICTAMEN N° 147-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY** ----

28 No se conoció. -----

29 **ARTÍCULO VIII.XXIV** -----

30 -----



- 1     **DICTAMEN N° 148-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE**
- 2     **LEY -----**
- 3     No se conoció.-----
- 4     **ARTÍCULO VIII.XXV -----**
- 5     **DICTAMEN N° 149-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY ----**
- 6     No se conoció.-----
- 7     **ARTÍCULO VIII.XXVI -----**
- 8     **DICTAMEN N° 150-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE PROYECTOS DE LEY ----**
- 9     No se conoció.-----
- 10    **ARTÍCULO VIII.XXVII -----**
- 11    **DICTAMEN N° 011-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE SALUD PÚBLICA -----**
- 12    No se conoció.-----
- 13    **ARTÍCULO VIII.XXVIII -----**
- 14    **DICTAMEN N° 23-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
- 15    **REGLAMENTOS -----**
- 16    No se conoció.-----
- 17    **ARTÍCULO VIII.XXIX -----**
- 18    **DICTAMEN N° 24-2024 COMISIÓN ESPECIAL DE ESTUDIO Y CREACIÓN DE**
- 19    **REGLAMENTOS -----**
- 20    No se conoció.-----
- 21    **ARTÍCULO VIII.XXX -----**
- 22    **DICTAMEN N° 34-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS -----**
- 23    No se conoció.-----
- 24    **ARTÍCULO VIII.XXXI -----**
- 25    **DICTAMEN N° 35-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS -----**
- 26    No se conoció.-----
- 27    **ARTÍCULO VIII.XXXII -----**
- 28    **DICTAMEN N° 36-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS -----**
- 29    No se conoció.-----
- 30    **ARTÍCULO VIII.XXXIII -----**



1 **DICTAMEN N° 37-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS -----**

2 No se conoció.-----

3 **ARTÍCULO VIII.XXXIV -----**

4 **DICTAMEN N° 38-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS -----**

5 No se conoció.-----

6 **ARTÍCULO VIII.XXXV -----**

7 **DICTAMEN N° 39-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS -----**

8 "En sesión extraordinaria celebrada el 06 de diciembre de 2024, con la  
9 asistencia de María Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Kevin Mora Méndez,  
10 Vicepresidente, Marisol Campos Arias, Secretaria, Asesora Rosa Cubero Muñoz, se  
11 conoció de lo siguiente: -----

12 **SM ACUERDO 2900-2024, de Sesión Ordinaria N° 47-2024, celebrada el 18 de**  
13 **noviembre 2024, artículo III inciso 1), el cual contiene oficio CTPP-0462-2024,**  
14 **suscrito por el Director del Colegio Técnico Profesional de Purral. -----**

15 **CONSIDERANDO:-----**

16 1. En Sesión Ordinaria N° 47-2024, celebrada el día 18 de noviembre del 2024,  
17 Artículo III inciso 1) se conoció oficio DRESJN SEC02-OFFICIO CTPP 0462-  
18 2024 suscrito por el Director del Colegio Técnico Profesional de Purral,  
19 mediante el cual hace entrega de ternas nombramiento de miembros de la  
20 Junta Administrativa 2024 para sustituir la renuncia de las señoras Esmeralda  
21 Rivera Araya y Viviana Vargas Moraga.-----

22 **POR TANTO-----**

23 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos recomienda a  
24 este honorable Concejo Municipal: -----

25 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código  
26 Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013  
27 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de  
28 agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la  
29 solicitud de **M.A.Ed. Sue Adrián Chinchilla Calderón, Director , se acepta**  
30 **la renuncia de Esmeralda Rivera Araya, Ced. 112660631 y Vivian Vargas**



1 Moraga, cédula 112980826 del miembro y se nombren a las siguientes  
2 personas Jairo Flores Guerra, cédula 116330671 y Sindy Torres Montero,  
3 cédula 109850448 por un periodo comprendido entre su juramentación  
4 y hasta el 25 de octubre del 2026 la cual es la fecha de finalización del  
5 nombramiento de la junta actual. -----

6 2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique  
7 que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida  
8 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----

9 3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la  
10 Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San  
11 José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas  
12 competencias. -----

13 4. Que una vez juramentados los miembros de la Junta de Educación de la  
14 Institución, se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de  
15 Asuntos Educativos que puesto desempeña cada miembro electo por este  
16 Concejo Municipal. -----

17 5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme. -----

18 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
19 Dictamen N°39-2024 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad  
20 se aprueba. -----

21 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
22 tanto del Dictamen N°39-2024 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por  
23 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación: -----

24 ACUERDO N° 26 -----

25 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

26 1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código  
27 Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013  
28 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de  
29 agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la  
30 solicitud de M.A.Ed. Sue Adrián Chinchilla Calderón, Director , se acepta





- 1            la renuncia de Esmeralda Rivera Araya, Ced. 112660631 y Vivian Vargas
- 2            Moraga, cédula 112980826 del miembro y se nombren a las siguientes
- 3            personas Jairo Flores Guerra, cédula 116330671 y Sindy Torres Montero,
- 4            cédula 109850448 por un periodo comprendido entre su juramentación
- 5            y hasta el 25 de octubre del 2026 la cual es la fecha de finalización del
- 6            nombramiento de la junta actual. -----
- 7            2. Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique
- 8            que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida
- 9            juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----
- 10           3. Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la
- 11           Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San
- 12           José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas
- 13           competencias. -----
- 14           4. Que una vez juramentados los miembros de la Junta de Educación de la
- 15           Institución, se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de
- 16           Asuntos Educativos que puesto desempeña cada miembro electo por este
- 17           Concejo Municipal. -----
- 18           5. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**
- 19           **COMUNIQUESE.** -----
- 20           **ARTÍCULO VIII.XXXVI** -----
- 21           **DICTAMEN N° 40-2024 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS** -----
- 22           “En sesión extraordinaria celebrada el 06 de diciembre de 2024, con la
- 23           asistencia de María Lorena Ortiz Salazar, Presidenta, Kevin Mora Méndez,
- 24           Vicepresidente, Marisol Campos Arias, Secretaria, Asesora Rosa Cubero Muñoz, se
- 25           conoció de lo siguiente: -----
- 26           **SM ACUERDO 3042-2024, de Sesión Ordinaria N° 49-2024, celebrada el 02 de**
- 27           **diciembre 2024, artículo III inciso 19), el cual contiene oficio DRESJN CEOE-**
- 28           **LVMM-DIR-160-II-EOE4, suscrito por el Director del Liceo Virgen Medalla**
- 29           **Milagrosa.** -----
- 30           **CONSIDERANDO:** -----



1 1. En Sesión Ordinaria N° 49-2024, celebrada el día 02 de diciembre del 2024,  
2 Artículo III inciso 19) se conoció oficio DRESJN CEOE-LVMM-DIR-160-II-  
3 EOE4, suscrito por el Director del Liceo Virgen Medalla Milagrosa, mediante  
4 el cual hace entrega de ternas para el nombramiento de la Junta  
5 Administrativa 2024 del Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa. -----

6 **POR TANTO** -----

7 Esta comisión, con la integración indicada y por unanimidad de votos recomienda a  
8 este honorable Concejo Municipal: -----

9 • Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código  
10 Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013  
11 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de  
12 agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la  
13 solicitud de **M.Sc. José Carlos Calvo Lara, Director, se nombran como**  
14 **integrantes de la Junta Administrativa del Liceo Virgen Medalla Milagrosa**  
15 **a las señoras Lizeth Rodríguez Gutiérrez, cédula 112490503, Xiomara**  
16 **Barrantes Quesada, cédula 111690951, Marlene Lizano Morales, cédula**  
17 **109160243, Maureen García Carballo, cédula 503150410 y el señor Claudio**  
18 **Murillo Ortega, cédula 900830705, por un periodo de tres años a partir de**  
19 **su juramentación.**-----

20 • Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique  
21 que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida  
22 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----

23 • Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la  
24 Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San  
25 José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas  
26 competencias. -----

27 • Que una vez juramentados los miembros de la Junta de Educación de la  
28 Institución, se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos  
29 Educativos que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo  
30 Municipal. -----



- 1 • Se tome el presente acuerdo con carácter firme. -----
- 2       **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**
- 3 **Dictamen N°40-2024 Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad**
- 4 **se aprueba.** -----
- 5       **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**
- 6 **tanto del Dictamen N°40-2024 Comisión de Asuntos Educativos, la cual por**
- 7 **unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:** -----
- 8 **ACUERDO N°27** -----
- 9 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:** -----
- 10 • Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código
- 11 Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013
- 12 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de
- 13 agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la
- 14 solicitud de **M.Sc. José Carlos Calvo Lara, Director, se nombran como**
- 15 **integrantes de la Junta Administrativa del Liceo Virgen Medalla Milagrosa**
- 16 **a las señoras Lizeth Rodríguez Gutiérrez, cédula 112490503, Xiomara**
- 17 **Barrantes Quesada, cédula 111690951, Marlene Lizano Morales, cédula**
- 18 **109160243, Maureen García Carballo, cédula 503150410 y el señor Claudio**
- 19 **Murillo Ortega, cédula 900830705, por un periodo de tres años a partir de**
- 20 **su juramentación.**-----
- 21 • Se comunique este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique
- 22 que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida
- 23 juramentación, previa al ejercicio del cargo. -----
- 24 • Se comunique este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la
- 25 Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San
- 26 José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas
- 27 competencias. -----
- 28 • Que una vez juramentados los miembros de la Junta de Educación de la
- 29 Institución, se comunique a este Concejo Municipal y a la Comisión de Asuntos
- 30 -----



1           Educativos que puesto desempeña cada miembro electo por este Concejo  
2           Municipal. -----

- 3           • Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME.**  
4           **COMUNIQUESE.**-----

5           **Cuestión de orden** -----

6           La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros nada más también  
7           para indicar que el día de hoy no contamos con la presencia de Don Estiven Arias  
8           como Síndico Propietario por lo que la Sindicatura Propietaria pasaría a Yamileth  
9           nada más para que eso quede en actas, continuamos con el punto de la  
10          juramentaciones.-----

11          **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la alteración de**  
12          **orden del día para conocer las juramentaciones del Colegio Técnico**  
13          **Profesional de Purrál y el Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa, la cual por**  
14          **unanimidad se aprueba.** -----

15          **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados,**  
16          **sin embargo, los mismos constarán en el artículo que le corresponde según el**  
17          **orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de**  
18          **actas.** -----

19          **ARTÍCULO VIII.XXXVII** -----

20          **DICTAMEN N° 80-2024 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**-----

21          “En reunión extraordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2024, con la  
22          presencia de: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Rafael A. Vargas Brenes,  
23          Vicepresidente y Johanna Arlete Oviedo Mora, Secretaria; asesoría: Licda. Jannis  
24          Gutiérrez Sánchez, y el Lic. David Salazar Morales de BSA Consultores SRL;  
25          comprobado el quórum, se conoció de lo siguiente: -----

26          SM-ACUERDO-01809-2024: Mediante acuerdo de sesión ordinaria 30-2024 del 22  
27          de julio de 2024, el Concejo Municipal dispuso que, en orden al artículo 12 de la Ley  
28          General de Control Interno, se convocara a los representantes de Guadalupe FC  
29          para que en sesión de Gobierno y Administración, se pudiera discutir adenda al  
30          convenio suscrito por Guadalupe FC y la Municipalidad de Goicoechea y ajustar el



## Municipalidad de Goicoechea

45422

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

---

1 convenio a los términos del Reglamento de Administración y Uso del Estadio  
2 Municipal José Joaquín “Colleya Fonseca”, y se remita al Concejo Municipal para su  
3 aprobación. -----

4 SM-ACUERDO-1213-2024: En sesión ordinaria 21-2024 del 20 de mayo de 2024, el  
5 Concejo Municipal conoció oficio MG-AG-01949-2024 de la Alcaldía Municipal,  
6 donde se adjunta nota MG-CM-AI-053-2024 de la Auditoría Interna, Informe 002-  
7 2024, así como oficio MG-AG-DJ-0097-2024. -----

8 SM-ACUERDO-1960-2024: En sesión ordinaria 33-2024 del 12 de agosto de 2024,  
9 se conoció dictamen 25-ALE-MG-2024 suscrito por la Asesoría Legal Externa del  
10 Concejo Municipal. -----

11 Oficio del 17 de setiembre de 2024: Correspondiente a documento suscrito por  
12 Gerente de Guadalupe FC. -----

13 CONSIDERANDO: -----

14 PRIMERO: El Concejo Municipal conoció, por traslado efectuado por la Alcaldía  
15 Municipal, Informe 002-2024 de parte de la Auditoría Interna de la Municipalidad de  
16 Goicoechea donde, en lo particular, se referenciaba la necesidad de que se valoraran  
17 acciones en relación con el cumplimiento de informes contables y de administración,  
18 en relación con el convenio firmado con la Corporación Deportiva Guadalupe F.C.  
19 S.A. Deportiva; recomendaciones que se giraban a la Alcaldía Municipal. Consta al  
20 respecto también, criterio emitido por la Dirección Jurídica de la Administración  
21 mediante oficio MG-AG-DJ-0097-2024, en relación con la confiabilidad de la  
22 información. -----

23 SEGUNDO: Si bien dicho documento fue dirigido a la Alcaldía Municipal, el Concejo  
24 Municipal es el órgano colegiado que ostenta la competencia para celebrar  
25 convenios a partir del artículo 13 inciso e) del Código Municipal, siendo a su vez,  
26 jerarca del ente local; condición bajo la cual, cuando se tiene conocimiento acerca  
27 de circunstancias que inciden sobre el sistema de control interno institucional, el  
28 colegiado está llamado a adoptar acciones que fortalezcan el sistema de control  
29 interno institucional, no sólo a fin de reforzar los parámetros establecidos en el  
30 artículo 8 de la Ley General de Control Interno, sino a su vez, el tomar medidas



1 correctivas frente a situaciones de las que tenga conocimiento, particularmente,  
2 cuando derivan estas de observaciones efectuadas por la auditoría interna, en  
3 atención a los términos de los artículos 12 incisos b) y c) de la Ley 8292 antes  
4 enunciada.-----

5 TERCERO: Por otro lado, consta que en sesión ordinaria 15-2024 del 8 de abril de  
6 2024, se conoció moción suscrita por varias regidurías del período anterior,  
7 recomendando que se solicitara a la Corporación Deportiva Guadalupe FC S.A.  
8 Deportiva, que brindara un informe detallado en un plazo de 10 días hábiles, en  
9 relación con lo que establece el artículo 3 del Reglamento de Administración y Uso  
10 del Estadio José Joaquín Colleya Fonseca.-----

11 CUARTO: Tal cual se observó con antelación, dentro del Convenio suscrito por la  
12 Alcaldía Municipal con Corporación Deportiva Guadalupe FC S.A. Deportiva,  
13 únicamente se enunció el texto del Reglamento de Administración, Uso y  
14 Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones comunales, deportivas y parques  
15 públicos, sin que se hiciera referencia alguna al Reglamento de Administración y uso  
16 del Estadio Municipal José Joaquín "Colleya" Fonseca. Esta situación, se considera  
17 incidió a su vez sobre el principio de confianza legítima, respecto del marco  
18 normativo que a nivel municipal se debía respetar y que la Administración debía  
19 precisar en el tanto, las personas actúan bajo la premisa de que la Administración  
20 actúa de manera correcta, afectando ello a su vez la claridad sobre los compromisos  
21 derivados del reglamento especial para administración del Estadio José Joaquín  
22 Colleya Fonseca.-----

23 Al respecto, se deberá observar que, para el caso de la administración del estadio  
24 antes enunciado, existe a nivel reglamentario municipal, dos cuerpos normativos por  
25 considerar y donde, respecto del tratamiento de un determinado extremo, prima el  
26 reglamento especial, aplicándose de manera complementaria, supletoria o residual,  
27 el contenido del Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los  
28 Inmuebles e Instalaciones comunales, deportivas y parques públicos.-----

29 En virtud de lo anterior, se ha observado relevante integrar al texto del convenio, la  
30 mención acerca del contenido del Reglamento de Administración y uso del Estadio



1 Municipal José Joaquín "Colleya" Fonseca, así como cláusula que establezca de  
2 manera general, el conocimiento de la parte con quien se conviene, de la normativa  
3 reglamentaria aplicable al caso concreto, sin demérito de las obligaciones derivadas  
4 del ordenamiento jurídico legal, y la expresión de las reglas de la técnica derivadas  
5 de la ley y relacionadas a la administración de bienes de la Administración. -----  
6 Precisamente, se considera que las observaciones remitidas por la Auditoría Interna  
7 derivan de los términos en que el convenio ha sido suscrito, de manera  
8 estandarizada y sin tener en cuenta la normativa reglamentaria especial dictada por  
9 el Concejo Municipal con antelación, situación que se debe mejorar. A su vez, la  
10 omisión de mencionar el Reglamento municipal especial en el convenio suscrito  
11 originalmente, se considera un aspecto que se debía precisar y aclarar a través de  
12 adenda en el tanto, dicho reglamento corresponde a parte de la normativa especial  
13 que debe ser observada. -----  
14 QUINTO: Producto de ello, se recomienda al Concejo Municipal que, respecto del  
15 convenio de administración con Corporación Deportiva Guadalupe FC. S.A.  
16 Deportiva, a fin de atender la situación detectada a partir de las recomendaciones  
17 giradas por la Auditoría Interna a la Alcaldía Municipal, se deberá suscribir una  
18 adenda sobre la cual, se incorporen en tesis de principio, las obligaciones especiales  
19 señaladas en el reglamento especial, así como cláusula que establezca que, quien  
20 administra, deberá tener en cuenta lo dispuesto por el Reglamento de Administración  
21 y uso del Estadio Municipal José Joaquín "Colleya" Fonseca, en lo que refiere el  
22 artículo 3 de dicho reglamento y que se comprende y aceptan los términos de la  
23 normativa reglamentaria especial; igualmente, deberá incorporarse una disposición  
24 a partir de la cual se indique que, en lo que allí no se encuentre regulado y de forma  
25 residual, se aplicará el Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los  
26 Inmuebles e Instalaciones comunales, deportivas y parques públicos.-----  
27 SEXTO: En relación con lo anterior, la parte con quien el ente local suscribió  
28 convenio informa que se encuentra de acuerdo en realizar adenda al convenio de  
29 administración del Estadio Colleya Fonseca que se mantiene a la actualidad,  
30 exponiendo una serie de puntos por tener en cuenta, a saber: Rendición de informe



1 cada 3 meses sobre trabajos de mantenimiento realizados, y deterioros de las  
2 instalaciones del estadio; referirse a los costos de los daños y protocolo de  
3 mantenimiento y limpieza para los mismos; que cada 6 meses se dará un informe  
4 con desglose de gastos, de tarifas y horarios de las horas brindadas para fines  
5 sociales en el estadio; actividades deportivas y recreativas para bien social; informe  
6 de convenios para adquirir recursos; presupuesto anual al 31 de enero de cada año;  
7 y se propuso que en adenda se incluyera que se contaría con recursos de mano de  
8 obra o de dineros de parte de la Municipalidad para cubrir proyectos o contar con  
9 *facilidad de permisos de construcción para dichos proyectos.* -----

10 Al respecto, observa esta Comisión que, la naturaleza del acuerdo adoptado por el  
11 Concejo Municipal se relaciona con la atención de aspectos puntuales referidos a  
12 partir de situaciones detectadas en comunicación de Auditoría Interna a la Alcaldía  
13 Municipal en relación particular con la rendición de informes, así como en torno a la  
14 sobrevenida observación de que, no se incluyó en el texto del convenio, lo  
15 correspondiente al Reglamento especial municipal, por lo que la adenda que se  
16 recomienda, se enfoca particularmente en sufragar esos aspectos puntuales. -----  
17 Igualmente, se tiene en cuenta que, en relación con el convenio suscrito por el ente  
18 local con la Corporación antes enunciada, existen términos que se deben precisar,  
19 como el uso del concepto “asociación” que de manera continuada se emplea en el  
20 convenio, donde debió consignarse “la corporación”, tal cual se enunció al inicio del  
21 convenio. Aunado a lo anterior, corresponde precisar los términos de la cláusula  
22 décima, en torno a la referencia efectuada acerca de los términos en que se adoptó  
23 el acuerdo del Concejo Municipal en sesión 41-2023.-----

24 SÉTIMO: En otro orden de ideas, observa esta Comisión relevante que, a nivel  
25 reglamentario, se pueda trabajar en la actualización de la normativa relacionada al  
26 uso, manejo y administración de bienes inmuebles de titularidad municipal, y la  
27 concordancia normativa entre las mismas disposiciones reglamentarias, a fin de  
28 incorporar a su vez, mecanismos que permitan fortalecer la confiabilidad y  
29 oportunidad de la información. -----

30 -----





1 OCTAVO: Por otro lado, se observa a nivel registral que, el plano 1-193434-1994 se  
2 encuentra cancelado, por lo que se traslada dicha observación a la Administración,  
3 a fin de que se adopten las acciones correspondientes.-----

4 NOVENO: Teniendo en cuenta tales aspectos, se recomienda al Concejo Municipal  
5 tener en cuenta y aprobar la celebración de adenda en los términos que de seguido  
6 se exponen: -----

7 ADENDA AL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE  
8 GOICOECHEA Y LA CORPORACIÓN DEPORTIVA GUADALUPE FC S.A.  
9 DEPORTIVA -----

10 Entre nosotros, MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, cédula jurídica número 3-014-  
11 042051, en adelante “La Municipalidad”, representada por Fernando Chavarría  
12 Quirós, cédula 1-1315-0749, nombrado Alcalde de la Municipalidad de Goicoechea  
13 conforme a resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 1658-E11-2024 de las 12  
14 horas con 30 minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro, y por virtud de  
15 lo dispuesto en el artículo 17 del Código Municipal, representación de la cual se  
16 adjunta certificación de nombramiento; así como la Corporación Deportiva  
17 Guadalupe FC S.A. Deportiva, con cédula jurídica 3-101-591836, en adelante “la  
18 Corporación”, representada por Antonio Abasolo Cantú, con pasaporte de  
19 nacionalidad mexicana G31690792 quien es su Presidente y ostenta representación  
20 judicial y extrajudicial, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma  
21 conforme a certificación que se aporta; la Municipalidad y la Corporación, ambas  
22 partes convenimos en celebrar la presente ADENDA AL “CONVENIO DE  
23 ADMINISTRACIÓN CORPORACIÓN DEPORTIVA GUADALUPE FC S.A. -----  
24 DEPORTIVA”, suscrito entre las partes el 20 de octubre de 2023, que se establece  
25 bajo las siguientes cláusulas:-----

26 PRIMERA: En relación con las cláusulas segunda, cuarta, quinta, sexta, sétima,  
27 novena, décima y décima primera, así como en el sector donde se consigna la firma  
28 del señor Abasolo Cantú, del denominado “CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN  
29 CORPORACIÓN DEPORTIVA GUADALUPE FC S.A. DEPORTIVA”, las partes  
30 entienden que, donde se utiliza el término “la Asociación”, corresponderá leer “la



1 Corporación”, debido a error material suscitado en el texto del convenio firmado el  
2 20 de octubre de 2023, y que en este acto se corrige. -----

3 SEGUNDA: En lo que respecta al contenido de la cláusula décima del “Convenio de  
4 Administración Corporación Deportiva Guadalupe FC S.A. Deportiva” suscrito el 20  
5 de octubre de 2023, se corrige y se encuentran informadas las partes suscribientes  
6 que, el acuerdo adoptado en sesión ordinaria 41-2023 del Concejo Municipal de  
7 Goicoechea, artículo VIII.LXXX del 9 de octubre de 2023, fue adoptado con votación  
8 de 5 votos a favor, quedando definitivamente aprobado en sesión ordinaria del  
9 Concejo Municipal de Goicoechea del 16 de octubre de 2023 con la aprobación de  
10 las actas; a través de dicho acuerdo, se autorizó a la Alcaldía para firmar el “Convenio  
11 de Administración Corporación Deportiva Guadalupe FC S.A. Deportiva”.-----

12 TERCERA: En relación con la cláusula cuarta del “Convenio de Administración  
13 Corporación Deportiva Guadalupe FC S.A. Deportiva” suscrito el 20 de octubre de  
14 2023, se adiciona dicha cláusula, aceptando y comprendiendo la Corporación que  
15 no podrá realizar ningún tipo de construcción sin autorización de la Alcaldía  
16 Municipal. -----

17 En el caso de las obras que se pretendan realizar sobre el Estadio y que sean  
18 adicionales a las obras propias de mantenimiento, la Corporación deberá de forma  
19 adicional, comunicarlo previamente al Concejo Municipal, presentando un  
20 anteproyecto sobre el cual, el Concejo Municipal deberá autorizar a que se continúe  
21 con el trámite respectivo. -----

22 Todo tipo de obra será supervisada por la Municipalidad a través de la Dirección de  
23 Ingeniería y Operaciones. -----

24 CUARTA: La Corporación comprende y acepta que, como parte del “Convenio de  
25 Administración Corporación Deportiva Guadalupe FC S.A. Deportiva” suscrito el 20  
26 de octubre de 2023, referido a la administración del inmueble de propiedad municipal  
27 a folio real 161124-000, le corresponde observar y cumplir, además de los  
28 compromisos asumidos en el convenio signado el 20 de octubre de 2023, las  
29 siguientes obligaciones:-----

30 -----



- 1 a. Mantener el Estadio Municipal, en las condiciones viables y técnicas de uso en la  
2 conservación del bien entregado, para lo cual contará con un protocolo de  
3 mantenimiento y limpieza de las instalaciones. En virtud de lo anterior, cada tres  
4 meses, la Corporación brindará informe a la Administración, que contenga los  
5 trabajos de mantenimiento realizados, así como los deterioros que se den en las  
6 instalaciones del estadio. -----
- 7 b. La Corporación responderá por cualquier deterioro del inmueble que no provenga  
8 del uso legítimo del bien. -----
- 9 c. Brindar un informe semestral a la Administración Municipal y a la Auditoría Interna,  
10 con copia al Concejo Municipal del manejo del bien entregado. Cada informe  
11 semestral contendrá un informe contable y de administración sobre la gestión  
12 realizada, que incluya, además, reporte sobre el pago de servicios públicos y montos  
13 adeudados, así como un desglose de ingresos, gastos generados en la  
14 administración y mantenimiento del Estadio. En el informe semestral respectivo, se  
15 deberá informar acerca del avance y resultado de la ejecución presupuestaria. -----
- 16 d. Suscribir y mantener vigente una póliza de robo e incendio, desastres naturales y  
17 de riesgos por responsabilidad civil, que cubra cualquier eventualidad que pueda  
18 ocurrir en las instalaciones del Estadio. -----
- 19 e. Mantener los dineros generados en la administración del bien, en una cuenta  
20 bancaria exclusiva para el manejo de fondos generados por el Estadio,  
21 comprendiendo la Corporación que, el incumplimiento de este punto se considerará  
22 falta grave para la terminación del convenio de administración del Estadio. A tales  
23 efectos, los registros de dichos fondos se mantendrán actualizados y disponibles  
24 para consulta. -----
- 25 f. Emitir las respectivas facturas electrónicas por concepto de pago de alquiler de las  
26 instalaciones del Estadio, pago que deberá realizarse por transferencia bancaria a la  
27 cuenta exclusiva para el Estadio y en ningún caso podrá recibirse dinero en efectivo  
28 por tal concepto. -----
- 29 g. Exponer al público las tarifas, recibos u otros medios de pago, así como horarios  
30 por la utilización del Estadio, por medio de plataformas digitales; dicha información



- 1 se deberá compartir con la Municipalidad, a efectos de que sea publicada en las  
2 plataformas disponibles del municipio. El incumplimiento de este punto se  
3 considerará falta grave para la terminación del convenio de administración suscrito.
- 4 h. Colaborar en la promoción y realización de las actividades con fines sociales, a  
5 llevarse a cabo en el Estadio. -----
- 6 i. Establecer mecanismos de control interno debidamente documentados y  
7 actualizados, sobre el uso y administración del inmueble, coordinados con la  
8 Municipalidad. Dentro de tales acciones, se encontrarán, pero no se limitan a, la  
9 distribución de tareas asociadas a la gestión de recursos, así como la gestión de un  
10 inventario de activos adquiridos con recursos generados por el uso del Estadio.
- 11 j. Elaborar el presupuesto anual de gastos y presentarlo al Concejo Municipal para  
12 su aprobación, en la primera semana del mes de julio de cada año, para su  
13 conocimiento. El presupuesto deberá contar, al menos, con la siguiente información:  
14 nombre, cédula y puesto de las personas encargadas de la custodia o administración  
15 de fondos públicos; certificación de la cédula jurídica vigente; ubicación geográfica y  
16 dirección exacta; monto de los fondos presupuestados; detalle del fin público por  
17 cumplir con tales fondos; adjuntar plan de trabajo con objetivos, metas, indicadores  
18 de eficacia y responsables; indicar las fuentes de recursos complementarios u otros  
19 beneficios. Sobre dicho presupuesto, la Corporación deberá registrar las respectivas  
20 variaciones y su ejecución.-----
- 21 k. Autorizar el uso de las instalaciones de conformidad con el Reglamento de  
22 Administración y uso del Estadio Municipal José Joaquín "Colleya" Fonseca. -----
- 23 l. Establecer con personas físicas o jurídicas, el monto del costo para el uso de las  
24 instalaciones, previa firma de documentos; lo anterior de conformidad con lo  
25 establecido en las tarifas aprobadas por el Concejo Municipal, y sobre las cuales la  
26 administración del Estadio remitirá propuesta. -----
- 27 m. Elaborar y presentar al Concejo Municipal, para su respectiva aprobación, una  
28 escala de cobro para el uso de las instalaciones, que incluya el alquiler por  
29 temporada, costo de la cancha, puesta de las redes y banderolas, actividades  
30 lucrativas y cualquier otro implemento y fijación tarifaria. -----



1 n. Establecer, previo informe técnico, el monto correspondiente por los daños  
2 causados en el inmueble, y gestionar a través de la Municipalidad los cobros o  
3 reparaciones correspondientes, así como para sentar las responsabilidades que  
4 correspondan. -----

5 o. Elaborar y aplicar los protocolos correspondientes contra las personas que estén  
6 causando daño a las instalaciones y, de ser necesario, recurrir a las autoridades  
7 competentes. -----

8 p. Velar por el mantenimiento, limpieza, mejoras del inmueble y contribuir en las  
9 actividades que se programen para tal fin. -----

10 q. Elaborar convenios con organizaciones y empresas públicas y privadas que  
11 permitan atraer recursos económicos para financiar el mantenimiento, administración  
12 y construcciones del inmueble, por medio de la publicidad y desarrollo de proyectos  
13 deportivos, recreativos, educativos y culturales, previo visto bueno del Concejo  
14 Municipal. -----

15 r. Fomentar, promocionar y desarrollar actividades deportivas y recreativas con el  
16 apoyo de la Municipalidad e instituciones públicas y privadas, para mejorar la calidad  
17 de vida de los habitantes del cantón de Goicoechea, en todas las disciplinas que así  
18 lo requieran. -----

19 QUINTA: La Municipalidad se compromete a que, toda la información recibida a partir  
20 del despliegue de los compromisos del convenio suscrito el 20 de octubre de 2023 y  
21 su adenda, quedará resguardada en la Oficina de Administración de Bienes para su  
22 respectivo control y consulta. -----

23 SEXTA: La Corporación comprende y acepta que, como parte del “Convenio de  
24 Administración Corporación Deportiva Guadalupe FC S.A. Deportiva” suscrito el 20  
25 de octubre de 2023, y relacionado con la administración del inmueble de propiedad  
26 municipal a folio real 161124-000, deberá observar el cumplimiento y sujetarse a lo  
27 que establece en principio, el Reglamento de Administración y uso del Estadio  
28 Municipal José Joaquín “Colleya” Fonseca, y de manera residual (en lo que no defina  
29 el reglamento especial), a lo que establece el Reglamento de Administración, Uso y  
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

45431

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1 Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones comunales, deportivas y parques  
2 públicos.-----

3 SÉTIMA: La Corporación se compromete a respetar y cumplir las disposiciones  
4 normativas y técnicas que sean aplicables al manejo de bienes públicos que fueren  
5 definidas por la Contraloría General de la República en el ámbito de sus  
6 competencias derivadas de los artículos 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Contraloría  
7 General de la República; así como respetar, según corresponda, lo establecido por  
8 el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, y lo  
9 dispuesto, cuando corresponda, por el artículo 1 párrafo segundo de la Ley General  
10 de Contratación Pública.-----

11 En fe de lo cual firmamos la presente adenda en Guadalupe, el día \_\_ de  
12 \_\_\_\_\_ del dos mil veinticuatro. Es todo. -----

13 FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS -----ANTONIO ABASOLO CANTÚ  
14 ALCALDE MUNICIPAL----- PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN  
15 POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO  
16 MUNICIPAL: -----

17 PRIMERO: En relación con el convenio denominado “CONVENIO DE  
18 ADMINISTRACIÓN CORPORACIÓN DEPORTIVA GUADALUPE FC S.A.  
19 DEPORTIVA”, se proceda a celebrar y aprobar adenda, en los términos definidos en  
20 el considerando noveno del dictamen de Comisión de Gobierno y Administración  
21 080-2024 que se adjunta. -----

22 SEGUNDO: Se autoriza a la Alcaldía Municipal, como representante de la  
23 Municipalidad de Goicoechea al amparo de lo definido por el artículo 17 del Código  
24 Municipal, a firmar la adenda propuesta y denominada “ADENDA AL CONVENIO DE  
25 ADMINISTRACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA  
26 CORPORACIÓN DEPORTIVA GUADALUPE FC S.A. DEPORTIVA”; se deberá dejar  
27 constancia, junto al convenio suscrito, de las certificaciones que respalden la  
28 representación de las partes, y se deberá verificar de previo a la firma respectiva,  
29 que la Corporación Deportiva se encuentre en observancia de las condiciones y  
30 obligaciones legales correspondientes, para poder suscribir la presente adenda. ----



1 TERCERO: Una vez firmada la adenda al convenio antes indicado, comuníquese al  
2 Concejo Municipal. -----

3 CUARTO: Se trabaje en la actualización de la normativa reglamentaria municipal  
4 relacionada con el uso y administración de bienes inmuebles, a través de la Comisión  
5 Especial de Reglamentos, a fin de establecer normativamente mecanismos de  
6 fortalecimiento de la gestión documental, su oportunidad y confiabilidad, así como se  
7 plasme la concordancia normativa entre normas reglamentarias emitidas a nivel  
8 municipal, considerando la normativa legal y disposiciones técnicas que sean  
9 atinentes. -----

10 QUINTO: Se traslade el asunto a la Administración, además, para que proceda a  
11 adoptar acciones en relación con el plano asociado al predio 161124, en virtud de  
12 que el plano 1-193434-1994 se encuentra cancelado. -----

13 SEXTO: Declárese el acuerdo definitivamente aprobado. -----

14 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del**  
15 **Dictamen N°80-2024 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por**  
16 **mayoría de votos de los presentes se aprueba (El Regidor Propietario Luis**  
17 **Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul). -----**

18 **VOTO EN CONTRA -----**

19 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----**

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
21 **tanto del Dictamen N°80-2024 Comisión de Gobierno y Administración, la cual**  
22 **por mayoría de votos de los presentes se aprueba (El Regidor Propietario Luis**  
23 **Carlos Barquero Araya no vota por encontrarse fuera de la curul), como se**  
24 **detalla a continuación: -----**

25 **ACUERDO N° 28 -----**

26 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

27 PRIMERO: En relación con el convenio denominado “CONVENIO DE  
28 ADMINISTRACIÓN CORPORACIÓN DEPORTIVA GUADALUPE FC S.A.  
29 DEPORTIVA”, se proceda a celebrar y aprobar adenda, en los términos definidos en  
30 -----



Municipalidad de Goicoechea

45433

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1 el considerando noveno del dictamen de Comisión de Gobierno y Administración  
2 080-2024 que se adjunta. -----

3 SEGUNDO: Se autoriza a la Alcaldía Municipal, como representante de la  
4 Municipalidad de Goicoechea al amparo de lo definido por el artículo 17 del Código  
5 Municipal, a firmar la adenda propuesta y denominada "ADENDA AL CONVENIO DE  
6 ADMINISTRACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA  
7 CORPORACIÓN DEPORTIVA GUADALUPE FC S.A. DEPORTIVA"; se deberá dejar  
8 constancia, junto al convenio suscrito, de las certificaciones que respalden la  
9 representación de las partes, y se deberá verificar de previo a la firma respectiva,  
10 que la Corporación Deportiva se encuentre en observancia de las condiciones y  
11 obligaciones legales correspondientes, para poder suscribir la presente adenda.

12 TERCERO: Una vez firmada la adenda al convenio antes indicado, comuníquese al  
13 Concejo Municipal. -----

14 CUARTO: Se trabaje en la actualización de la normativa reglamentaria municipal  
15 relacionada con el uso y administración de bienes inmuebles, a través de la Comisión  
16 Especial de Reglamentos, a fin de establecer normativamente mecanismos de  
17 fortalecimiento de la gestión documental, su oportunidad y confiabilidad, así como se  
18 plasme la concordancia normativa entre normas reglamentarias emitidas a nivel  
19 municipal, considerando la normativa legal y disposiciones técnicas que sean  
20 atinentes. -----

21 QUINTO: Se traslade el asunto a la Administración, además, para que proceda a  
22 adoptar acciones en relación con el plano asociado al predio 161124, en virtud de  
23 que el plano 1-193434-1994 se encuentra cancelado. -----

24 SEXTO: Declárese el acuerdo definitivamente aprobado." **ACUERDO EN FIRME.**  
25 **COMUNIQUESE.** -----

26 **VOTO EN CONTRA** -----

27 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA** -----

28 **ARTÍCULO IX** -----

29 **MOCIONES.** -----

30 **ARTÍCULO IX.I**-----





Municipalidad de Goicoechea

45434

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1 REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS) SÍNDICOS PROPIETARIOS (AS) Y  
2 SÍNDICOS (AS) SUPLENTE (CAMPAÑA HUMANITARIA) -----

3 No se conoció.-----

4 ARTÍCULO IX.II -----

5 REGIDORES PROPIETARIOS MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, LUIS CARLOS  
6 BARQUERO ARAYA, REGIDORES SUPLENTE ROSAURA CASTELLÓN  
7 NAVARRO, SIXTO ARAYA ARAYA, SINDICO PROPIETARIO ESTIVEN ARIAS  
8 GARRO Y SINDICA SUPLENTE YAMILETH SERRANO ALVARADO (RED  
9 CANTONAL DE CENTROS INFANTILES EN GOICOECHEA).-----

10 No se conoció.-----

11 ARTÍCULO IX.III -----

12 ALTERACIÓN MOCIÓN REGIDORA PROPIETARIA GLORIANA CARMONA  
13 SERAVALLI Y LA REGIDORA SUPLENTE JOHANA OVIEDO MORA -----

14 "Quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso  
15 b) y 44 del Código Municipal N° 7794, y 16 inciso b) y 34 incisos d) y e) del  
16 Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal del Cantón  
17 de Goicoechea, presentamos moción de orden con dispensa de trámite de comisión,  
18 para que este Concejo acuerde lo siguiente: -----

19 RESULTANDO: -----

20 I. Que, en oficio CCDRG-JD-049-2024 del 6 de diciembre de 2024, el Sr. Jonathan  
21 Flores Jiménez presidente de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y  
22 Recreación de Goicoechea comunica la renuncia del joven Sebastián Solano Rojas,  
23 presentada el lunes 2 de diciembre de los corrientes, y solicita "de manera urgente  
24 que se inicien los trámites correspondientes para designar al sustituto ... con el fin de  
25 restablecer la operatividad de la Junta Directiva y garantizar la continuidad de las  
26 acciones ... "-----

27 II. Que en dicho oficio, el Sr. Flores Jiménez consulta lo siguiente: "Dado que el  
28 Comité actualmente cuenta con un quórum funcional, compuesto por seis miembros  
29 activos, quisiéramos saber si, en ausencia del quórum estructural debido a la  
30 renuncia del Joven Solano, será posible sesionar, aunque sea para cuestiones de



1 emergencia, a fin de no afectar el servicio público, o si debemos esperar a que se  
2 nombre el sustituto para poder retomar las sesiones de manera formal." -----

3 CONSIDERANDO: -----

4 1. Que el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité Cantonal de  
5 Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea y los Comités Comunales de  
6 Deportes dispone en su artículo 13 inciso d) que "dos personas Jóvenes ...,  
7 nombradas en la Asamblea convocada por el Comité Cantonal de la Persona Joven"  
8 integrarán la Junta Directiva y que "en caso de renuncia o destitución de alguna  
9 persona electa se procederá a la sustitución de este conforme a lo que se establece  
10 en este reglamento." -----

11 En cuanto al procedimiento de sustitución, el artículo 104 dispone que: "Una vez  
12 conocida la renuncia o la destitución de alguna persona integrante del Comité  
13 Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea, este órgano tendrá quince días  
14 naturales para comunicar al Concejo Municipal el nombre de la persona integrante  
15 que ha renunciado o ha sido destituida y treinta días naturales para dar inicio con el  
16 respectivo procedimiento de sustitución." Los requisitos que deberán cumplir las  
17 personas que integren la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación son  
18 los que estipula el artículo 14 de dicho Reglamento. -----

19 2. Que los artículos 92 a 97 del Reglamento para la Conformación, Organización y  
20 Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea, publicado  
21 en La Gaceta N° 51 del 20/03/2023 (ver anexo), estipulan que es competencia de  
22 ese Comité la designación de dos personas jóvenes entre los 15 y 18 años para que  
23 integren el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y regulan la Asamblea  
24 Cantonal, su integración, convocatoria, postulaciones acuerdos y designaciones. ---

25 3. Que, en relación con la consulta sobre si, ante la falta de quórum integral debido  
26 a la renuncia, sería posible sesionar al menos para atender emergencias y evitar  
27 afectar el servicio público, se señala lo siguiente: mientras se realiza la sustitución  
28 correspondiente y con el objetivo de garantizar que el órgano colegiado pueda  
29 cumplir con sus fines esenciales, la Procuraduría General de la República ha  
30 reconocido en su jurisprudencia administrativa la posibilidad de adoptar medidas



1 excepcionales y temporales, siempre que estas estén debidamente justificadas en  
2 función del interés público; con base en los artículos 115 y 116 de la Ley General de  
3 la Administración Pública, que en nuestro ordenamiento jurídico contemplan la figura  
4 del funcionario de hecho, se permite convalidar los actos administrativos adoptados  
5 por el órgano colegiado con la participación del miembro cuya representatividad haya  
6 quedado comprometida, siempre y cuando la invalidez de su investidura no haya  
7 sido declarada administrativa o judicialmente. Esta interpretación se fundamenta en  
8 precedentes como los dictámenes C-444-2008, del 16 de diciembre de 2008, y C-  
9 163-2022, del 9 de agosto de 2022. -----  
10 4. Que se adjunta la nota de renuncia. -----  
11 POR TANTO, -----  
12 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:  
13 1 °. Dispensar esta moción del trámite de comisión.-----  
14 2°. En vista de la renuncia del joven Sebastián Solano Rojas como representante de  
15 las organizaciones juveniles en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
16 Goicoechea, solicitar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea que  
17 proceda a la mayor brevedad posible con el nombramiento del sustituto, de  
18 conformidad con lo que disponen los artículos 92 a 97 del Reglamento para la  
19 Conformación, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona  
20 Joven de Goicoechea y 13 inciso d), 14 y 104 del Reglamento de organización y  
21 funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de  
22 Goicoechea . Para ello deberá convocar a Asamblea Cantonal de las organizaciones  
23 juveniles y personas atletas activas del Programa de Juegos Deportivos Nacionales  
24 del cantón, el día, hora y sitio que acuerde y publicarlo con al menos de ocho días  
25 de anticipación en la página web del comité, los medios digitales de la Municipalidad,  
26 en redes sociales y mediante comunicaciones otros medios de divulgación posibles.  
27 Una vez realizada la Asamblea, la Presidencia del Comité notificará al Concejo  
28 Municipal del acto de elección, para la programación de la debida juramentación. ---  
29 3°. Se le indique al Comité Cantonal de Deportes y Recreación que, conforme la  
30 Procuraduría General de la República ha reconocido en su jurisprudencia



1 administrativa, mientras se realiza la sustitución correspondiente y con el objetivo de  
2 garantizar que el órgano colegiado pueda cumplir con sus fines esenciales, es  
3 posible sesionar solamente para atender asuntos urgentes, como medida  
4 excepcional y temporal, siempre que esté debidamente justificada en función del  
5 interés público. -----

6 4°. Solicitar la asesoría legal su criterio para validar este último punto -----

7 5°. Comunicar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea  
8 y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea. -----

9 6°. Tomar este acuerdo con carácter firme.” -----

10 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
11 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**  
12 **Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por**  
13 **unanimidad se aprueba. -----**

14 La Presidenta del Concejo Municipal señala, nada más vamos a agregarle a  
15 esta moción que eso se establece de conformidad con el artículo 174 inciso d) del  
16 código municipal de la elección del miembro de la persona joven nada más se le  
17 agregaría esa parte a la moción, entonces, no agregar un punto adicional, entonces  
18 siendo así sometemos a votación la moción. -----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**  
20 **moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la**  
21 **Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, el cual por unanimidad se aprueba. --**

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
23 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**  
24 **Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por unanimidad**  
25 **se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

26 **ACUERDO N°29 -----**

27 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

28 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

29 1 °. Dispensar esta moción del trámite de comisión.-----

30 -----



- 1 2°. En vista de la renuncia del joven Sebastián Solano Rojas como representante de
- 2 las organizaciones juveniles en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
- 3 Goicoechea, solicitar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea que
- 4 proceda a la mayor brevedad posible con el nombramiento del sustituto, de
- 5 conformidad con lo que disponen los artículos 92 a 97 del Reglamento para la
- 6 Conformación, Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona
- 7 Joven de Goicoechea y 13 inciso d), 14 y 104 del Reglamento de organización y
- 8 funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
- 9 Goicoechea . Para ello deberá convocar a Asamblea Cantonal de las organizaciones
- 10 juveniles y personas atletas activas del Programa de Juegos Deportivos Nacionales
- 11 del cantón, el día, hora y sitio que acuerde y publicarlo con al menos de ocho días
- 12 de anticipación en la página web del comité, los medios digitales de la Municipalidad,
- 13 en redes sociales y mediante comunicaciones otros medios de divulgación posibles.
- 14 Una vez realizada la Asamblea, la Presidencia del Comité notificará al Concejo
- 15 Municipal del acto de elección, para la programación de la debida juramentación.---
- 16 3°. Se le indique al Comité Cantonal de Deportes y Recreación que, conforme la
- 17 Procuraduría General de la República ha reconocido en su jurisprudencia
- 18 administrativa, mientras se realiza la sustitución correspondiente y con el objetivo de
- 19 garantizar que el órgano colegiado pueda cumplir con sus fines esenciales, es
- 20 posible sesionar solamente para atender asuntos urgentes, como medida
- 21 excepcional y temporal, siempre que esté debidamente justificada en función del
- 22 interés público. -----
- 23 4°. Solicitar la asesoría legal su criterio para validar este último punto -----
- 24 5°. Se establece de conformidad con el artículo 174 inciso d) del Código Municipal
- 25 de la elección del miembro de la persona joven.-----
- 26 6° Comunicar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de Goicoechea
- 27 y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Goicoechea.-----
- 28 7°. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN**
- 29 **FIRME.COMUNÍQUESE.** -----
- 30 **ARTÍCULO IX.IV**-----



1 **ALTERACIÓN MOCION SUSCRITA POR LA REGIDORA PROPIETARIA GRETTEL**  
2 **AMADOR ROJAS, REGIDORES SUPLENTES MARISOL CAMPOS ARIAS Y EMILIO**  
3 **FALLAS SANDÍ.**-----

4 “Los abajo suscritos, Regidores de la Unidad Social Cristiana amparados en las  
5 potestades que nos otorga el Código Municipal artículo 27 inciso b) y e) y los artículos  
6 33, 34 inciso d) y e), además el artículo 35 del Reglamento Interno de Orden,  
7 Dirección y Debates del Concejo Municipal, con el debido respeto presentamos la  
8 siguiente MOCIÓN SIN DISPENSA DE TRÁMITE -----

9 **CONSIDERANDOS:** -----

10 1. Que en días reciente ha estado circulando un video de Tik Tok que aparentemente  
11 se ha vuelto viral en las redes sociales en Goicoechea, que proviene de un medio de  
12 comunicación llamado La Tercera y cuya temática está directamente relacionado con  
13 el Tope y el Concejo Municipal.-----

14 2. Que en este video el Periodista realiza supuestamente una entrevista a una señora  
15 que en apariencia representa a la empresa EZ Rental INVESTMENT, empresa a la  
16 que el Concejo Municipal autorizó la organización del Tope.-----

17 3. Que en dicha entrevista supuestamente, la señora hace alusión a una reunión que  
18 sostuvo con un Regidor y un Diputado de la Unidad Social Cristiana, en la cual el  
19 Regidor y el Diputado solicitan dádivas y privilegios, a cambio de facilitar trámites y  
20 permisos por medio de funcionarios conocidos en algunas entidades relacionadas  
21 con los permisos necesarios para ese evento. -----

22 4. Que supuestamente al no acceder la señora representante de la empresa a sus  
23 peticiones, manifiesta que este Regidor, reacciona en forma violenta y amenazante.

24 5. Que al ser nosotros miembros y Regidores de la Fracción de la Unidad Social  
25 Cristiana, nos vemos directamente afectados y deseamos que se aclare lo dicho  
26 estos comunicadores y/o la señora representante de la empresa, ya que no vamos  
27 a permitir que se desprestigie de esta forma a nuestra Fracción.-----

28 6. Que manifestamos públicamente que repudiamos todo tipo de actos de corrupción  
29 y extorsión y no somos partícipes de esa clase de proceder, si es que se dio en esta  
30 situación o en ninguna otra.-----



- 1 POR TANTO: -----
- 2 1. Recomendamos y solicitamos con todo respeto pero de forma vehemente a la
- 3 Presidencia del Concejo Municipal que se investiguen los hechos denunciados y se
- 4 eleve la denuncia al Ministerio Público.-----
- 5 2. Justificamos esta petición en honor a la objetividad y la verdad de los hechos, ya
- 6 que situaciones como éstas afecta de forma negativa el respeto y consideración que
- 7 la población de nuestro cantón le tenga al Concejo Municipal. -----
- 8 3. Que, de tratarse de una información falsa o tergiversada por parte del medio de
- 9 comunicación, del Periodista o la de Empresaria con el fin de difamar a algunas
- 10 personas, que se retracten y se asuman a las consecuencias legales de un hecho
- 11 como éste.-----
- 12 4. Que la Fracción, ni el Partido como tales, nunca han dado ni consenso, ni
- 13 autorización, ni otorgado permisos escritos o verbales para hacerse representar en
- 14 ningún tipo de negociación o reuniones como las mencionadas. -----

15 El Asesor Legal expresa, únicamente pues por la temática que se está

16 manejando sobre estos asuntos sí quisiera hacer un par de advertencias para que lo

17 tengan en consideración los miembros del Colegio, van en los términos siguientes la

18 primera es que tal cual lo ha referido está Asesoría Legal en varias oportunidades se

19 tenga en consideración el espacio público en el que nos encontramos en este

20 momento y que pues tal cual hemos dicho en otras ocasiones no es el idóneo para

21 generar o revelar información de datos personales de personas denunciantes o

22 personas denunciadas para que se tenga el cuidado pertinente esto ya lo he

23 mencionado en otras ocasiones igualmente para que lo tengan en consideración

24 sobre los asuntos en los que alguna persona pueda tener relación deberá tenerse en

25 consideración lo que establece el artículo 31 del Código Municipal en relación con el

26 deber de inhibirse de las discusiones o votaciones de asuntos que pudieran potenciar

27 o directamente o indirectamente tener relación con las personas que participan

28 Colegio para que lo tengan en cuenta, si bien es cierto no se puede cumplir a ninguna

29 persona a inhibirse es importante que se tenga en cuenta la advertencia -----

30 -----



1 correspondiente en caso de que hubiera alguna inhibitoria pues habría que proceder  
2 conforme lo establece la Ley General de la Administración Pública. -----

3 El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes manifiesta, sí vamos a ver es que  
4 me parece que el Concejo Municipal no debería elevar nada a la Fiscalía es que uno  
5 como Regidor puede ir a la Fiscalía, uno va y presenta las pruebas y dice  
6 investigúese este caso si está interesado, pero el Concejo Municipal no fue el que  
7 se vio afectado como Concejo si yo quiero y me siento en la libertad porque me  
8 parece que eso se debe investigar uno como regidor o ciudadano va y lo presenta y  
9 lo entrega, eso no es prohibido para nadie, va y agarra el video que me imagino que  
10 es lo que existe y va a la Fiscalía dice yo fulano de tal o fulana tal quiero presentar  
11 una investigación a este caso, yo no veo porque el Concejo tenga que ir, podemos ir  
12 a la Fiscalía si estamos interesados en el caso se conozca en los Tribunales de  
13 Justicia aunque creo que eso viene sin dispensa de trámite, pero si quería por lo  
14 menos dar mi criterio al respecto. -----

15 El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez expresa, yo totalmente  
16 comparto esa apreciación del licenciado Rafael Vargas, por supuesto si alguna  
17 persona se siente libertad y considera que el Ministerio Público está ahí, ahí están  
18 los Tribunales, el Concejo Municipal no debe participar, más una denuncia, una  
19 denuncia no, un video se hizo y se dice que es anónima porque no lo están  
20 aceptando entonces si considera y tiene todo el derecho me parece a mí cualquier  
21 persona no solo regidores, cualquier ciudadano cualquier y en tema de cualquier otra  
22 índole puede ir al Ministerio llevar las pruebas y hacerse presente para que en el  
23 tema penal esa persona también tenga la responsabilidad que debe tener de acuerdo  
24 a nuestra legislación, pero que el Concejo intervengan esto cuando no hay elementos  
25 probatorios, no hay pruebas y ahí se dice que es anónimo, yo considero que es eso  
26 y hay que, si no hay dispensa pues también yo considero que debe ir al Ministerio  
27 Público, el Concejo Municipal no debería intervenir en esto ni entrar en recursos  
28 porque no hay elementos gracias. -----

29 La Regidora Propietaria Grettel Amador Rojas expresa, sí bien es cierto yo  
30 difiero un poco de lo que plantean de que el Concejo no sé ve afectado, claro que sí





1 se está hablando de miembros del Concejo y nos afecta porque desgraciadamente  
2 la gente no nos mete en el mismo canasto a todos y yo pienso que cuándo se planteó  
3 eso se está hablando de la Municipalidad y del Concejo por eso nosotros planteamos  
4 que sería importante aclarar las situaciones y si bien nosotros en la moción lo  
5 ponemos si no es cierto que el medio, que las personas que hablaron esto pues se  
6 les se les encargué, se les se les pida una explicación, pero yo difiero el Concejo  
7 está totalmente involucrado o sea no fue una cosa que se dio ajena aquí y  
8 desgraciadamente y lo que uno ve en los chats es que se habla para todos y se dice  
9 son gente corrupta, son esto, son el otro, por eso nosotros y yo insisto que se haga  
10 la investigación y se eleve al Ministerio Público como Órgano Colegiado qué somos  
11 ese es el objetivo de esta moción se esclarezca la verdad de las cosas. -----

12 La Regidora Propietaria Melissa Valdivia Zúñiga indica, sí yo quería este  
13 secundar las palabras de la compañera Grettel creo que es oportuno que se pueda  
14 esclarecer, el tema de hecho este sí el Concejo Municipal puede llevar una denuncia  
15 al ministerio público verdad incluyendo a la Fiscalía eso de que no se pueda eso es  
16 erróneo verdad y máxime si nosotros consideramos que existen hechos que podrían  
17 constituir un delito o una irregularidad de interés penal, verdad ya sea el caso de una  
18 difamación incluso hacia este Concejo Municipal o que los hechos que se estén  
19 indicando sean reales verdad, esto se realiza bajo los principios de transparencia y  
20 cumplimiento de la ley en el ejercicio de sus funciones que es la función que tenemos  
21 nosotros como regidores de fiscalizar y de fortalecer también el compromiso del  
22 cumplimiento de la legalidad que aquí este nosotros o la mayor parte de los regidores  
23 aprueben entonces sí quiero secundar las palabras de la compañera y estoy  
24 completamente de acuerdo que esté se tomen las acciones pertinentes para que se  
25 pueda esclarecer y creo que la palabra correcta es eso verdad esclarecer este la  
26 verdad real de los hechos. -----

27 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, nada más compañeros ese  
28 documento este no viene con dispensa de trámite, sino que se está solicitando a la  
29 presidencia entonces le va a trasladar a la presidencia y la presidencia luego este --  
30 -----



1           les informará para que se someta a votación entonces continuamos, don Carlos  
2           continuamos con el punto porque al final eso no viene con dispensa.-----

3           El Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez señala, para decirle a la  
4           señora Melissa que también ella puede presentarse mañana personalmente y  
5           también dar la cara e ir al Ministerio Público hacer las denuncias y presentar y  
6           personalizarse ella ya lo sabe pero que también lo haga ahora tendremos que  
7           analizar el punto que va a ser la presidencia y cuando lo vendrá otra vez aquí, pero  
8           ella lo puede hacer mañana mismo puede presentarse a las 7 de la mañana al  
9           Ministerio Público a hacer esas denuncias y decirlo ella para que ella también se  
10          responsabilice de los hechos y lo que dice un tema penal. -----

11          La Regidora Propietaria Marisol Campos Arias indica, me parece que nosotros  
12          como Concejo debemos ser proactivos en este asunto, es que cuando están  
13          hablando de un regidor fuera cierto o no nosotros tenemos o sabemos que están  
14          hablando podría ser cualquiera de nosotros aunque hayan este que hayan dicho una  
15          Fracción bueno dos Fracciones que en realidad dijeron eh podría ser de cualquier  
16          otra entonces por qué para nosotros como Fracción esto es importante porque los  
17          principios social-cristiano se inspiran en el humanismo cristiano que nos legó la  
18          dimensión ética de la vida y el sentido de la responsabilidad social de todo ser  
19          humano y en el capítulo 1 artículo 60 dice que la democracia debe ser protegida y  
20          fortalecida de la corrupción y afirmamos que la democracia debe ser protegida y  
21          fortalecida entre las mayores amenazas que la acechan están la corrupción de  
22          quiénes usan el poder en beneficio propio, la desidia de los que ostentan el poder y  
23          no lo usan en beneficio del bien de todos, el incumplimiento de deberes por acción u  
24          omisión, la complicidad de quienes en el ejercicio del poder permiten o propician la  
25          corrupción de otros, la financiación de las actividades electorales y políticas de los  
26          partidos con dinero sucio o con la intención de condicionar su ejercicio del poder  
27          nosotros tenemos que tener, bueno esto es del Partido Unidad Social Cristiana, pero  
28          yo creo que cada uno de los que estamos aquí tenemos que luchar por este tipo de  
29          cosas además este no podemos ser omisos, no podemos ser omisos porque bien  
30          puede ser que no sea cierto pero si no es cierto ellos tienen que hacerse responsable



1 de lo que digan y nosotros también tenemos que reclamar si están diciendo una  
2 mentira de un compañero de una compañera tenemos que protegernos pero si fuera  
3 cierto también tenemos que defendernos los demás. -----

4 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, entonces se trasladaría este  
5 documento a la Presidencia.-----

6 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO**  
7 **MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA SEGÚN SEA PERTINENTE. COMUNIQUESE.**  
8 **ARTÍCULO IX.V-----**  
9 **ALTERACIÓN MOCION SUSCRITA POR LA REGIDORA PROPIETARIA MARÍA**  
10 **ORTIZ SALAZAR.-----**

11 “Los suscritos regidores suscribientes, a tenor de las facultades que dicta el  
12 artículo 27.b del Código Municipal, así como el artículo 39 del Reglamento Interior  
13 de orden, dirección y debates del Concejo Municipal de Goicoechea, presentamos la  
14 siguiente MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:-----

15 CONSIDERANDO: -----

16 PRIMERO: Que el Concejo Municipal de Goicoechea, adoptó acuerdo número 15 en  
17 la sesión ordinaria 28-2024 del 8 de julio de 2024, donde se dispuso: -----

18 "1. Que se acuerde la apertura de un procedimiento administrativo en contra de:  
19 RIGJ, RDP, PBM. Todos miembros de JALJJJN, a de fin de que se verifique la verdad  
20 real de los hechos y que se les brinden las garantías del debido proceso.-----

21 2. Nombrar una comisión especial que instruya el procedimiento administrativo y se  
22 le suministre los autos relacionados con este análisis para la conformación del  
23 expediente administrativo, además que de que, habiéndose celebrado todas las  
24 etapas de dirección del procedimiento, proceda el Órgano Director a la emisión de  
25 un Informe Final de Recomendación dirigido al Concejo Municipal.-----

26 3. Declárese la firmeza." ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE". -----

27 SEGUNDO: El asunto sobre el cual se acordó apertura de procedimiento  
28 administrativo y donde se dispuso nombrar una comisión especial para tales fines,  
29 ostenta una complejidad particular en razón de la cantidad de personas que se tienen  
30 por investigadas, el tipo de responsabilidades que se deben investigar, lo cual se---



1 puede llevar a cabo de mejor manera por un órgano colegiado debidamente  
 2 asesorado, como lo es la Comisión Especial ya instaurada, a ello aunado el exceso  
 3 de trabajo de la dependencia de secretaría, por lo que se procedió a excepcionar el  
 4 contenido del artículo 90.e) de la Ley General de la Administración Pública, tal cual  
 5 ha sido reconocido como factible por la Procuraduría General de la República en  
 6 dictámenes como el número C-155-2012. Se considera relevante que, tales aspectos  
 7 queden expresos como parte de la sustanciación de la decisión adoptada por el  
 8 Concejo Municipal el 8 de julio de 2024. -----

9 **POR TANTO:** -----

10 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente, con  
 11 dispensa de trámite de Comisión:-----

12 1. Adicionar con efecto retroactivo, el acuerdo 15 adoptado en la sesión ordinaria  
 13 número 28-2024 del 8 de julio de 2024 del Concejo Municipal de Goicoechea, a fin  
 14 de externar que, el nombramiento de la comisión especial se planteó como excepción  
 15 al artículo 90.e) de la Ley General de la Administración Pública, nombrándose  
 16 comisión especial como órgano instructor en razón de la cantidad de personas por  
 17 investigar, la complejidad del asunto y la posibilidad de que la instrucción sea mejor  
 18 atendida por órgano colegiado municipal debidamente asesorado.”-----

19 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
 20 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria María**  
 21 **Ortiz Salazar, la cual por unanimidad se aprueba.**-----

22 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**  
 23 **moción suscrita por la Regidora Propietaria María Ortiz Salazar, el cual por**  
 24 **unanimidad se aprueba.**-----

25 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
 26 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria María Ortiz Salazar, la**  
 27 **cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:**-----

28 **ACUERDO N°30**-----

29 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----  
 30 -----



1 Recomendamos a este honorable Concejo Municipal, aprobar lo siguiente, con  
2 dispensa de trámite de Comisión:-----

3 1. Adicionar con efecto retroactivo, el acuerdo 15 adoptado en la sesión ordinaria  
4 número 28-2024 del 8 de julio de 2024 del Concejo Municipal de Goicoechea, a fin  
5 de externar que, el nombramiento de la comisión especial se planteó como excepción  
6 al artículo 90.e) de la Ley General de la Administración Pública, nombrándose  
7 comisión especial como órgano instructor en razón de la cantidad de personas por  
8 investigar, la complejidad del asunto y la posibilidad de que la instrucción sea mejor  
9 atendida por órgano colegiado municipal debidamente asesorado. **ACUERDO EN**  
10 **FIRME. COMUNÍQUESE.**-----

11 **ARTÍCULO IX.VI**-----  
12 **ALTERACIÓN MOCION SUSCRITA POR LA REGIDORA PROPIETARIA**  
13 **GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y LA REGIDORA SUPLENTE JOHANA OVIEDO**  
14 **MORA.**-----

15 “Las suscritas regidoras Gloriana Carmona Seravalli y Johanna Oviedo Mora,  
16 con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso b) y 44 del Código Municipal  
17 N° 7794, presentamos moción de fondo con dispensa de trámite de comisión, para  
18 que este Concejo acuerde lo siguiente:-----

19 **RESULTANDO**-----  
20 Que, por moción presentada por el regidor Rafael Ángel Vargas Brenes, en sesión  
21 ordinaria 49-2024 del 2 de diciembre de 2024, este Concejo Municipal acordó:-----  
22 [...]-----

23 2-Está por finalizarse el periodo de los integrantes actuales de la Junta Administrativa  
24 de Cementerios de Goicoechea, por lo que es fundamental convocar a todos los  
25 ciudadanos del cantón que deseen participar mediante el Debido Proceso y le  
26 corresponde a la Secretaria Municipal divulgar la Convocatoria e informar de los  
27 requisitos y plazos correspondientes.-----

28 3-Se instruye a la Secretaría municipal a realizar la convocatoria ante el cantón,  
29 conforme a los requisitos que dispone el código municipal; los artículos 22 y 23 del  
30 reglamento y demás normativa para estos efectos, para invitar a todos los oferentes



1 que deseen participar en la integración de la Junta Administrativa de Cementerios  
2 del cantón de Goicoechea. del nuevo período legal,-----

3 CONSIDERANDO -----

4 1. Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Administrativa  
5 de Cementerios del Cantón de Goicoechea, publicado en La Gaceta N° 168 del  
6 13/09/2023, establece en su artículo 5 que la Junta estará integrada por cinco cargos:  
7 Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría, Tesorería y Vocalía; y que, adicionalmente  
8 contará con una Fiscalía, que tendrá derecho a voz pero sin voto.-----

9 2. Que la elección de la Junta y la Fiscalía está regulada por los artículos 22, 23, 24,  
10 27 y 28 del citado reglamento de la siguiente manera:-----

11 Artículo 22.- De la conformación de la Junta. El Concejo Municipal designará a la  
12 Junta Administrativa en una sesión ordinaria convocada para tal efecto, mediante  
13 dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. -----

14 Artículo 23.- De los requisitos esenciales para participar en el proceso de elección  
15 de la Junta. La Junta estará conformada por cinco personas integrantes mayores de  
16 18 años, con al menos dos años de residir en el cantón. Adicionalmente, deberá  
17 aportar la siguiente documentación:-----

18 a) Hoja de vida de la persona postulante que indique al menos su nombre completo,  
19 número de cédula, número de teléfono y correo electrónico para efecto de  
20 notificaciones.-----

21 b) Carta de motivación en la que exprese las razones de por qué aspira al cargo,

22 c) Formulario de declaración jurada provisto por la Secretaría del Concejo Municipal  
23 y publicado en la página web oficial de la Municipalidad, en la cual de fe que no tiene  
24 consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con las personas integrantes del  
25 Concejo Municipal, la Alcaldía o con personas funcionarias de la Junta e integrantes  
26 de la Junta. -----

27 d) Hoja de delincuencia con no más de un mes de emitida. -----

28 Artículo 24.- Del proceso de elección de la Junta. La Junta será electa por el Concejo  
29 Municipal de conformidad con lo siguiente:-----

30 -----



- 1 a) El proceso será iniciado en el mes de noviembre de los años pares, por medio de  
2 anuncio de la Presidencia del Concejo Municipal en una sesión ordinaria de ese  
3 órgano. El acuerdo indicará la fecha límite para la presentación de postulaciones, la  
4 cual no podrá ser menor a cinco días hábiles posteriores a la fecha en la que se  
5 acuerde el proceso de elección. -----
- 6 b) El acuerdo de convocatoria será publicado en un medio de difusión nacional, la  
7 página web oficial de la Municipalidad así como en las redes sociales. La publicación  
8 deberá llevarse a cabo en formatos accesibles. -----
- 9 c) Los requisitos esenciales para participar en el proceso de elección de la Junta se  
10 recibirán en la Secretaría del Concejo Municipal en formato físico o digital por medio  
11 del correo electrónico de dicho departamento. -----
- 12 d) La persona postulante dispondrá de tres días hábiles a partir de la notificación por  
13 parte de la Secretaría, para subsanar cualquier faltante en su postulación. -----
- 14 e) La verificación de los atestados será responsabilidad de la Secretaría del Concejo  
15 Municipal, quien informará al Concejo de la lista final de personas postulantes. -----
- 16 f) El Concejo Municipal conocerá la lista de personas postulantes y en la misma  
17 sesión, procederá con la elección de los cargos que conforman la Junta, indicados  
18 en el presente reglamento. -----
- 19 g) El Concejo Municipal elegirá por mayoría absoluta de votos, por medio de voto  
20 público o votación nominal, a las personas que integrarán la Junta o la sustitución  
21 cuando así se requiera. Las candidaturas más votadas resultarán electas,  
22 respetando siempre el principio de paridad de género. -----
- 23 h) En caso de empate se repetirá la votación entre las dos candidaturas empatadas  
24 y de repetirse el empate se decidirá por medio de lanzamiento de moneda. -----
- 25 i) Las personas integrantes de la Junta se juramentarán en el acto o a más tardar en  
26 la sesión ordinaria siguiente y tomarán posesión de sus cargos a partir del primero  
27 de enero del año siguiente. -----
- 28 j) El mismo proceso se seguirá en caso de sustitución de una persona integrante de  
29 la Junta, sea por destitución, renuncia o fallecimiento. -----  
30 -----



1 Artículo 27.- Del proceso de elección de la Fiscalía. La Fiscalía será electa por medio  
2 de un proceso independiente al proceso de elección de la Junta. La designación de  
3 la Fiscalía la realizará el Concejo Municipal en la misma fecha que la elección de la  
4 Junta. Las personas postulantes deberán cumplir con los mismos requisitos que se  
5 exigen para la elección de la Junta. El cargo de la Fiscalía podrá ser ocupado por  
6 una persona de cualquier sexo, con al menos 18 años cumplidos.-----  
7 3. Que, en consecuencia, para cumplir con lo dispuesto en el reglamento, no basta  
8 con instruir a la secretaría municipal a realizar la convocatoria, sino que se debe  
9 realizar el proceso de elección de la Junta y de la Fiscalía conforme estipulan los  
10 artículos 24 y 27 de ese Reglamento.-----  
11 POR TANTO, -----  
12 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:  
13 1°. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----  
14 2°. Abrir el proceso de proceso de elección de la Junta y de la Fiscalía de la Junta  
15 Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea; la fecha límite para la  
16 presentación de postulaciones será el lunes 16 de diciembre de 2024 a las 15 horas.  
17 3°. Las personas postulantes deberán ser mayores de 18 años, con al menos dos  
18 años de residir en el cantón y deberán aportar la siguiente documentación: -----  
19 a) Hoja de vida de la persona postulante que indique al menos su nombre completo,  
20 número de cédula, número de teléfono y correo electrónico para efecto de  
21 notificaciones.-----  
22 b) ---- Carta de motivación en la que exprese las razones de por qué aspira al cargo,  
23 c) Formulario de declaración jurada provisto por la Secretaría del Concejo Municipal  
24 y publicado en la página web oficial de la Municipalidad, en la cual de fe que no tiene  
25 consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con las personas integrantes del  
26 Concejo Municipal, la Alcaldía o con personas funcionarias de la Junta e integrantes  
27 de la Junta. -----  
28 d) Hoja de delincuencia con no más de un mes de emitida. -----  
29 4°. Los requisitos esenciales para participar en el proceso de elección de la Junta se  
30 recibirán en la Secretaría del Concejo Municipal en formato físico o digital por medio





1 del correo electrónico de dicho departamento. La verificación de los atestados será  
2 responsabilidad de la Secretaría del Concejo; la persona postulante dispondrá de  
3 tres días hábiles a partir de la notificación por parte de la Secretaría, para subsanar  
4 cualquier faltante.-----

5 5°.La Secretaría Municipal comunicará a la Comisión de Gobierno y Administración  
6 la lista final de personas postulantes y sus atestados a más tardar el jueves 19 de  
7 diciembre a las 17 horas.-----

8 6°.La Comisión de Gobierno y Administración se reunirá para conocer la lista de  
9 personas postulantes y emitir dictamen con recomendación para nombrar a los cinco  
10 cargos de la Junta y a la Fiscalía, el viernes 20 de diciembre de 2024.-----

11 7°.El Concejo Municipal designará a la Junta Administrativa y Fiscalía en sesión  
12 ordinaria del lunes 23 de diciembre de 2024, donde conocerá el dictamen de la  
13 Comisión de Gobierno y Administración con la lista de personas postulantes  
14 recomendadas y procederá con la elección de los cargos, por mayoría absoluta de  
15 votos, por medio de voto público, respetando el principio de paridad de género; el  
16 cargo de Fiscalía podrá ser ocupado por una persona de cualquier sexo.-----

17 8°.Las personas integrantes de la Junta y la Fiscalía se juramentarán en la sesión  
18 ordinaria del lunes 30 de diciembre de 2024 y tomarán posesión de sus cargos a  
19 partir del 1° de enero de 2025.-----

20 9°.Comunicar este acuerdo a la Alcaldía, la Auditoría Interna, a los Concejos de  
21 Distrito, a las Asociaciones de Desarrollo y organizaciones del Cantón y a las  
22 organizaciones de personas trabajadoras municipales.-----

23 10°.Publicar el acuerdo de convocatoria en un medio de difusión nacional, y de  
24 inmediato en la página web oficial de la Municipalidad así como en las redes sociales.

25 11°. Tomar este acuerdo con carácter firme.-----

26 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
27 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**  
28 **Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por**  
29 **unanimidad se aprueba. -----**

30 -----



1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la  
2 moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la  
3 Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, el cual por unanimidad se aprueba. --

4 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
5 tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona  
6 Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por unanimidad  
7 se aprueba, como se detalla a continuación: -----

8 **ACUERDO N°31** -----

9 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

10 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

11 1°. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----

12 2°.Abrir el proceso de proceso de elección de la Junta y de la Fiscalía de la Junta  
13 Administrativa de Cementerios del Cantón de Goicoechea; la fecha límite para la  
14 presentación de postulaciones será el lunes 16 de diciembre de 2024 a las 15 horas.

15 3°.Las personas postulantes deberán ser mayores de 18 años, con al menos dos  
16 años de residir en el cantón y deberán aportar la siguiente documentación: -----

17 a)Hoja de vida de la persona postulante que indique al menos su nombre completo,  
18 número de cédula, número de teléfono y correo electrónico para efecto de  
19 notificaciones.-----

20 b) ---Carta de motivación en la que exprese las razones de por qué aspira al cargo,

21 c)Formulario de declaración jurada provisto por la Secretaría del Concejo Municipal  
22 y publicado en la página web oficial de la Municipalidad, en la cual de fe que no tiene  
23 consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con las personas integrantes del  
24 Concejo Municipal, la Alcaldía o con personas funcionarias de la Junta e integrantes  
25 de la Junta. -----

26 d) Hoja de delincuencia con no más de un mes de emitida. -----

27 4°.Los requisitos esenciales para participar en el proceso de elección de la Junta se  
28 recibirán en la Secretaría del Concejo Municipal en formato físico o digital por medio  
29 del correo electrónico de dicho departamento. La verificación de los atestados será  
30 responsabilidad de la Secretaría del Concejo; la persona postulante dispondrá de



Municipalidad de Goicoechea

45452

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1 tres días hábiles a partir de la notificación por parte de la Secretaría, para subsanar  
2 cualquier faltante.-----

3 5°.La Secretaría Municipal comunicará a la Comisión de Gobierno y Administración  
4 la lista final de personas postulantes y sus atestados a más tardar el jueves 19 de  
5 diciembre a las 17 horas.-----

6 6°.La Comisión de Gobierno y Administración se reunirá para conocer la lista de  
7 personas postulantes y emitir dictamen con recomendación para nombrar a los cinco  
8 cargos de la Junta y a la Fiscalía, el viernes 20 de diciembre de 2024.-----

9 7°.El Concejo Municipal designará a la Junta Administrativa y Fiscalía en sesión  
10 ordinaria del lunes 23 de diciembre de 2024, donde conocerá el dictamen de la  
11 Comisión de Gobierno y Administración con la lista de personas postulantes  
12 recomendadas y procederá con la elección de los cargos, por mayoría absoluta de  
13 votos, por medio de voto público, respetando el principio de paridad de género; el  
14 cargo de Fiscalía podrá ser ocupado por una persona de cualquier sexo.-----

15 8°.Las personas integrantes de la Junta y la Fiscalía se juramentarán en la sesión  
16 ordinaria del lunes 30 de diciembre de 2024 y tomarán posesión de sus cargos a  
17 partir del 1° de enero de 2025.-----

18 9°.Comunicar este acuerdo a la Alcaldía, la Auditoría Interna, a los Concejos de  
19 Distrito, a las Asociaciones de Desarrollo y organizaciones del Cantón y a las  
20 organizaciones de personas trabajadoras municipales.-----

21 10°.Publicar el acuerdo de convocatoria en un medio de difusión nacional, y de  
22 inmediato en la página web oficial de la Municipalidad así como en las redes sociales.

23 11°. Tomar este acuerdo con carácter firme. **ACUERDO EN FIRME.**  
24 **COMUNÍQUESE.**-----

25 **ARTÍCULO IX.VII**-----

26 **ALTERACIÓN MOCION SUSCRITA POR LA REGIDORA PROPIETARIA**  
27 **GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y LA REGIDORA SUPLENTE JOHANA**  
28 **OVIEDO MORA.**-----

29 -----  
30 -----



1 "Quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso  
2 b) y 44 del Código Municipal N° 7794, presentamos moción de fondo sin dispensa  
3 de trámite de comisión, para que este Concejo acuerde lo siguiente: -----

4 CONSIDERANDO: -----

5 1.Durante el presente periodo del Concejo Municipal, se han recibido diversas  
6 denuncias y documentos confidenciales, así como denuncias trasladadas por la  
7 Contraloría General de la República, relaciones de hechos remitidas por la Auditoría  
8 Interna y denuncias contra miembros de Juntas de Educación o Juntas  
9 Administrativas, entre otros casos. -----

10 2.Es necesario regularizar y estandarizar la presentación y el tratamiento de las  
11 denuncias, tanto generales como confidenciales, mediante un reglamento.-----

12 3.Con el objetivo de "informar los requisitos que las personas deben cumplir al  
13 presentar una denuncia ante el Concejo Municipal de Goicoechea, así como regular  
14 el tratamiento de denuncias, relaciones de hechos remitidas por la Auditoría Interna,  
15 investigaciones preliminares o documentos de carácter confidencial al ser remitidos  
16 al Concejo Municipal", los asesores legales del Concejo Municipal han presentado  
17 una propuesta de Reglamento para la Tramitación de Denuncias y Documentos  
18 Confidenciales Presentados ante el Concejo Municipal de Goicoechea, cuyo texto  
19 íntegro se anexa a esta moción.-----

20 4.Considerando la relevancia del asunto, esta fracción acoge la propuesta de los  
21 asesores legales y, mediante la presente moción, la somete a consideración del  
22 Concejo Municipal. -----

23 POR TANTO, -----

24 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

25 1º.Acoger el proyecto de REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS  
26 Y DOCUMENTOS CONFIDENCIALES PRESENTADOS ANTE EL CONCEJO  
27 MUNICIPAL DE GOICOECHEA anexo, elaborado por los asesores legales del  
28 Concejo Municipal, y trasladarlo a la Comisión Especial para el Estudio y Creación  
29 de Reglamentos para estudio y dictamen en un plazo máximo de dos meses. -----

30 -----



1 2º.Comunicar este acuerdo a los proponentes, a las regidurías y sindicaturas  
2 propietarias y suplentes, a la Secretaría Municipal, a la Auditoría Interna, a la  
3 Contraloría de Servicios y a la administración para que puedan hacer sus  
4 observaciones oportunamente. -----

5 3º. Tomar este acuerdo con carácter firme. -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal expresa, compañeros está moción se  
7 basa en los problemas que han existido con el tema de las denuncias confidenciales  
8 verdad y cómo y éste se pueden recibir y todo el tema, entonces la asesoría legal ha  
9 hecho muy amablemente una recomendación al respecto el cual nuestra Fracción  
10 ha acogido para que sea presentado por medio de la moción se pueda trasladar a la  
11 comisión para que ya ahí se pueda ir desarrollando un reglamento al respecto más  
12 robusto verdad con la opinión de todos y todas entonces esa moción sería trasladada  
13 a la comisión de reglamentos para que sea analizada y se pueda y enriquecer y  
14 poder también traer a votación y en su momento pues implementarla. -----

15 **TRASLADAR DICHA MOCIÓN A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIO**  
16 **Y CREACIÓN DE REGLAMENTOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN.**  
17 **COMUNIQUESE.** -----

18 **ARTÍCULO IX.VIII** -----

19 **ALTERACIÓN MOCION SUSCRITA POR LA REGIDORA PROPIETARIA**  
20 **GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y LA REGIDORA SUPLENTE JOHANA**  
21 **OVIEDO MORA.** -----

22 “Quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso  
23 b) y 44 del Código Municipal N° 7794, presentamos moción de fondo con dispensa  
24 de trámite de comisión, para que este Concejo acuerde lo siguiente: -----

25 **RESULTANDO:** -----

26 Que en la correspondencia de la Sesión Ordinaria N° 50-2024, del 9 de diciembre de  
27 2024, se encuentra una de la Sra. Rina Rodríguez Villagra, representante legal de  
28 EZ Rental Investment S.A., quien manifiesta: -----

29 “Con relación a un video de Tik Tok que esta [sic] circulado por parte de un periodista  
30 del medio de comunicación la Tercera, sobre la autorización que otorgo [sic] la



1 Municipalidad de Goicoechea a mi representada para la realización del Tope  
2 Guadalupe 2024, donde el periodista hace varios comentarios sobre situaciones  
3 irregulares que se supuestamente se han dado para entorpecer la consecución de  
4 los permisos para realizar el tope, deseo aclarar categóricamente que nuestra  
5 empresa nunca ha tenido ningún tipo de problemas con regidores del Partido  
6 Liberación Nacional como ahí se dice, el accionar de los regidores del Partido  
7 Liberación Nacional ha sido siempre correcto y ético. Además, debo también  
8 desmentir categóricamente que al [sic] padre del Señor Alcalde de Goicoechea me  
9 propusiera que de las posibles ganancias que pudiese producir el tope se le debía  
10 entregar un 65% para temas de campaña. Mi empresa EZ RENTAL INVESTMENT  
11 lamenta el inconveniente que esta información puede causar a quienes no tienen  
12 ninguna responsabilidad sobre la tramitología para obtener los permisos del tope,  
13 donde si creemos que hay algunas personas responsables de que los permisos no  
14 los hayan entregado en tiempo en alguna de las instituciones" (El énfasis es  
15 añadido). -----

16 CONSIDERANDO: -----

17 1. Que la afirmación realizada por la Sra. Rodríguez Villagra en el último párrafo de  
18 su nota resulta extremadamente preocupante y causa una profunda inquietud, dado  
19 que sugiere, de manera implícita, que existen personas "responsables",  
20 presumiblemente vinculadas con la Municipalidad, que han ejercido algún tipo de  
21 influencia indebida para retrasar o dificultar el otorgamiento de los permisos para la  
22 actividad mencionada. No obstante, dicha insinuación carece de identificación de las  
23 personas aludidas o de la presentación de pruebas que respalden lo afirmado. -----

24 2. Que el video referido se encuentra en la página de la red social Tiktok  
25 <https://www.tiktok.com/@laterceracr/video/7445004538118966583> -----

26 3. Que tales aseveraciones no deben ser realizadas ni consideradas de manera  
27 superficial, ya que no solo vulneran el honor y reputación del Gobierno local, sino  
28 que también implican la presunción de conductas ilícitas, antiéticas y contrarias al  
29 principio de probidad administrativa. En caso de que la Sra. Rodríguez Villagra  
30 cuenten con indicios o pruebas que sustenten sus declaraciones, están legalmente



1 obligados a presentarlas y denunciar tales hechos ante las instancias  
2 correspondientes.-----

3 4.En consecuencia, consideramos en adición a remitir este asunto a la alcaldía para  
4 que emita una aclaración o informe relacionado con el otorgamiento de los permisos  
5 para la actividad del tope, sino que la Sra. Rodríguez Villagra debe ser quien brinde  
6 las explicaciones del caso. -----

7 POR TANTO, -----

8 Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:

9 1°. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----

10 2°.Solicitar a la Sra. Rodríguez Villagra que explique y justifique sus declaraciones,  
11 proceda a formular las denuncias respectivas ante las autoridades competentes o,  
12 en su defecto, ofrezca una disculpa pública que repare el daño ocasionado con sus  
13 afirmaciones.-----

14 3°.En todo caso, considerando que tanto en la nota de la Sra. Rodríguez Villagra  
15 como en el video publicado por el medio @laterceracr se insinúan posibles  
16 actuaciones irregulares, se solicita a la Secretaria Municipal certificar copia del  
17 presente acuerdo y del expediente, y remitirlos al Ministerio Público. Corresponde a  
18 las instancias judiciales competentes, con plena potestad legal, recopilar las pruebas  
19 necesarias para determinar si existe o no responsabilidad penal, así como  
20 individualizar a los presuntos responsables. -----

21 4°.Rechazar categóricamente cualquier insinuación, injuria, difamación o calumnia  
22 contra cualquier miembro del Gobierno local, especialmente cuando estas se  
23 realicen de forma anónima o sin la presentación de pruebas. Asimismo, se hace un  
24 llamado a la ciudadanía para que, en caso de contar con indicios o evidencias de  
25 alguna actuación irregular, cumpla con su obligación de presentar la denuncia  
26 correspondiente ante las instancias judiciales o administrativas competentes. -----

27 5°.Comunicar este acuerdo a la Sra. Rina Rodríguez Villagra, representante legal de  
28 EZ Rental Investment S. A. y al Alcalde Municipal. -----

29 6°. Tomar este acuerdo con carácter firme. -----

30 -----



1           **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
2 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**  
3 **Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por**  
4 **unanimidad de los presentes se aprueba (la Regidora Propietaria Lorena Ortiz**  
5 **Salazar no vota por encontrarse fuera de la curul).-----**

6           El Regidor Propietario Rafael Vargas Brenes expresa, claro que voy a votar la  
7 moción como ustedes lo están planteando, nada más tengo una duda yo en el video  
8 que escuché, no escucho a la señora hablar, escucho que dice el periodista que la  
9 señora le dijo entonces sí quisiera que cuando se hable del tema no se diga que la  
10 señora dijo, dijo el periodista, dijo el periodista y entonces que se investigue no que  
11 la señora lo afirmó porque en ningún momento la señora lo dijo, ya el periodista que  
12 vaya y diga de dónde tomó la información, si tiene grabación o no, entonces sí  
13 quisiera la Presidenta si lo tiene usted bien analizarlo porque me pareció decir que  
14 lo que dijo la señora hay una nota que sí la firma a ella pero hay un video donde ella  
15 no habla, entonces nada más tal vez usted tiene esa consideración y por lo demás  
16 que se envía al Ministerio Público y que haga lo que tenga que hacer. -----

17           La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, nada más para aclarar que  
18 cuando se habla de que la empresa dijo le voy a leer la parte en la que nosotros nos  
19 basamos para poder este presentar esa moción qué es la que a nosotros realmente  
20 nos preocupa porque el video efectivamente como dice usted pues eso ya el  
21 Ministerio Público también deberá investigar si lo dijo, no lo dijo, si el periodista  
22 cuenta o no con las pruebas pero en la carta que ella manda en el último párrafo dice  
23 el que la compañía lamenta el inconveniente que esta información pueda causar a  
24 quienes no tienen ninguna responsabilidad sobre esta tramitología para obtener los  
25 permisos del tope, donde sí creemos que hay algunas personas responsables de los  
26 permisos que no se hayan entregado a tiempo de algunas de las instituciones o sea  
27 deja entre dicho que probablemente hay personas que han sido participes de que la  
28 traumatología no se dé entonces por eso parte de eso se le remite a la Alcaldía  
29 porque a lo que nosotros tenemos entendido acá y lo que ya Don Fernando nos ha  
30 aclarado en reiteradas ocasiones la Municipalidad no tramita ningún permiso





1 entonces doña Rina en este caso de dónde indica eso en esta nota, por eso es que  
 2 se dice de lo que dijo, pero nosotros no hacemos alusión al video en sí sino a esta  
 3 parte de la nota verdad que nos aclare porque si deja también entre dicho el buen  
 4 funcionamiento de nosotros como Concejo Municipal y a la Administración en este  
 5 caso verdad como municipio y Administración porque realmente sí es que cometió  
 6 un error en la redacción pues entonces también que los aclare y respecto a lo demás  
 7 en realidad como bien lo decían los compañeros nosotros no somos competencia  
 8 alguna para poder hacer una investigación una comisión especial y todo porque yo  
 9 sé que algunos compañeros pues sí han tenido está esa duda y me han llamado al  
 10 respecto pero si entonces que sea el Ministerio Público que en realidad inicie la  
 11 investigación y si ellos consideran pertinente pues ya y este ellos determinaran  
 12 realmente nosotros yo creo que no somos competentes para tampoco hacer una  
 13 investigación ni mucho menos entonces en ese sentido es que va esta moción, por  
 14 eso decía lo que dice pero no nos referimos al tiktok Don Rafael si no a esta nota y  
 15 a ese último párrafo que sí deja como en entredicho y tampoco es justo que nosotros  
 16 como municipio estemos quedando mal tal vez por una mala redacción. -----

17 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de la**  
 18 **moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la**  
 19 **Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, el cual por unanimidad se aprueba. --**

20 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
 21 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**  
 22 **Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por unanimidad**  
 23 **se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

24 **ACUERDO N°32 -----**

25 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

26 *Con fundamento en las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal acuerda:*

27 1º. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----

28 2º.Solicitar a la Sra. Rodríguez Villagra que explique y justifique sus declaraciones,  
 29 proceda a formular las denuncias respectivas ante las autoridades competentes o,  
 30 -----



1 en su defecto, ofrezca una disculpa pública que repare el daño ocasionado con sus  
2 afirmaciones.-----

3 3°.En todo caso, considerando que tanto en la nota de la Sra. Rodríguez Villagra  
4 como en el video publicado por el medio @laterceracr se insinúan posibles  
5 actuaciones irregulares, se solicita a la Secretaria Municipal certificar copia del  
6 presente acuerdo y del expediente, y remitirlos al Ministerio Público. Corresponde a  
7 las instancias judiciales competentes, con plena potestad legal, recopilar las pruebas  
8 necesarias para determinar si existe o no responsabilidad penal, así como  
9 individualizar a los presuntos responsables. -----

10 4°.Rechazar categóricamente cualquier insinuación, injuria, difamación o calumnia  
11 contra cualquier miembro del Gobierno local, especialmente cuando estas se  
12 realicen de forma anónima o sin la presentación de pruebas. Asimismo, se hace un  
13 llamado a la ciudadanía para que, en caso de contar con indicios o evidencias de  
14 alguna actuación irregular, cumpla con su obligación de presentar la denuncia  
15 correspondiente ante las instancias judiciales o administrativas competentes. -----

16 5°.Comunicar este acuerdo a la Sra. Rina Rodríguez Villagra, representante legal de  
17 EZ Rental Investment S. A. y al Alcalde Municipal. -----

18 6°. Tomar este acuerdo con carácter firme. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

19 **ARTÍCULO IX.IX-----**

20 **ALTERACIÓN MOCION SUSCRITA POR LA REGIDORA PROPIETARIA**  
21 **GLORIANA CARMONA SERAVALLI Y LA REGIDORA SUPLENTE JOHANA**  
22 **OVIEDO MORA. -----**

23 “Quienes suscribimos, con las facultades que nos otorgan los artículos 27 inciso  
24 b) y 44 del Código Municipal N° 7794, presentamos moción de fondo con dispensa  
25 de trámite de comisión, para que este Concejo acuerde lo siguiente: -----

26 **CONSIDERANDO: -----**

27 1. Que, ante las recurrentes crisis de abastecimiento de agua potable en Goicoechea  
28 y cantones vecinos, el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria No. 26-2023,  
29 celebrada el 2 de noviembre de 2023, recibió en audiencia a representantes del  
30 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). Durante la sesión, los



1 personeros expusieron tres líneas de acción propuestas para abordar esta  
2 problemática.: -----

3 •Un programa a corto plazo de proyectos de emergencia para el acueducto  
4 metropolitano de trasvases entre sistemas, dos tanques de almacenamiento en  
5 Guadalupe de 5000 y 3500 metros cúbicos; para tener mayor capacidad, perforación  
6 de pozos en el sitio de planta de Los Cuadros. -----

7 •A mediano plazo, se están perforando pozos en el sector de Santo Domingo, cuya  
8 producción se hará llegar a los sistemas relacionados con el cantón a través de  
9 trasvases; también se cuenta con el programa de reducción de agua no  
10 contabilizada. -----

11 •A largo plazo, la entrada en funcionamiento del proyecto Orosi II.

12 2. Que, a pesar de esta exposición, a la fecha no se dispone de información oficial  
13 sobre el avance de las obras a corto, mediano y largo plazos. Además, diversas  
14 publicaciones en la prensa nacional han generado incertidumbre sobre la continuidad  
15 del programa de reducción de agua no contabilizada y el proyecto Orosi II, como se  
16 evidencia en los siguientes reportes: -----

17 •[https://www.nacion.com/el-pais/servicios/aya-analiza-si-abandona-proyecto-de-  
18 162-millones/LI5JHZ6DGNEAHMNHCMVW7MWK4I/story/](https://www.nacion.com/el-pais/servicios/aya-analiza-si-abandona-proyecto-de-162-millones/LI5JHZ6DGNEAHMNHCMVW7MWK4I/story/) -----

19 •<https://lanacioncostarica.pressreader.com/article/281625309623898>

20 •[https://www.bcie.org/novedades/eventos/evento/bcie-y-kfw-financiaran-proyecto-  
21 para-reducir-el-agua-no-contabilizada-y-mejorar-los-sistemas-hidricos-de-costa-rica](https://www.bcie.org/novedades/eventos/evento/bcie-y-kfw-financiaran-proyecto-para-reducir-el-agua-no-contabilizada-y-mejorar-los-sistemas-hidricos-de-costa-rica)

22 •[https://lanacioncostarica.pressreader.com/article/282020446607027\)](https://lanacioncostarica.pressreader.com/article/282020446607027)

23 •[https://delfino.cr/2024/08/gracias-a-dios-se-perdio-el-credito-para-construir-  
24 proyecto-orosi-ii-dice-presidente-del-aya](https://delfino.cr/2024/08/gracias-a-dios-se-perdio-el-credito-para-construir-proyecto-orosi-ii-dice-presidente-del-aya) -----

25 •[https://www.nacion.com/el-pais/infraestructura/aya-deja-fuera-de-plan-de-  
26 inversiones-urgentes-a/VVHGHJAK6NCZBOCL4LLATMA524/story/](https://www.nacion.com/el-pais/infraestructura/aya-deja-fuera-de-plan-de-inversiones-urgentes-a/VVHGHJAK6NCZBOCL4LLATMA524/story/) -----

27 •[https://ameliarueda.com/noticia/proyecto-orosi-ii-no-esta-abandonado-pero-  
28 carece-disenos-costos-reconoce-presidente-aya-noticias-costa-rica](https://ameliarueda.com/noticia/proyecto-orosi-ii-no-esta-abandonado-pero-carece-disenos-costos-reconoce-presidente-aya-noticias-costa-rica) -----

29 -----

30 -----



1 •<https://semanariouniversidad.com/pais/proyecto-orosi-ii-subgerente-de-aya-no-cree-que-a-la-ciudadania-le-importen-los-responsables-de-perder-multimillonario-credito/>-----

4 •<https://www.monumental.co.cr/2024/08/19/jerarca-del-aya-justifica-decision-respecto-a-nombramiento-y-prestamo-para-proyecto-orosi-ii/>-----

6 3. Que la Contraloría General de la República emitió el Informe N° DFOE-SOS-IAD-00012-2024, del 7 de noviembre de 2024, auditoría al AyA respecto de la prestación del servicio de agua potable, en el periodo comprendido entre el 2018-2023, para determinar la eficacia y eficiencia en la gestión de los sistemas de abastecimiento de agua potable, incluida la atención de las poblaciones en condición de vulnerabilidad. El estudio comprendió las acciones ejecutadas por dicha institución en términos de acceso, calidad y distribución del agua potable. Las situaciones encontradas afectan la eficiencia económica y ecológica del acueducto y la sostenibilidad de la institución en el mediano y largo plazo. Según el ajuste tarifario de agosto de 2023, al AyA no se le reconocerá en 2024 un 10% del agua no contabilizada, lo que implica pérdidas por ₡28.384 millones. Además, se aumenta el riesgo de desabastecimientos y racionamientos más frecuentes y prolongados, propicia la desconfianza en el operador, y afecta la salud y bienestar de los consumidores. Entre los principales hallazgos de la auditoría están:-----

20 •La gestión de los sistemas de acueductos a cargo del AyA no asegura la cobertura, atención de la demanda, continuidad del servicio ni la calidad del agua potable. ----

22 •La optimización de los sistemas de abastecimiento de agua potable es ineficiente, lo que implica una reducción significativa en la cantidad de agua potable disponible para el uso y consumo de los usuarios. -----

25 •Más del 50% del agua producida por el AyA en el 2023 no se contabilizaba ni facturaba. Para 2023, el sistema de acueducto ME-A-02 Guadalupe tuvo porcentajes de Índice de Agua No Contabilizada de 56,3%. -----

28 •La vigilancia y aseguramiento sobre la calidad del agua efectuado en los sistemas de acueductos no es eficaz. -----

30 -----



- 1 •Resaltan incidentes de contaminación en 2024, por ejemplo el caso del sistema ME-  
2 A-02 Guadalupe, donde en enero se confirmó la presencia de contaminantes por  
3 hidrocarburos, específicamente el meta-xileno, el orto-xileno y el para-xileno que  
4 pueden provocar malestares estomacales al ser ingeridos, dicha situación afectó a  
5 una población aproximada de 107.000 personas en los sectores de Tibás, Moravia y  
6 Goicochea, y provocó la suspensión del servicio por varias semanas. -----  
7 •En 2023 no se aseguró agua potable en 40 distritos, con una población usuaria  
8 aproximada de 104.119 personas. Además 69 distritos con cerca de 182.100  
9 personas fueron susceptibles al deterioro de la calidad del recurso hídrico que provee  
10 el AyA. -----  
11 •La cobertura del servicio ha disminuido (99,7% en 2021 a un 95,6% en 2023) y se  
12 presentó un incremento en el rechazo de las solicitudes del servicio en los diferentes  
13 sistemas de acueducto, pasando de un equivalente de 102.759 personas en el 2022  
14 a 564.642 personas en el 2023. -----  
15 •La medición por parte del AyA en cuanto a continuidad del servicio invisibiliza la  
16 realidad de comunidades mayormente afectadas. En Desamparados (San José) el  
17 AyA presentó una continuidad entre 88% y 99% en 2023, sin embargo entre mayo y  
18 agosto de ese año, algunos sectores de ese cantón reportaron suspensiones de  
19 hasta 91 horas semanales. -----  
20 4. Que, el 7 de noviembre de 2024, integrantes del Concejo Municipal, junto con la  
21 Primera Vicealcaldía, la Alcaldía y asesores del Concejo, participaron en una visita  
22 organizada por el AyA a la planta de tratamiento del Proyecto de Mejoramiento  
23 Ambiental del Área Metropolitana de San José, ubicada en La Uruca. En esta  
24 actividad, también estuvieron presentes representantes de otros gobiernos locales  
25 del noreste de la Gran Área Metropolitana (GAM). Durante el recorrido, las  
26 autoridades del Programa de Agua Potable y Saneamiento (PAPS) presentaron  
27 información sobre la próxima fase del proyecto, que busca conectar viviendas y  
28 comercios a la red de colectores destinados a conducir las aguas residuales hacia la  
29 planta de tratamiento. En dicha exposición se abordaron aspectos clave como la  
30 obligatoriedad de las conexiones a la red, la clausura de tanques sépticos, las obras



1 requeridas por las personas propietarias y sus costos asociados, las acciones  
2 educativas necesarias, las competencias institucionales para notificar y hacer  
3 cumplir la separación de aguas pluviales y residuales, la conexión a los colectores,  
4 así como el impacto tarifario en los recibos de agua.-----

5 5. Que, no obstante, lo informado en dicha visita, apenas tres semanas después la  
6 edición digital del Semanario Universidad del 28 noviembre de 2024 informa que:---  
7 “El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) anunció que la  
8 Unidad Ejecutora del Programa de Agua Potable y Saneamiento (PAPS) se cerrará  
9 a partir del 1 de enero de 2025.-----

10 El presidente ejecutivo de AyA, Juan Manuel Quesada, justificó el cierre de la unidad  
11 diciendo que “tenemos la obligación de hacer un uso adecuado de los recursos  
12 públicos” y que “en este momento no hay una justificación que nos permita ampliar  
13 el plazo de funcionamiento de esta unidad ejecutora”.-----

14 Como ha advertido en numerosas ocasiones el Sindicato de Trabajadores de  
15 Acueductos y Alcantarillados (Sitraa), si no se continúa con el proyecto, van a quedar  
16 obras enterradas sin ningún uso y usuarios sin poder conectarse al sistema de  
17 alcantarillado, además de que continuarán vertiéndose las aguas residuales a los  
18 ríos, los tanques sépticos contaminando las aguas subterráneas, y las conexiones  
19 ilegales al sistema seguirán desbordando por las calles al no tener salida.-----

20 El Sitraa ha explicado que se han invertido millones de dólares en tuberías que  
21 quedarán enterradas sin ningún uso porque hace falta obras para que se puedan  
22 conectar al sistema. Por ejemplo las viviendas y comercios que ya tienen la prevista  
23 afuera de su propiedad, no se pueden conectar porque el agua no tiene salida al  
24 sistema, por lo que deben seguir disponiendo sus aguas residuales en tanque séptico  
25 [...] (El énfasis es añadido).-----

26 6. Que, adicionalmente, en la edición digital del viernes 29 noviembre de 2024 dicho  
27 medio informa que:-----

28 El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) explicó que el  
29 Ministerio de Hacienda no les aprobó el financiamiento requerido para finalizar el  
30 Programa de Agua Potable y Saneamiento (PAPS) y que les informó que no se le



1 iban a autorizar más préstamos debido a la poca ejecución de la cartera de proyectos  
2 del AyA. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda desmintió esa afirmación. Así consta  
3 en las respuestas enviadas por el AyA y el ministerio a la Sala Constitucional, ante  
4 un recurso de amparo interpuesto por el Sindicato de Trabajadores de Acueductos y  
5 Alcantarillados (Sitraa) el 26 de agosto pasado. [...]-----  
6 El AYA ha venido ejecutando este proyecto desde el año 2007, con avances como  
7 la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales los Tajos,  
8 inaugurada en el año 2015, la conexión de los colectores de aguas residuales de los  
9 ríos Torres, Rivera y María Aguilar en el año 2015 y 2016, y otras obras de extensión,  
10 rehabilitación y remplazo de colectores y redes. Según refiere el AyA en su  
11 respuesta, en diciembre de 2022 se determinó que faltaban \$214.55 millones para  
12 terminar las obras y se autorizó al jerarca del AyA “para que negocie y formalice” un  
13 crédito con el Banco Nacional de Costa Rica, por \$140 millones y otro crédito con el  
14 Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por \$60 millones. [...]-----  
15 El AyA asegura que “la administración de una manera diligente” envió lo anterior “a  
16 aprobación del Ministerio de Hacienda, el cual no ha sido avalado” y que la unidad  
17 ejecutora del proyecto, la gerencia general y la presidencia ejecutiva participaron en  
18 varias reuniones con el Ministerio de Hacienda,” donde se indicó que no se le iban a  
19 autorizar más préstamos debido a la poca ejecución de la cartera de proyectos del  
20 AyA”. [...]-----  
21 Sin embargo, el Ministerio de Hacienda, en su respuesta a la Sala Constitucional  
22 negó que no hubiera querido avalar el financiamiento y aclaró que lo que el AyA les  
23 informó en diciembre de 2022 fue que ya había negociado los empréstitos; pero que  
24 el BID requería una “garantía del Estado”, por lo que para formalizar este empréstito  
25 por \$60 millones necesitaba un oficio del Ministerio de Hacienda, donde hiciera  
26 constar que el Gobierno comparecía como garante en dicho financiamiento. -----  
27 “El AyA lo que solicitó a este Ministerio fue comparecer como garante del  
28 financiamiento BID y no como erróneamente se señala que hubiera solicitado una  
29 aprobación del financiamiento. Lo anterior resulta importante aclarar por cuanto para  
30 gestionar la solicitud de recomendación de la Autoridad Presupuestaria se debía



1 cumplir con el Reglamento para la Negociación y la Contratación del Endeudamiento  
2 Público”, señaló Hacienda.-----  
3 Luego Hacienda aclaró que “para la determinación de no otorgar la garantía se  
4 consideró el estado crítico de la cartera del AyA y lo que representa una garantía en  
5 la capacidad de endeudamiento del Gobierno” porque “a lo largo de los años, la  
6 cartera de programas y proyectos del AyA que han sido financiados mediante  
7 endeudamiento público ha enfrentado deficiencias significativas que han  
8 obstaculizado su adecuado desarrollo”.-----  
9 El Ministerio de Hacienda destacó que “el AyA debe abordar con urgencia las  
10 deficiencias en la planificación y ejecución de sus programas y proyectos financiados  
11 con endeudamiento público para evitar sobrecostos y retrasos adicionales en sus  
12 operaciones activas, optimizando el uso de recursos mediante una mejora marcada  
13 y continua en sus procesos, decisiones estratégicas y resultados” (El énfasis es  
14 añadido).-----  
15 7. Que el Programa Estado de La Nación resalta en su informe Estado de la Nación  
16 en Desarrollo Humano Sostenible 2024 y en la investigación Uso y gestión de los  
17 recursos hídricos en Costa Rica: tendencias e impactos para el ambiente y el  
18 desarrollo humano sostenible , de María Fernanda Vargas González, varios factores  
19 que apuntan a que Costa Rica podría enfrentar una crisis en el servicio de agua  
20 potable e indican que: -----  
21 “En la actualidad el país experimenta mayores dificultades para garantizar un  
22 suministro de agua suficiente, continuo y de calidad. Los registros administrativos del  
23 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) confirman la existencia  
24 de importantes brechas entre la demanda y la oferta de agua en distintos puntos del  
25 territorio nacional. Se estima que en el inicio del 2023 el déficit hídrico para el  
26 abastecimiento de agua potable en el país fue de -556,3 litros por segundo (l/s). En  
27 el caso de la GAM los datos muestran un déficit de -356,4 l/s (ICAA, 2024d). De los  
28 31 sistemas de acueductos que conforman esta zona, 22 se encuentran en condición  
29 deficitaria, siendo el más amplio el sistema de abastecimiento de Tres Ríos: -298,7  
30 l/s. De acuerdo con el AyA se trata de un sistema catalogado como “deficitario con





1 crecimiento máximo”, lo cual significa que ya alcanzó su capacidad para cubrir la  
2 demanda del servicio, pero no es suficiente (E3: Angulo, 2024). Aunque en menor  
3 intensidad Los Cuadros, [...] San Rafael de Coronado [...] experimentan una  
4 situación similar. En estos el déficit ronda entre -1,7 l/s y -12,4 l/s. La situación más  
5 grave la enfrentan los sistemas que abastecen Los Sitios [...], dado que la brecha  
6 entre la oferta y la demanda es mayor (ICAA, 2024d. Ello ha obligado a poner en  
7 funcionamiento acciones permanentes para el control hídrico del sistema, las cuales  
8 van desde el desabastecimiento, el servicio discontinuo y el abastecimiento mediante  
9 camiones cisterna, hasta los racionamientos” (El énfasis es añadido).-----  
10 Advierten además sobre las deficiencias del país en el manejo de aguas residuales  
11 y las debilidades en el marco jurídico para la gestión del recurso hídrico.-----  
12 8. Que, en resumen, podemos afirmar que la crisis de abastecimiento de agua potable  
13 en Goicoechea y cantones vecinos refleja problemas estructurales en la gestión del  
14 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). Pese a propuestas de  
15 corto, mediano y largo plazo para mejorar la infraestructura y reducir pérdidas, la falta  
16 de avances oficiales y las dudas sobre la continuidad de proyectos críticos, como  
17 Orosi II y la reducción de agua no contabilizada, agravan la incertidumbre. Una  
18 auditoría reciente de la Contraloría destacó deficiencias graves en cobertura, calidad  
19 y eficiencia, con más del 50% del agua producida sin contabilizarse en 2023,  
20 contaminación en sistemas clave, y afectaciones en más de 100.000 personas.  
21 Adicionalmente, problemas en la gestión de financiamiento público ponen en riesgo  
22 la culminación de proyectos importantes como el Programa de Agua Potable y  
23 Saneamiento (PAPS). -----  
24 En conclusión, ante una gestión hídrica deficiente y la incertidumbre sobre proyectos  
25 estratégicos, resulta imperativo exigir rendición de cuentas al AyA y a las  
26 instituciones relacionadas. Solo mediante una supervisión rigurosa y el cumplimiento  
27 de compromisos será posible garantizar el acceso sostenible y equitativo al agua  
28 potable para las comunidades afectadas. La inacción no es opción frente a una crisis  
29 que amenaza la salud, el bienestar y el desarrollo humano sostenible. -----  
30 POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: -----



- 1 1°. Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----
- 2 2°.Solicitar a las autoridades del Instituto Costarricense de Acueductos y
- 3 Alcantarillados que, conforme lo expuesto en los anteriores considerandos, se sirvan
- 4 informar a este Concejo Municipal acerca de lo siguiente:-----
- 5 a.El avance de las líneas de acción a corto plazo propuestas para abordar la
- 6 problemática de las recurrentes crisis de abastecimiento de agua potable en
- 7 Goicoechea y cantones vecinos, presentadas al Concejo Municipal por
- 8 representantes del Instituto en sesión extraordinaria No. 26-2023, celebrada el 2 de
- 9 noviembre de 2023, en particular, la proyección de trasvases entre sistemas, la
- 10 construcción de dos tanques de almacenamiento en Guadalupe y la perforación de
- 11 pozos en el sitio de planta de Los Cuadros.-----
- 12 b.Si se están perforando pozos en el sector de Santo Domingo y si su producción se
- 13 hará llegar a los sistemas relacionados con el cantón a través de trasvases. -----
- 14 c.Es estado actual y proyecciones a futuro del programa de reducción de agua no
- 15 contabilizada y del proyecto Orosi II.-----
- 16 d.En general, las medidas y acciones que se ha planificado ejecutar para asegurar
- 17 el suministro de agua en condiciones de calidad, cantidad y regularidad Durante la
- 18 época seca 2025 en los cantones de Goicoechea y el área metropolitana de San
- 19 José.-----
- 20 e.La discrepancia entre lo planteado por AyA en la visita a la planta de tratamiento
- 21 de Los Tajos el 7 de noviembre de 2024, en cuanto a la colaboración de las
- 22 municipalidades para conectar viviendas y comercios a la red de colectores y las
- 23 informaciones de prensa sobre el anuncio del cierre inminente de la Unidad Ejecutora
- 24 del Programa de Agua Potable y Saneamiento. -----
- 25 f.Los hallazgos y recomendaciones del informe N° DFOE-SOS-IAD-00012-2024, de
- 26 la Contraloría General de la República respecto a la eficacia y eficiencia en la gestión
- 27 de los sistemas de abastecimiento de agua potable. -----
- 28 g.Lo indicado por el Programa Estado de La Nación en su informe Estado de la
- 29 Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2024, sobre los factores que inciden en el
- 30 servicio de agua potable y las medidas a tomar.-----



Municipalidad de Goicoechea

45468

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

- 1 A estos efectos, aparte de la respuesta escrita, respetuosamente se les invita a
- 2 presentar su informe en audiencia ante este Concejo Municipal, para lo que se
- 3 solicita a la Presidencia y Secretaría coordinar la pertinente. -----
- 4 3°.Comunicar este acuerdo al presidente ejecutivo de AyA, Juan Manuel Quesada
- 5 (presidencia@aya.go.cr), a la Unidad Ejecutora AyA-PAPS (Ing. Gabriel Naranjo
- 6 Blanco, gnaranjob@aya.go.cr), al Proyecto de Reducción de Agua no Contabilizada
- 7 y Eficiencia Energética (Ing. Mariana Fernández Sing, mafernandez@aya.go.cr), a
- 8 la Dirección de Recolección y Tratamiento (Ing. Alejandro Gonzalez Bogantes,
- 9 agonzalez@aya.go.cr), a la Sub Gerencia de Sistemas GAM (Ing. Alejandro
- 10 Calderón Acuña, alecalderona@aya.go.cr), a la UEN de Optimización de Sistemas
- 11 (Ing. Gerardo Rivas Rivas, grivas@aya.go.cr), a la UEN de Producción y Distribución
- 12 (Ing. Rolando Rojas Castro, rrojas@aya.go.cr) -----
- 13 4°.Comunicar este acuerdo al Sindicato de Trabajadores de Acueductos y
- 14 Alcantarillados (sitraa@aya.go.cr), a la Intendencia de Agua de ARESEP (Marco
- 15 Cordero Arce, usuario@aresep.go.cr), a la Dirección de Calidad de Vida de la
- 16 Defensoría de los Habitantes (Ana Karina Zeledón Lépiz, azeledon@dhr.go.cr), a la
- 17 Dirección de Agua del Minae (José Miguel Zeledón Calderón, Directo,
- 18 jzeledon@da.go.cr), a la Unidad de Salud Ambiental
- 19 (unidad.saludambiental@misalud.go.cr) y al Área Rectora de Salud de Goicoechea
- 20 (ars.goicoechea1@misalud.go.cr) del Ministerio de Salud, y a la Dirección de
- 21 Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR (Licda. Amelia Jiménez Rueda,
- 22 contraloria.general@cgrcr.go.cr), con el fin de informarles de la situación y
- 23 respetuosamente solicitarles, si así lo tuvieran a bien, brindar su criterio a este
- 24 Concejo.-----
- 25 5°.Remitir copia de este acuerdo para conocimiento de la Comisión de Asuntos
- 26 Ambientales, las Direcciones de Gestión Ambiental y de Desarrollo Humano y los
- 27 Concejos de Distrito de Goicoechea, así como a las asociaciones de desarrollo y
- 28 grupos comunales en defensa del recurso hídrico en el Cantón.-----
- 29 6°. Tomar este acuerdo con carácter firme. -----
- 30 -----



1           **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
2 **trámite de comisión de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana**  
3 **Carmona Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por**  
4 **unanimidad se aprueba. -----**

5           **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto de**  
6 **la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona Seravalli y la**  
7 **Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, el cual por unanimidad se aprueba. --**

8           **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por**  
9 **tanto de la moción suscrita por la Regidora Propietaria Gloriana Carmona**  
10 **Seravalli y la Regidora Suplente Johana Oviedo Mora, la cual por unanimidad**  
11 **se aprueba, como se detalla a continuación: -----**

12 **ACUERDO N°33 -----**

13 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----**

14 1º. **Dispensar esta moción del trámite de comisión. -----**

15 2º. **Solicitar a las autoridades del Instituto Costarricense de Acueductos y**  
16 **Alcantarillados que, conforme lo expuesto en los anteriores considerandos, se sirvan**  
17 **informar a este Concejo Municipal acerca de lo siguiente: -----**

18 a. **El avance de las líneas de acción a corto plazo propuestas para abordar la**  
19 **problemática de las recurrentes crisis de abastecimiento de agua potable en**  
20 **Goicoechea y cantones vecinos, presentadas al Concejo Municipal por**  
21 **representantes del Instituto en sesión extraordinaria No. 26-2023, celebrada el 2 de**  
22 **noviembre de 2023, en particular, la proyección de trasvases entre sistemas, la**  
23 **construcción de dos tanques de almacenamiento en Guadalupe y la perforación de**  
24 **pozos en el sitio de planta de Los Cuadros. -----**

25 b. **Si se están perforando pozos en el sector de Santo Domingo y si su producción se**  
26 **hará llegar a los sistemas relacionados con el cantón a través de trasvases. -----**

27 c. **Es estado actual y proyecciones a futuro del programa de reducción de agua no**  
28 **contabilizada y del proyecto Orosi II. -----**

29 d. **En general, las medidas y acciones que se ha planificado ejecutar para asegurar**  
30 **el suministro de agua en condiciones de calidad, cantidad y regularidad Durante la**



1 época seca 2025 en los cantones de Goicoechea y el área metropolitana de San  
2 José.-----  
3 e.La discrepancia entre lo planteado por AyA en la visita a la planta de tratamiento  
4 de Los Tajos el 7 de noviembre de 2024, en cuanto a la colaboración de las  
5 municipalidades para conectar viviendas y comercios a la red de colectores y las  
6 informaciones de prensa sobre el anuncio del cierre inminente de la Unidad Ejecutora  
7 del Programa de Agua Potable y Saneamiento. -----  
8 f.Los hallazgos y recomendaciones del informe N° DFOE-SOS-IAD-00012-2024, de  
9 la Contraloría General de la República respecto a la eficacia y eficiencia en la gestión  
10 de los sistemas de abastecimiento de agua potable. -----  
11 g.Lo indicado por el Programa Estado de La Nación en su informe Estado de la  
12 Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2024, sobre los factores que inciden en el  
13 servicio de agua potable y las medidas a tomar.-----  
14 A estos efectos, aparte de la respuesta escrita, respetuosamente se les invita a  
15 presentar su informe en audiencia ante este Concejo Municipal, para lo que se  
16 solicita a la Presidencia y Secretaría coordinar la pertinente. -----  
17 3°.Comunicar este acuerdo al presidente ejecutivo de AyA, Juan Manuel Quesada  
18 (presidencia@aya.go.cr), a la Unidad Ejecutora AyA-PAPS (Ing. Gabriel Naranjo  
19 Blanco, gnaranjob@aya.go.cr), al Proyecto de Reducción de Agua no Contabilizada  
20 y Eficiencia Energética (Ing. Mariana Fernández Sing, mafernandez@aya.go.cr), a  
21 la Dirección de Recolección y Tratamiento (Ing. Alejandro Gonzalez Bogantes,  
22 agonzalez@aya.go.cr), a la Sub Gerencia de Sistemas GAM (Ing. Alejandro  
23 Calderón Acuña, alecalderona@aya.go.cr), a la UEN de Optimización de Sistemas  
24 (Ing. Gerardo Rivas Rivas, grivas@aya.go.cr), a la UEN de Producción y Distribución  
25 (Ing. Rolando Rojas Castro, rrojas@aya.go.cr) -----  
26 4°.Comunicar este acuerdo al Sindicato de Trabajadores de Acueductos y  
27 Alcantarillados (sitraa@aya.go.cr), a la Intendencia de Agua de ARESEP (Marco  
28 Cordero Arce, usuario@aresep.go.cr), a la Dirección de Calidad de Vida de la  
29 Defensoría de los Habitantes (Ana Karina Zeledón Lépiz, azeledon@dhr.go.cr), a la  
30 Dirección de Agua del Minae (José Miguel Zeledón Calderón, Directo,



Municipalidad de Goicoechea

45471

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1 jzeledon@da.go.cr), a la Unidad de Salud Ambiental  
2 (unidad.saludambiental@misalud.go.cr) y al Área Rectora de Salud de Goicoechea  
3 (ars.goicoechea1@misalud.go.cr) del Ministerio de Salud, y a la Dirección de  
4 Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CGR (Licda. Amelia Jiménez Rueda,  
5 contraloria.general@cgrcr.go.cr), con el fin de informarles de la situación y  
6 respetuosamente solicitarles, si así lo tuvieran a bien, brindar su criterio a este  
7 Concejo.-----

8 5°.Remitir copia de este acuerdo para conocimiento de la Comisión de Asuntos  
9 Ambientales, las Direcciones de Gestión Ambiental y de Desarrollo Humano y los  
10 Concejos de Distrito de Goicoechea, así como a las asociaciones de desarrollo y  
11 grupos comunales en defensa del recurso hídrico en el Cantón.-----

12 6°. Tomar este acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN**  
13 **FIRME.COMUNIQUESE.**-----

14 **ARTÍCULO X**-----

15 **ALTERACIÓN SM 3047-2024, DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA MUNICIPAL,**  
16 **QUE CONTIENE MG AG 06044-2024 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

17 “Remito Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Goicoechea y la  
18 Fundación Confianza Verde.-----

19 Así mismo, me permito adjuntar el documento, MG-AG-DJ-0401-2024, recibido el  
20 día 18 de noviembre de 2024, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director  
21 Jurídico, el cual se refiere al mismo.-----

22 Lo anterior, para su estudio y valoración.”-----

23 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación retrotraer el oficio**  
24 **SM ACUERDO 3047-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual**  
25 **por mayoría de votos se aprueba.**-----

26 **VOTOS EN CONTRA**-----

27 **REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA**-----

28 **REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA**-----

29 -----

30 -----



Municipalidad de Goicoechea

45472

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

1 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del
2 oficio SM ACUERDO 3047-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración,
3 el cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación: -----

4 ACUERDO N° 34 -----

5 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: -----

6 1. Se autoriza a la Municipalidad de Goicoechea a ser parte del CONVENIO DE
7 COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA
8 FUNDACIÓN CONFIANZA VERDE. -----

9 2. Se autoriza al Alcalde Municipal en representación de la Municipalidad de
10 Goicoechea a suscribir CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
11 MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA Y LA FUNDACIÓN CONFIANZA VERDE,
12 según se detalla en el oficio MG-AG-06044-2024 suscrito por el Alcalde
13 Municipal y criterio legal al respecto mediante oficio MG-AG-DJ-0401-2024 de
14 la Dirección Jurídica." ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE. -----

15 VOTOS EN CONTRA -----

16 REG. PROP. MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA -----

17 REG. PROP. LUIS CARLOS BARQUERO ARAYA -----

18 El Alcalde Municipal expresa, quiero darle las gracias hemos estado trabajando
19 muchísimo en este convenio sé que suena un poco creer que de fondos extranjeros
20 podamos obtener 200 millones de dólares lo cual es 8, 9 veces lo que este municipio
21 gesta un año y de ser realidad cómo se los mencioné estaríamos siendo una de las
22 municipalidades pioneras y competitivamente con otros municipios con cabeceras
23 entonces agradecerles este aporte que están dando este voto de confianza y les
24 estaré informando todas las reuniones y seguimientos que vayamos a tomar con el
25 grupo Alianza Verde. -----

26 Cuestión de orden -----

27 La Presidenta del Concejo Municipal señala, compañeros nuevamente solicitó
28 una alteración por qué tenemos dos dictámenes de educativos los cuales estaban
29 urgiendo ya acá lo están los dictámenes este entonces y tengo acá un documento
30 también que es también parte educativos que es una institución solicitando los



1 miembros de la junta entonces nada más es para conocer estos tres documentos y  
2 este continuamos con las juramentaciones, eso lo podemos ver ahorita porque  
3 vamos a tener un chance más adelante para ver lo que serían alteraciones, pero esto  
4 sí porque esto sí me está urgiendo ahorita para poder continuar con la agenda  
5 entonces compañeros levantando la mano por favor sí para conocer las alteraciones.

6 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la alteración del orden  
7 del día para conocer los oficios antes mencionados, la cual por unanimidad se  
8 aprueba.-----

9 **Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados,**  
10 **sin embargo, los mismos constarán en el artículo que le corresponde según el**  
11 **orden del día establecido, esto según la nueva directriz para la elaboración de**  
12 **actas. -----**

13 **ARTÍCULO XI -----**  
14 **ALTERACIÓN DRESJN-SCE02-EFBQ-D-100-2024, SUSCRITO POR LA M.A.ED.**  
15 **MARCELA MARÍN TREJOS, DIRECTORA ESCUELA FILOMENA BLANCO DE**  
16 **QUIRÓS-----**

17 "Reciban un cordial saludo en espera de éxitos en sus funciones. -----  
18 Como es sabido nuestra institución está de aniversario 70 y hemos realizado  
19 diversas actividades con nuestra comunidad. -----

20 Gracias al espíritu de colaboración de un proveedor que en donación nos dio para  
21 nuestros estudiantes el día viernes 13 de diciembre algunos carruseles para que  
22 podamos clausurar nuestro aniversario con todos los estudiantes del centro  
23 educativo.-----

24 Es por la razón anterior, que conociendo también todo el apoyo que me han brindado  
25 durante este año, es que en coordinación con la Junta de Educación y esta  
26 Administración solicitamos la autorización para poder cerrar la calle frente a la  
27 Escuela Filomena Blanco y así nuestros estudiantes puedan disfrutar con seguridad  
28 junto a sus docentes de este gran día." -----

29 **La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la dispensa de**  
30 **trámite de comisión del oficio DRESJN-SCE02-EFBQ-D-100-2024, suscrito por la**





1 M.A.Ed. Marcela Marín Trejos, Directora Escuela Filomena Blanco de Quirós, la cual  
2 por unanimidad se aprueba.-----

3 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación el por tanto del  
4 oficio DRESJN-SCE02-EFBQ-D-100-2024, suscrito por la M.A.Ed. Marcela Marín  
5 Trejos, Directora Escuela Filomena Blanco de Quirós, el cual por unanimidad se  
6 aprueba.-----

7 La Presidenta del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del por  
8 tanto del oficio DRESJN-SCE02-EFBQ-D-100-2024, suscrito por la M.A.Ed.  
9 Marcela Marín Trejos, Directora Escuela Filomena Blanco de Quirós, la cual por  
10 unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:-----

11 **ACUERDO N° 35**-----

12 **“El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:**-----

13 Se autoriza el cierre de la calle ubicada frente a la Escuela Filomena Blanco de  
14 Quirós, el viernes 13 de diciembre de 2024 para la colocación de carruseles, debido  
15 las actividades del 70 Aniversario de dicho Centro Educativo .” **ACUERDO EN**  
16 **FIRME. COMUNIQUESE.**-----

17 **ARTICULO XII**-----

18 **ALTERACIÓN JURAMENTACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA CTP DE PURRAL**---

19 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a la señora Sindy  
20 Torres Montero, cédula 109850448, como miembro de la Junta Administrativa del  
21 Colegio Técnico Profesional de Purral.-----

22 El señor Jairo Flores Guerra, cédula 116330671 no se hizo presente.-----

23 **ARTICULO XIII**-----

24 **ALTERACIÓN JURAMENTACIÓN JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO VIRGEN DE**  
25 **LA MEDALLA MILAGROSA**-----

26 La Presidenta del Concejo Municipal procede a juramentar a las señoras  
27 Lizeth Rodríguez Gutiérrez, cédula 112490503, Xiomara Barrantes Quesada, cédula  
28 111690951, Marlene Lizano Morales, cédula 109160243, Maureen García Carballo,  
29 cédula 503150410 y el señor Claudio Murillo Ortega, cédula 900830705.-----

30 **ARTÍCULO XIV**-----



1 **ALTERACION NOTA EMILIO FALLAS SANDÍ-----**

2 **“Asunto: Negativa de participación en hechos recientemente publicados**  
3 **por la prensa-----**

4 En relación con las recientes publicaciones de medios de comunicación sobre los  
5 presuntos actos de corrupción en relación con la realización del Tope de fin de año  
6 en el Cantón de Goicoechea, deseo aclarar de manera categórica y enfática que:  
7 Que no conozco a la organizadora del Tope, ni a ningún funcionario de la empresa  
8 EZ RENTAL. -----

9 Que nunca me he reunido con la empresa en cuestión ni con ningún representante  
10 de la misma -----

11 Que no he gestionado positiva ni negativamente algo con respecto del Tope-----

12 Que no he tenido participación alguna en los eventos mencionados en las noticias  
13 que han circulado recientemente-----

14 Que no estoy involucrado en los hechos referidos ni tengo conexión con los mismos  
15 Me comprometo a colaborar con las autoridades pertinentes para esclarecer  
16 cualquier dato que sea de interés en este caso. -----

17 Cualquier otra actualización será proporcionada en su debido momento, conforme a  
18 la evolución de la situación. -----

19 El Regidor Suplente Emilio Fallas Sandí expresa, esta nota responde a un video  
20 que nos tomó por sorpresa la semana pasada o fue esta semana no recuerdo bien  
21 como Fracción no sabíamos de qué se trataba nos lo compartieron y nos dimos a la  
22 tarea de analizarlo muy detenidamente vimos que sólo se hablaba de algunos  
23 regidores también, se hablaba de un hombre del Partido Unidad Social Cristiana y  
24 se hablaba puntualmente de un regidor del Partido Unidad Social Cristiana este  
25 último punto es el que motivó la nota porque lamentablemente en este contexto yo  
26 soy Regidor del Partido Unidad Social Cristiana y la nota tiene como fin dejar muy  
27 claro que yo no tuve participación alguna en los hechos que presuntamente se  
28 mencionan en este video, otra cosa importante es que después de este análisis nos  
29 dimos cuenta que no se mencionan en ningún momento la participación política del  
30 partido como organización y tampoco se menciona la participación de la Fracción



1 Del Partido Unidad Social Cristiana en Goicoechea y aparte de eso no nos parece  
2 que la aparente participación sí fue que existió me imagino que hay que hacer una  
3 investigación pudo haber sido un acto individual e independiente a criterio personal  
4 a título personal de una sola persona y no tiene relación alguna ni con el Partido ni  
5 con la Fracción, solo eso muchísimas gracias perfecto. -----

6 La Presidenta del Concejo Municipal manifiesta, entonces es como para  
7 conocimiento de del Concejo-----

8 **TRASLADAR DICHA NOTA A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
9 **PARA CONOCIMIENTO.**-----

10 **ARTÍCULO XV** -----  
11 **CONTROL POLÍTICO**-----

12 No se conoció.-----

13 **ARTÍCULO XVI** -----  
14 **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO.**-----

15 **ARTÍCULO XVI. I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06094-2024**, enviado a la  
16 Dirección Administrativa Financiera, anexo oficio MG-CM-PM-OF-35-2024, recibido  
17 el 03 de diciembre de 2024, suscrito por la señora Gloriana Carmena Seravalli,  
18 Presidenta del Concejo Municipal, donde realiza queja formal sobre el  
19 funcionamiento deficiente del equipo de software y hardware contratado para las  
20 sesiones, que incluye tanto el control del sonido como el sistema de votación  
21 electrónica. Lo anterior para que proceda acorde a la normativa vigente. **SE TOMA**  
22 **NOTA.** -----

23 **ARTÍCULO XVI. II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06101-2024**, enviado a  
24 la Asociación Boyera Costarricense, en atención al oficio ABC-006-2024, en la cual  
25 solicita el permiso para el uso del logotipo de la Municipalidad, mencionan que  
26 estarán generando contenido para el desfile y estar informando a las distintas  
27 audiencias sobre el avance y detalles de la actividad del 21 y 22 de diciembre, por lo  
28 que la solicitud del uso del logotipo de la Municipalidad es para poderlo incorporar  
29 en las publicaciones, según detalla. Al respecto, me permito adjuntar el documento  
30 SM ACUERDO 03054-2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°



1 49-2024, celebrada el día 02 de diciembre de 2024. Artículo IV.IV, se aprobó de  
2 manera unánime: "Autorizar el uso del logotipo de la Municipalidad de Goicoechea  
3 para generar contenido del desfile que se llevará a cabo por el Comité Organizador  
4 Desfile Nacional 2024 de la Asociación Boyera Costarricense a realizarse el 21 y 22  
5 de diciembre, para que sea incorporado en las publicaciones." (sic) **SE TOMA NOTA.**  
6 **ARTÍCULO XVI. III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06124-2024**, enviado al  
7 Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM ACUERDO 03075-2024, que  
8 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2024, celebrada el día 02 de  
9 diciembre de 2024, artículo VIII.XX., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°  
10 104-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales que señala: "1. Se toma nota del SM  
11 ACUERDO 2775-2024, de Sesión Ordinaria N° 45-2024, artículo III inciso 15), en  
12 virtud de que la información sobre la confección del contrato CB 021-2024, que da  
13 trámite a la beca aprobada al funcionario Carlos Rojas Jiménez en Sesión Ordinaria  
14 N° 43-2024, artículo VIII.VII, es para conocimiento de esta comisión." Lo anterior para  
15 su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----  
16 **ARTÍCULO XVI. IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06105-2024**, enviado al  
17 Director de Gestión Ambiental, anexo oficio SM ACUERDO 03063-2024, que  
18 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2024, celebrada el día 02 de  
19 diciembre de 2024, artículo VIII.VIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°  
20 019-2024 de la Comisión Especial de Bienestar Animal que traslada a la  
21 Administración Municipal la solicitud planteada de la señora Kattia Rebeca Sánchez  
22 Rojas para su respectiva valoración. Lo anterior para su estudio e informe. **SE TOMA**  
23 **NOTA.** -----  
24 **ARTÍCULO XVI. V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06107-2024**, enviado al  
25 Director Administrativo, anexo oficio SM ACUERDO 03065-2024, que comunica  
26 acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2024, celebrada el día 02 de diciembre  
27 de 2024, artículo VIII.X., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 021-2024 de  
28 la Comisión Especial de Bienestar Animal que toma nota del oficio SM ACUERDO  
29 2695-2023, que contiene DAD 02828-2023. Lo anterior para su conocimiento. **SE**  
30 **TOMA NOTA.**-----



- 1 **ARTÍCULO XVI. VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06110-2024**, enviado al  
2 Director Jurídico y al Director de Ingeniería, anexo oficio SM ACUERDO 03071-  
3 2024, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2024, celebrada el  
4 día 02 de diciembre de 2024, artículo VIII.XVI., donde se aprobó el Por Tanto del  
5 Dictamen N° 100-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales que otorga en  
6 administración a la Asociación Desarrollo Integral de Ipís, adjudicar únicamente la  
7 edificación (local #008), conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbano  
8 Zona Municipal con un área de 72 m2, Ciudadela Rodrigo Facio 125 metros al sur  
9 de la Plaza de Deportes. Lo anterior para que procedan según el por tanto acorde a  
10 sus dependencias. **SE TOMA NOTA.**-----
- 11 **ARTÍCULO XVI. VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06126-2024**, enviado  
12 al Depto. De Proveduría, adjunto encontrará oficio SM ACUERDO 3092-2024,  
13 mediante el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 49-2024, celebrada el día 02 de  
14 diciembre de 2024, Artículo X, se acordó por mayoría de votos y la firmeza por  
15 mayoría de votos (7 a favor por 2 en contra de los Regidores Propietarios Melissa  
16 Valdivia Zúñiga y Luis Carlos Barquero Araya), aprobar el por tanto del oficio MG AG  
17 DAD PROV 292-2024, suscrito por el Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe  
18 Departamento de Proveduría, tomándose el siguiente acuerdo: ACUERDO N° 37  
19 El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda: " Aprobar prórroga de dos días  
20 naturales al contrato de SICOP N° 0432024001000104-00 de la Licitación Menor  
21 2024LE-000010-0024100001 adjudicado al contratista MALCA PRO  
22 CORPORACION DE SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA. debido a que tenía  
23 trabajos de soldadura y de instalación eléctrica y por las lluvias se dificultó terminar  
24 el proyecto en el tiempo estipulado. Lo anterior a fin de que realicen los trámites  
25 correspondientes. **SE TOMA NOTA.**" -----
- 26 **ARTÍCULO XVI. VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06128-2024**, enviado  
27 a Control de Instalaciones Municipales, anexo oficio SM ACUERDO 03078-2024,  
28 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2024, celebrada el día 02  
29 de diciembre de 2024, artículo VIII.XXIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen  
30 N° 107-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales que señala: "1. Acoger la



1 recomendación de la Administración Municipal mediante oficio MG-AG-DJ- 381-  
2 2024 de la Dirección Jurídica, adjunto al oficio MG AG 05521-2024 de la Alcaldía  
3 Municipal, en el cual en lo que interesa indica: "con carácter de medida cautelar, una  
4 autorización a los vecinos que refieren las Sras. Suly Céspedes y Honoria  
5 Fernández, para que ejerzan la administración del inmueble de marras mientras el  
6 mismo Concejo Municipal realiza un nuevo procedimiento, que permita dar en  
7 administración el salón comunal a otro grupo organizado".(sic) Lo anterior para su  
8 conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

9 **ARTÍCULO XVI. IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06130-2024**, enviado al  
10 Director Jurídico, anexo oficio SM ACUERDO 03079-2024, que comunica acuerdo  
11 tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2024, celebrada el día 02 de diciembre de 2024,  
12 artículo VIII.XXIV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 108-2024 de la  
13 Comisión de Asuntos Sociales que señala: "1. Tomar nota del oficio SM ACUERDO  
14 1968-2024, de Sesión Ordinaria N° 33-2024, artículo III inciso 30), relacionado a la  
15 situación que se presentó en el Salón Comunal El Pueblo, concretamente por la  
16 pérdida de bienes con los que este municipio había equipado dicho bien público para  
17 que fuese administración por la asociación a la que este Concejo le cedió dicho bien  
18 demanial, en virtud de que mediante MG AG DJ 265-2024, la Dirección Jurídica  
19 indica que dicho caso se encuentra en investigación de Órgano Director de  
20 Procedimiento bajo el expediente ODP 029-2024, a cargo del Lic. Abraham Solano  
21 Ledezma, quedando a la espera de la resolución de este procedimiento." (SIC) Lo  
22 anterior para los fines pertinentes. **SE TOMA NOTA.** -----

23 **ARTÍCULO XVI. X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06119-2024**, enviado a  
24 Control de Instalaciones Municipales, anexo oficio SM ACUERDO 03072-2024, que  
25 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2024, celebrada el día 02 de  
26 diciembre de 2024, artículo VIII.XVII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°  
27 101-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales que señala: "Se toma nota del SM  
28 ACUERDO 2733-2024, de Sesión Ordinaria N° 44-2024, artículo III inciso 29), en  
29 virtud de que la encargada de Control de instalaciones Municipales mediante oficio  
30 MG-AG-VA-CIM-085-2024 envió a las Asociaciones u Organizaciones del Cantón



1 que administren bienes Municipales el recordatorio de la importancia del  
2 cumplimiento del artículo 16° del Reglamento de Administración, uso y  
3 funcionamiento de los inmuebles e instalaciones municipales, comunales, deportivas  
4 y parques públicos, con el fin de evitar su incumplimiento" .(sic) Lo anterior para su  
5 conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

6 **ARTÍCULO XVI. XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06131-2024**, enviado al  
7 Director Jurídico, anexo oficio SM ACUERDO 03080-2024, que comunica acuerdo  
8 tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2024, celebrada el día 02 de diciembre de 2024,  
9 artículo VIII.XXV., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 109-2024 de la  
10 Comisión de Asuntos Sociales que señala: "1. Se solicita al Alcalde Municipal girar  
11 instrucciones a la Dirección Jurídica para que emita un criterio a esta comisión en  
12 donde se indique qué es lo que legalmente tiene que reintegrar tanto en tiempo como  
13 en dinero a este municipio la funcionaria que reprobó la materia de Contabilidad II,  
14 en el segundo cuatrimestre 2024." Lo anterior para los trámites pertinentes. **SE**  
15 **TOMA NOTA.**-----

16 **ARTÍCULO XVI. XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06127-2024**, enviado  
17 al Departamento de Proveeduría, adjunto encontrará oficio SM ACUERDO 3055-  
18 2024, mediante el cual indica que en Sesión Ordinaria N° 49-2024, celebrada el día  
19 02 de diciembre de 2024, Artículo IV.V, se acordó por unanimidad y con carácter  
20 firme, aprobar el por tanto del oficio MG AG DAD PROV 291-2024, suscrito por el  
21 Lic. Andrés Arguedas Vindas, Jefe Departamento de Proveeduría, tomándose el  
22 siguiente acuerdo: ACUERDON°4 "El Concejo Municipal de Goicoechea acuerda:  
23 Declarar infructuosa la Licitación Menor 2024LE-000007-0024100001, titulada  
24 "Construcción instalaciones Auditorio y Teatro Municipal", esto conforme oficio MG  
25 AG DI 3306-2024, de la Dirección de Ingeniería y Operaciones, quienes realizan  
26 dicha recomendación a la luz de que los oferentes no cumplen con las condiciones  
27 solicitadas en el pliego de condiciones." Lo anterior a fin de que se realicen los  
28 trámites correspondientes. **SE TOMA NOTA.** -----

29 **ARTÍCULO XVI. XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06123-2024**, enviado  
30 al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM ACUERDO 03074-2024, que



1 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2024, celebrada el día 02 de  
 2 diciembre de 2024, artículo VIII.XIX., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°  
 3 103-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales que señala: "1. Se toma nota del SM  
 4 ACUERDO 2774-2024, de Sesión Ordinaria N° 45-2024, articulo III inciso 14), en  
 5 virtud de que la información sobre la confección del contrato CB 022-2024, que da  
 6 tramite a la beca aprobada al funcionario Christofer Hernández Arias en Sesión  
 7 Ordinaria N° 43-2024, articulo VIII.VIII, es para conocimiento de esta comisión." Lo  
 8 anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

9 **ARTÍCULO XVI. XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06122-2024**, enviado  
 10 al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM ACUERDO 03073-2024, que  
 11 comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 49-2024, celebrada el día 02 de  
 12 diciembre de 2024, artículo VIII.XVIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen  
 13 N° 102-2024 de la Comisión de Asuntos Sociales que señala: "1. Se toma nota del  
 14 SM ACUERDO 2773-2024, de Sesión Ordinaria N° 45-2024, artículo III inciso 13),  
 15 en virtud de que la información sobre la confección del contrato CB 023-2024, que  
 16 da tramite a la beca aprobada al funcionario Gerald Vargas Quirós en Sesión  
 17 Ordinaria N 43-2024, articulo VIII.IX, es para conocimiento de esta comisión."(sic) Lo  
 18 anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.** -----

19 **ARTÍCULO XVI. XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-06146-2024**, enviado  
 20 al Director Jurídico, Anexo oficio SM ACUERDO 03081-2024, que comunica acuerdo  
 21 tomado en Sesión Ordinaria N' 49-2024, celebrada el día 02 de diciembre de 2024,  
 22 artículo VIII.XXVI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N' 110-2024 de la  
 23 Comisión de Asuntos Sociales que toma nota del oficio SM ACUERDO 2348-2024  
 24 de Sesión Ordinaria N' 39-2024, artículo III, inciso 20), donde se conoció oficio MG-  
 25 AG-04421-2024, suscrito por la Alcaldía Municipal y se incorpore en el expediente  
 26 respectivo de esta comisión. **SE TOMA NOTA.**-----

27 Al ser las veintiún horas con treinta minutos la Presidenta del Concejo  
 28 Municipal, da por concluida la sesión. -----

29 -----  
 30 -----





Municipalidad de Goicoechea

Sesión Ordinaria N°50-2024, lunes 09 de diciembre del 2024.

45482



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

**Licda. Gloriana Carmona Seravalli**  
**Presidencia del Concejo Municipal**

**Licda. Yoselyn Mora Calderon**  
**Departamento de Secretaría**